

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA



TESIS DE GRADO:

EL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA

PAZ: CASO MACRODISTRITO MAX PAREDES GESTIONES 2003-2007

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN
ECONOMÍA

POSTULANTE : VÍCTOR HUGO VARGAS BELTRÁN

TUTOR : Lic. ROBERTO TICONA GARCIA

RELATOR : Lic. ERNESTO RIVERO VILLAROEL

LA PAZ - BOLIVIA

2009

BIBLIOTECA DE ECONOMIA

Pido lo imposible, lo más inmerecido, lo que me atreví a hacer una vez, cuando él vivía: pido que sea su voz la que se asome aquí, que sea su mano la que escriba estas líneas. Sé que es absurdo y que es imposible, y por eso mismo creo que él escribe esto conmigo, porque nadie supo mejor hasta qué

BIBLIOTECA DE ECONOMIA

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mi familia por el apoyo incondicional que me proporcionaron, y muy especialmente a mi papá, a mi mamá y mi hermano; quienes me dieron la fuerza e impulso para seguir adelante, por eso todo mi cariño y amor para Mario, Martha y Dan los amo mucho.

Para mis excelentísimos profesores tutores Lic. Roberto Ticona García y al Lic. Ernesto Rivero Villarroel, quienes con sus consejos y recomendaciones supieron guiarme en la elaboración del presente trabajo.

A la Sub-alcaldía Municipal de Max Paredes y a la Dirección de Comerciantes en Vía Pública y Mercados, por la colaboración y

RESUMEN EJECUTIVO

Preparado por Víctor Hugo Vargas Beltrán

“EL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ: CASO MACRODISTRITO MAX PAREDES GESTIONES 2003-2007”

El Presente trabajo analiza empírica y descriptivamente el impacto que tiene cada una de las fuentes de financiamiento en la Inversión Pública en el Macrodistrito Max Paredes; la evidencia presentada a podido describir en primera instancia que dicha inversión cuenta con una deficiencia tributaria muy severa y que no esta relacionada con la mora tributaria de la patente PUM (Pago Único Municipal), que a pesar de tener un retraso considerable de cuatro años no muestra una incidencia significativa para con los ingresos específicos.

Por otra parte los ingresos provenientes de transferencia y donaciones inciden en gran medida a los desajustes existentes en la ejecución total de la inversión pública; de entre estos ingresos externos el de mayor participación son las transferencias provenientes de la coparticipación popular regida por la Ley 1551 de Coparticipación Popular, a pesar de esto las transferencia provenientes del IDH han comenzado a tener un impacto relativamente significativo.

Estos resultados comprobados por un análisis empírico ha sustentado la creencia de la gran dependencia que tienen los municipios ante las transferencias provenientes del estado y la deficiencia existente en el sistema tributario municipal¹.

INDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

¹ El autor agradece la gran colaboración y apoyo del Lic. Ángel Arteaga Sub alcalde del Macrodistrito Max Paredes quien me proporciono el apoyo emocional con juntamente el Lic. Daniel Gonzáles y el Doc. Miguel Ángel Ayala quienes me proporcionaron la información estadística encerería para poder elaborar el presente trabajo. También en agradecimiento a Lic. Andrés Marcelo Gutiérrez Villca quien me proporciono su concejo y desprendimiento académico como amigo y profesional.

<u>Capítulo I</u>	1
<u>MARCO METODOLÓGICO REFERENCIAL</u>	1
<u>I.1 INTRODUCCIÓN.-</u>	1
<u>I.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL Y ESPACIAL</u>	1
<u>I.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.</u>	3
I.3.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.-	3
I.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.-	3
I.3.3 CAUSAS DEL PROBLEMA.	3
<u>I.4 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN</u>	4
I.4.1 OBJETIVO GENERAL	4
I.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
<u>I.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</u>	5
I.5.1 ECONOMICA	5
I.5.2 SOCIAL	5
I.5.3 INSTITUCIONAL	5
<u>I.6 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.</u>	6
<u>I.7 ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN</u>	6
I.7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	6
I.7.2 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	6
I.7.3 FUENTES DE INVESTIGACIÓN	6
I.7.4 PROCESAMIENTO DE DATOS	7
I.7.5 ANÁLISIS DE RESULTADOS	7
<u>Capítulo II</u>	8
<u>MARCO DE DEFINICIONES Y CONCEPTUAL</u>	8
<u>II.1 DEFINICIONES</u>	8
II.1.1 GASTO PÚBLICO	8
II.1.2 IMPUESTOS	8
II.1.3 TASAS Y PATENTES	9
II.1.4 EVASIÓN FISCAL	10

II.2	CONCEPTOS	10
Capítulo III		13
MARCO TEÓRICO Y LEGAL		13
III.1	MARCO TEÓRICO	13
III.1.1	FUNCIONES DEL ESTADO	13
III.1.1.1	FUNCIÓN DE ASIGNACIÓN	14
III.1.1.2	FUNCIÓN DE DISTRIBUCIÓN	18
III.1.1.3	FUNCIÓN DE ESTABILIZACIÓN	23
III.1.2	EL GASTO PÚBLICO EN LA VISIÓN DE OTRAS ESCUELAS	25
III.1.2.1	ESCUELA NEOCLASICA	25
III.1.2.2	ESCUELA KEYNESIANA	26
III.1.2.3	ESCUELA MARXISTA	26
III.1.2.4	ROL DEL MUNICIPIO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	27
III.1.2.5	POLÍTICA FISCAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	28
III.1.2.6	POLÍTICA FISCAL Y MUNICIPALISMO	28
MARCO LEGAL		30
III.2	RECURSOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	30
III.2.1	LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR: LEY 1551 DE 20 DE ABRIL DE 1994	30
III.2.2	LEY DE MUNICIPALIDADES: LEY N° 2028 DE 28 DE OCTUBRE DE 1999	31
III.2.3	LEY DEL DIALOGO 2000: LEY 2235 DEL 31 DE JULIO DE 2001	32
III.2.4	CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO: LEY No. 2492 DE 2 DE AGOSTO DE 2003	32
III.2.5	LEY DE REFORMA TRIBUTARIA: LEY No. 843 DE 20 DE MAYO DE 1986(TEXTO ORDENADO A DICIEMBRE DE 2004)	33
III.2.6	DECRETO SUPREMO N° 29565	34
III.2.6	ORDENANZA MUNICIPAL N° 250/2001 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2001	34
III.2.7	ORDENANZA MUNICIPAL N° 291/2001 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2001	35
III.3	NORMATIVA INSTITUCIONAL	35
III.3.1	NORMATIVA INSTITUCIONAL MUNICIPAL	35
III.3.1.1	COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	36
III.3.1.2	FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL	37
III.3.2	NORMATIVA INSTITUCIONAL DE MACRODISTRITO	38

III.4 GASTOS MUNICIPALES	38
III.4.1 LEY N° 2296 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001: LEY DE GASTOS MUNICIPALES	38
Capítulo IV	40
<u>DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA, DEMOGRÁFICA Y AVANCE DE OBRAS DEL MACRODISTRITO</u>	40
IV.1 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA	40
IV.1.1 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA	40
IV.1.2 DIVISIÓN POLÍTICA	41
IV.1.3 ESTRUCTURA DEL ESPACIO URBANO	41
IV.1.4 MANEJO ESPACIAL URBANO	42
IV.2 DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	42
IV.2.1 DEMOGRAFÍA	42
IV.2.2 NIVEL DE POBREZA	45
IV.2.3 BASE CULTURAL	47
IV.3 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS	48
IV.3.1 ÁREA DE SALUD	48
IV.3.1.1 COBERTURA DE LOS CENTROS MEDICOS	48
IV.3.1.2 INVERSIÓN EN EL ÁREA DE SALUD	49
IV.3.2 ÁREA DE EDUCACIÓN	51
IV.3.2.1 COBERTURA Y CONDICIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	51
IV.3.2.2 INVERSIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN	52
IV.3.3 ALUMBRADO PÚBLICO	54
IV.3.3.1 COBERTURA Y CONDICIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	54
IV.3.3.2 INVERSIÓN EN EL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO	54
IV.3.4 ÁREA VIAL	56
IV.3.4.1 COBERTURA Y CONDICIÓN DEL SISTEMA VIAL	56
IV.3.4.2 INVERSIÓN EN EL ÁREA VIAL	57
Capítulo V	59
<u>ESTRUCTURA FINANCIERA Y COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS</u>	59
V.1 INGRESOS DEL MACRODISTRITO MAX PAREDES	59
V.1.1 INTRODUCCIÓN	59

V.1.2	<u>ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL MACRODISTRITO</u>	59
V.1.3	<u>INGRESOS TRIBUTARIOS O RECURSOS PROPIOS</u>	61
V.1.3.1	<u>MORA TRIBUTARIA DEL PAGO ÚNICO MUNICIPAL</u>	62
V.1.4	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES</u>	64
V.2	<u>EGRESOS DEL MACRODISTRITO MAX PAREDES</u>	66
V.2.1	<u>INTRODUCCIÓN</u>	66
V.2.2	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	67
V.2.3	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	68
IV.2.3.1	<u>ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA</u>	70
V.2.4	<u>RELACIÓN HISTORICA DE EGRESOS</u>	72
V.3	<u>COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS</u>	74
V.3.1	<u>MODELO ECONOMETRICO</u>	75
V.3.1.1	<u>ESPECIFICACIÓN DEL MODELO ECONOMÉTRICO</u>	75
V.3.1.2	<u>ESPECIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN</u>	76
V.3.1.3	<u>ESTIMACIÓN DEL MODELO</u>	77
V.3.1.4	<u>ROBUSTEZ EN LOS RESULTADOS</u>	80
V.3.1.4	<u>VECTORES AUTOREGRESIVOS (VAR)</u>	82
Capítulo VI		86
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		86
VI.1	<u>CONCLUSIONES DEL COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES</u>	86
VI.2	<u>CONCLUSIONES EN BASE DEL ANÁLISIS ECONOMÉTRICO</u>	87
VI.3	<u>RECOMENDACIONES</u>	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA POBLACIÓN</i>	44
<i>DEL MACRODISTRITO MAX PAREDES</i>	44
<i>COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA POBLACIÓN</i>	45
<i>NIVEL DE POBREZA POR DISTRITO</i>	47
<i>NIVEL DE POBREZA POR GRUPOS DE EDAD</i>	47
<i>AUTO IDENTIFICACIÓN ÉTNICA</i>	49
<i>COBERTURA DE SALUD DISTRITAL</i>	50
<i>INVERSIÓN EN EL ÁREA DE SALUD</i>	51
<i>ESTADÍSTICOS EDUCACIONALES</i>	53
<i>INVERSIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN</i>	54
<i>INVERSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO</i>	56
<i>INVERSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO</i>	59
<i>RELACIÓN HISTÓRICA DE INGRESOS</i>	60
<i>CONTRIBUCIÓN DE LAS DISTINTAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</i>	61
<i>DE LA INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL</i>	61
<i>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS INGRESOS INTERNOS</i>	62
<i>PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</i>	63
<i>COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL PAGO ÚNICO MUNICIPAL</i>	64
<i>MORA ACUMULADA DEL PAGO ÚNICO MUNICIPAL</i>	65
<i>COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LAS TRANSFERENCIAS</i>	66
<i>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS EXTERNOS</i>	67
<i>COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES</i>	69
<i>EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE</i>	69
<i>COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA</i>	71
<i>EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA</i>	71
<i>COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE GASTOS</i>	74
<i>ESTRUCTURA DE GASTOS</i>	75
<i>FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA A UNA INNOVACIÓN</i>	83
<i>DE UNA DESVIACIÓN ESTÁNDAR +/- 2</i>	83
<i>FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA A UNA INNOVACIÓN DE UNA</i>	84
<i>DESVIACIÓN ESTÁNDAR +/- 2</i>	84
<i>FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA A UNA INNOVACIÓN</i>	85
<i>DE UNA DESVIACIÓN ESTÁNDAR +/- 2</i>	85
<i>FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA A UNA INNOVACIÓN</i>	85
<i>DE UNA DESVIACIÓN ESTÁNDAR +/- 2</i>	85

ÍNDICE CUADROS

<i>DISTRIBUCIÓN POLÍTICA DISTRITAL DEL</i>	42
<i>MACRODISTRITO MAX PAREDES</i>	42
<i>POBLACIÓN ANUAL Y DENSIDAD POBLACIONAL</i>	44
<i>POBLACIÓN ANUAL POR DISTRITO</i>	45
<i>INCIDENCIA DE POBREZA SEGÚN GRUPOS DE EDAD</i>	46
<i>AUTO IDENTIFICACIÓN ÉTNICA</i>	48
<i>COBERTURA DE SALUD</i>	49
<i>ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TIPO DE INVERSIÓN</i>	51
<i>ESTADÍSTICOS EDUCACIONALES</i>	52
<i>ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TIPO DE INVERSIÓN</i>	54
<i>ABASTECIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO</i>	55
<i>ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TIPO DE INVERSIÓN</i>	56
<i>CUADRO DE OBRAS VIALES</i>	57
<i>CUADRO DE OBRAS VIALES</i>	59
<i>RELACIÓN HISTÓRICA DE INGRESOS</i>	61
<i>INGRESOS INTERNOS O PROPIOS</i>	63
<i>PAGO ÚNICO MUNICIPAL</i>	64
<i>TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL TGN Y HIPC II</i>	66
<i>EJECUCIÓN DE GASTOS CORRIENTES</i>	68
<i>INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL</i>	70
<i>ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EJE</i>	72
<i>ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EJE</i>	73
<i>GASTOS CORRIENTE Y DE INVERSIÓN DEL</i>	74
<i>MACRODISTRITO MAX PAREDES</i>	74
<i>ESTIMACIÓN DE LA FUNCIÓN REACCIÓN</i>	79
<i>ESTANDARIZADA</i>	79
<i>PRUEBA DE COINTEGRACIÓN, ENGLE Y GRANGER (1986)</i>	81
<i>MECANISMO CORRECTOR DE ERRORES, SARGAN (1984)</i>	82

ÍNDICE DE MAPAS

<i>MACRO DISTRITO MAX PAREDES</i>	41
<i>MAPA VIAL DE MACRODISTRITO MAXIMIANO PAREDES</i>	58
<i>LINEAMIENTO DE LA POLITICA FINANCIERA AL PDM</i>	72

ÍNDICE DE APÉNDICES

<i>Apéndice I</i>	91
DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	91
I.1 PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA MUNICIPAL	91
I.2 PLANIFICACIÓN EN EL ÁREA MUNICIPAL	91
I.2.1 PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	91
I.2.2 PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIONAL EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	92
I.2.3 PROCESO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	93
<i>Apéndice II</i>	94
CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA	94
II.1 CARENCIA DE UNA CONCIENCIA TRIBUTARIA	94
II.1.1 FALTA DE EDUCACIÓN	96
II.1.2 FALTA DE SOLIDARIDAD	96
II.1.3 IDIOSINCRASIA DEL PUEBLO	96
II.1.4 FALTA DE CLARIDAD DEL DESTINO DE LOS GASTOS PÚBLICOS	97
II.1.5 CONJUNCIÓN DE TODOS LOS FACTORES	97
II.2 SISTEMA TRIBUTARIO POCO TRANSPARENTE	97
II.3 ADMINISTRACION TRIBUTARIA POCO FLEXIBLE	98
II.4 BAJO RIESGO DE SER DETECTAD	99

ÍNDICE DE ANEXOS

<u>Anexo I</u>	100
<u>ESTADÍGRAFOS</u>	100
<u>Anexo II</u>	100
<u>TEST DE RAIZ UNITARIA</u>	100
<u>Anexo III</u>	101
<u>MATRIZ DE COVARIANZA</u>	101
<u>Anexo IV</u>	101
<u>MATRIZ DE CORRELACIÓN</u>	101
<u>Anexo V</u>	102
<u>Modelo MCO con Estandarización de Variables</u>	102
<u>Anexo VI</u>	103
<u>Descripción de variables</u>	103
<u>Anexo VII</u>	104
<u>AJUSTE DEL MODELO</u>	104
<u>Anexo VIII</u>	104
<u>PRUEBA DE COINTEGRACIÓN, ENGLE Y GRANGER (1986)</u>	104
<u>Anexo IX</u>	105
<u>MECANISMO CORRECTOR DE ERRORES (MEC), SARGAN (1984)</u>	105
<u>Anexo X</u>	106
<u>PRUEBA DE ESTABILIDAD PERIMÉTRICA, CUSUM</u>	106
<u>Anexo XI</u>	106
<u>PRUEBA DE ESTABILIDAD PERIMÉTRICA, CUSUM CUADRADO</u>	106
<u>Anexo XII</u>	107
<u>PRUEBA DE AUTOCORRELACIÓN</u>	107
<u>MULTIPLICADOR DE LAGRANGE (LM)</u>	107
<u>Anexo XIII</u>	108
<u>PRUEBA DE NORMALIDAD EN LOS RESIDUOS JARQUE BERA</u>	108
<u>Anexo XIV</u>	109
<u>PRUEBA DE HETEROCEDASTICIDAD CON EL ESTADÍSTICO WHITE</u>	109
<u>Anexo XV</u>	110
<u>RESULTADOS DE LA ESTIMACION DEL VAR</u>	110
<u>Anexo XVI</u>	112
<u>Pruebas de Estabilidad del VAR</u>	112

<i>Anexo XVII</i>	112
<i>RAIZ PRUEBAS DE ESTABILIDAD DEL AR CON UN POLINOMIO CARACTERÍSTICO</i>	112
<i>Anexo XVIII</i>	113
<i>ELECCIÓN DEL NUMERO DE DEL REZAGO</i>	113

BIBLIOTECA DE ECONOMIA

Capítulo I

MARCO METODOLOGICO REFERENCIAL

I.1 INTRODUCCIÓN.-

Actualmente y desde hace mucho tiempo atrás, uno de los temas de mayor preocupación a nivel económico ha sido y es el financiamiento de la Inversión Pública Municipal, puesto que es el gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público².

De acuerdo con los datos proporcionados por la Alcaldía Municipal de ciudad de La Paz, en los últimos seis años la Inversión Pública a sufrido desajustes financieros que han imposibilitado la ejecución del mismo en su totalidad³.

La trayectoria de la Inversión Pública ejecutada desde el año 2003 hasta el año 2007 muestra cambios importantes con relación a la Inversión Pública programada por el municipio, puesto que alcanza interesantes niveles de ejecución; como se podrá apreciar en los siguientes capítulos.

La Inversión Pública Municipal de La Paz cuenta con una serie de recursos financieros que son reglamentados por: la ley 843⁴, la ley 1551⁵; las cuales especifican y determinan el carácter impositivo recaudatorio en todo el territorio Boliviano y son de cumplimiento obligatorio, además de ordenanzas municipales suplementarias reguladoras; pero esto será detallado en los siguientes capítulos.

² Dirección General de Inversión Pública, Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

³ Plan de Desarrollo Municipal, Documento de evaluación

⁴ Ley de Reforma Tributaria del 20 de mayo de 1986(Título IV, Capítulo I, Art. 52; Título XIII, Art. 107)

⁵ Ley de Participación Popular del 20 de abril de 1994 (Título III, Art. 20)

I.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL Y ESPACIAL

El presente trabajo es importante delimitar espacialmente y temporalmente la investigación.

- a) *Temporal*: Estudia las gestiones del 2003 hasta 2007, debido a que contempla dos gestiones administrativas presididas por el mismo partido político, el cual desarrollo sus actividades en el marco de dos Planes de Desarrollo Municipal (PDM) uno elaborado para las gestiones 2001-2005 y el otro para las gestiones 2006-2011; donde el primero tuvo resultados tangibles a partir del año 2003 y el segundo tuvo resultados desde el 2007.

Por lo cual el financiamiento para distintos programas cambio, priorizando de esta manera programas que se creía en el primer PDM no eran muy importantes como ser: seguridad ciudadana, ordenamiento comercial, refacción del ornato público y seguridad ciudadana.

- b) *Espacial*: Estudia el caso del Macrodistrito Max Paredes de la ciudad de La Paz debido a los índices tan altos como ser: Crecimiento poblacional, índice de pobreza y densidad poblacional; a demás que es considerado el epicentro comercial mas grande del municipio y a consecuencia de este fenómeno y por su característica geográfica requiere de mayor gestión pública a comparación de los demás macrodistritos⁶.

- c) Restricciones a nivel de variables; las variables que son consideradas en el presente trabajo son:

Categoría:

- Inversión Pública

Variables:

- Ingresos Tributarios del Macrodistrito.
- Ingresos Provenientes de las Transferencias y Donaciones.
- Mora Tributaria del Pago Único Municipal.
- Crecimiento Poblacional de Macrodistrito.

⁶ Dossier Estadístico del Municipio de La Paz 2.000 – 2.005

I.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

I.3.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.-

Las fuentes de financiamiento de la Inversión Pública Municipal son de distinta naturaleza y de comportamiento muy distinto⁷.

Entre las fuentes de financiamiento existen dos en particular que tienen un comportamiento muy característico; el primero de estos dos son las transferencias que otorga el Estado a los municipios por concepto: de Coparticipación Tributaria⁸, Impuestos a los Hidrocarburos y donaciones HIPC II; según datos proporcionados por la Alcaldía Municipal de La Paz el crecimiento porcentual de estas transferencias es de un promedio de 31% por año⁹.

Por otra parte se encuentra el Pago Único Municipal (PUM), que en los cinco años de estudio a presentado un comportamiento irregular, esto debido a la mora tributaria que sufre la cual tiene una tasa crecimiento promedio del 13 % anual¹⁰.

I.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.-

¿QUE CAUSAS PRODUCEN LA INEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MACRODISTRITO MAX PAREDES EN LAS GESTIONES 2003 – 2007?

I.3.3 CAUSAS DEL PROBLEMA.

- a) Escasa participación de los ingresos tributarios en la Inversión Pública Municipal
- b) Demora en la contribución de la patente Pago Único Municipal que produce una limitación en los ingresos tributarios.

⁷ Para mas referencia véase el acápite de Estructura Financiera

⁸ Se destina 20 % ,de la recaudación efectiva de las rentas nacionales, a los Gobiernos Municipales (Ley N° 1551, Titulo III, Art. 20)

⁹ Plan de Desarrollo Municipal, Programación Quinquenal de Inversiones.

¹⁰ Informe del Departamento de Recaudación del Pago Único Municipal, Dirección de Mercados y Comerciantes en Vía Pública.

- c) Creciente dependencia a las transferencias y donaciones para el financiamiento de la Inversión Pública Municipal.
- d) Disparidad del crecimiento de la Inversión Pública respecto de la población del Macrodistrito.
- e) Creciente necesidad de gestión social y refacción urbana.

I.4 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

I.4.1 OBJETIVO GENERAL

INVESTIGAR LAS CAUSAS QUE PRODUCEN LA INEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MACRODISTRITO MAX PAREDES EN LAS GESTIONES 2003 Y 2007

I.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar la incidencia de los ingresos tributarios en la Inversión Pública Municipal.
- b) Cuantificar el efecto que tiene el retraso de la cancelación de la patente Pago Único Municipal en los Ingresos Tributarios Municipales.
- c) Establecer el efecto que produce las Transferencias en la Inversión Pública Municipal.
- d) Determinar el crecimiento de la Inversión Pública respecto de la Población del Macrodistrito.
- e) Analizar e investigar los niveles de asignación de recursos para Gestión Social y Refacción Urbana.

I.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

I.5.1 ECONOMICA

La presente investigación trata la Inversión Pública Municipal en el proceso de la gestión pública, por lo tanto esta dirigido al apoyo a programas de desarrollo económico en el marco de: bienestar social, apoyo a la infraestructura urbana, mejoramiento de condiciones del sector productivo; y de esta manera mejorar las condiciones de vida del macrodistrito.

I.5.2 SOCIAL

El macrodistrito Max Paredes es una zona preponderantemente comercial por lo que el ornato público se ve seriamente afectado, lo que significa que requiere de mayor financiamiento para reparar dichos daños, además de brindar mejores condiciones de vida con la elaboración de mayores proyectos sociales y de sanidad pública como ser: construcción de mercados, construcción de postas sanitarias, mejoramiento vial y de servicios públicos¹¹.

I.5.3 INSTITUCIONAL

De acuerdo a su característica, el presente trabajo responde a las políticas municipales de gasto de recursos y de distribución del mismo; así como también contempla la dinámica y marco institucional, en lo referente a: cobro de impuestos, la ejecución y priorización de proyectos.

Por lo tanto, los resultados obtenidos de la presente investigación permitirán dar luces para mejorar los ingresos tributarios municipales y de esta manera mejorar la Inversión Pública Municipal del Macrodistrito Max Paredes; a su vez los datos y resultados encontrados puedan servir como marco referencial para futuras políticas municipales que beneficie a dicho Macrodistrito.

¹¹ Plan de Desarrollo Municipal, Diagnostico Municipal Pág. 346

I.6 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.

Considerando que las fuentes de financiamiento son evidencia necesaria para explicar la escasez de recursos en la Inversión Pública Municipal planteamos la siguiente Hipótesis:

“LA INEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ES PROVOCADO POR LA ESCASEZ DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y LA CRECIENTE DEMANDA SOCIAL DEL MISMO OCASIONADO POR LA ALTA TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL”

I.7 ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

I.7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

En el contexto de lo anteriormente mencionado se opta por recurrir al tipo de estudio explicativo, ya que en el proceso de investigación se verificara la hipótesis planteada y de esta manera se pueda contribuir al conocimiento científico¹².

I.7.2 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Los instrumentos de investigación que utilizaremos son: la base de datos proporcionada por la Dirección de Comerciantes en Vía pública y Mercados, el Plan de desarrollo Municipal (PDM) 2006 y 2007 en sus diferentes acápite, el dossier estadístico 2000-2005 del Gobierno Municipal de La Paz, los informes mensualizados de ejecución de la inversión pública del Macrodistrito y los Planes Operativos Anuales de cinco años; estos últimos dos proporcionados por la Sub-alcaldía de Max Paredes.

I.7.3 FUENTES DE INVESTIGACIÓN

Las fuentes de investigación serán preponderantemente secundarias; ya toda la información esta constituida por: informes financieros, base de datos, dossiers estadísticos y el PDM; las cuales fueron

¹² Méndez Álvarez, Carlos, Metodología, "Guía para la elaborar diseños de investigación en Ciencias Económicas, Contables y Administrativas".

obtenidas de las diferentes dependencias del Gobierno Municipal de La Paz con el fin de contar información fidedigna.

I.7.4 PROCESAMIENTO DE DATOS

Los datos obtenidos serán procesados gradualmente para cada variable, y de esta manera construir una serie histórica anual y mensual que muestre su respectivo comportamiento en lapso de tiempo estudiado; luego las tablas elaboradas serán codificadas en términos per-cápita y en miles, para facilitar de esta manera el estudio descriptivo el cual presentara su respectivo grafico; posteriormente para el análisis econométrico estas series serán divididas entre el índice de precios al consumidor (IPC) para expresarlos en términos reales.

I.7.5 ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis de los datos será descriptivo y explicativo; el análisis descriptivo se lo realizara mediante una descripción de las fuentes de financiamiento del gasto público y el destino que tiene el mismo. Posteriormente se realizara un análisis explicativo con ayuda de un modelo econométrico el cual permitirá explicar el comportamiento de las variables independientes con relación a la variable dependiente, y de esta manera comprobar la hipótesis propuesta en el presente trabajo.

Capítulo II

MARCO DE DEFINICIONES Y CONCEPTUAL

II.1 DEFINICIONES

II.1.1 GASTO PÚBLICO

Es el principal instrumento de política fiscal, que según la bibliografía revisada podemos señalar las siguientes definiciones del mismo; citando a Héctor Villegas puede definirse como "...las erogaciones dinerarias que realiza el Estado en virtud de ley para cumplir sus fines consistentes en la satisfacción de necesidades públicas¹³". Este autor enmarca tres puntos fundamentales; la primera es la erogación dineraria ¹⁴que son efectuadas por el Estado; la segunda la satisfacción de necesidades públicas y la última esta referido a la legalidad de dichos gastos (principio de legalidad del gasto)¹⁵; dicho en otras palabras todo gasto público debe cumplir estos tres puntos para considerarse como tal.

II.1.2 IMPUESTOS

Es otro instrumento de política fiscal que, según Sachs Larrain, constituye la principal fuente de ingresos públicos de cualquier entidad estatal; los mismos pueden clasificarse en tres categorías que son: los impuestos a la renta de personas y empresas, los impuestos al gasto que contempla toda compra venta y aranceles a las importaciones y los impuestos a la propiedad de todo bien inmueble o automotor.

Además los impuestos se dividen en directos e indirectos; donde el primero se aplica directamente a las personas naturales y jurídicas, mientras el segundo son aplicados a bienes y servicios¹⁶.

La concepción de Musgrave respecto de los impuestos es concordante con la anterior clasificación añadiendo que los impuestos son de carácter obligatorio a diferencia de los otros tipos de ingresos¹⁷.

¹³. Villegas, Héctor (1992). Curso de Finanzas Públicas, Derecho Financiero y Tributario. 5ta edición. Buenos Aires: Ediciones Desalma, Pág. 136

¹⁴ Erogación Dineraria: Definida por la suma de dinero desembolsada por el Tesoro Público para diferentes gastos.

¹⁵ Vera, Mary A. "Fundamentos de Economía y Finanzas Públicas"

¹⁶ Sachs Larrain, Macroeconomía, El Gobierno y el Ahorro Nacional, Pag. 510

Concordante con estas teorías la Ley N° 2492 del Código Tributario nos defina a los impuestos como aquel tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación prevista por la ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente¹⁸

Son impuestos Municipales¹⁹:

- IPB (Impuesto a la propiedad de Bienes Inmuebles).
- IPVA (Impuesto a la propiedad de Vehículos Automotores).
- IMTB (Impuesto Municipal a las Transferencias de Bienes Inmuebles).
- IMTVA (Impuesto Municipal a las Transferencias de Vehículos Automotores).

II.1.3 TASAS Y PATENTES

De acuerdo con la bibliografía revisada encontramos la definición descrita por Musgrave donde nos dice que las tasas o patentes son los tributos que se realizan voluntariamente por la prestación de servicios o previos pertenecientes al estado. Este tipo de tributo es reconocido por la ley N° 2028 de Municipalidades.

Una definición parecida encontramos en la ley 2492 del Código tributario, la cual define a las tasas y patentes como los tributos cuyo hecho disponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades sujetas a normas de Derecho Público individualizadas en el sujeto pasivo²⁰.

Son patentes Municipales²¹:

- PUM (Pago Único Municipal)

¹⁷Musgrave (1992), Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Introducción a la Imposición, Pag. 256

¹⁸ Ley N° 2492 (Código Tributario), Título I, Capítulo II, Art. 9

¹⁹ Véase el Anexo II descripción de impuestos, subtítulo II.2.

²⁰ Ley N° 2492 (Código Tributario), Título I, Capítulo II, Art. 11

²¹ Véase el Anexo II descripción de impuestos, subtítulo II.2, II.2.3.

II.1.4 EVASIÓN FISCAL

Revisando la bibliografía referente al tema se encontró una serie de definiciones postuladas por distintos autores las cuales desarrollaremos a continuación:

En su trabajo realizado el Lic. Miguel Ángel Aquino define a la evasión fiscal como la abstracción de recursos tributarios, la cual produce una insuficiencia de fondos en las arcas del estado que imposibilitan cumplir a este con sus funciones básicas²².

Otra definición nos refiere a evasión fiscal como “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro de un país por parte de los que están jurídicamente obligados a abonarlo con acciones violatorias de disposiciones legales”²³.

La definición acuñada por el Dr. Tacchi, que enuncia que , "Evasión Tributaria es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado flujo de fondos al Estado en su carácter de administrador, de tal modo que la conducta del sujeto obligado implica la asignación "per se" de un subsidio, mediante la disposición para otros fines de fondos que, por imperio de la ley, deben apartarse de su patrimonio y que sólo posee en tenencia temporaria o como depositario transitorio al solo efecto de ser efectivamente ingresados o llevados a aquél”.

II.2 CONCEPTOS

- **Gobierno municipal.** Es la instancia autónoma del estado, con potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencia. El Gobierno Municipal, está a cargo de un concejo y un alcalde, cuyo mandato dura un periodo de cinco años²⁴.

²² Miguel Ángel Aquino y Malich Daniel, La evasión tributaria. Monografía de Administración Tributaria. UNNE (1998)

²³ Concepto de elusión y de evasión tributaria y sus efectos sobre la aplicación del Sistema Tributario". Conferencia del CIAT. Venecia-11/93

²⁴ Ley 2028, Título I, Capítulo I, Art. 3, Inciso IV

- **Municipalidad.** Es la entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al municipio, forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines²⁵
- **Municipio.** Es la unidad territorial, política y administrativa organizada en la jurisdicción y con los habitantes de la sección de provincia, base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático boliviano. El municipio comprende; territorio, población y gobierno²⁶.
- **Gestión.** Es el conjunto de acciones de planificación, organización ejecución y control mediante las cuales la sociedad civil, y sus organizaciones tienden a cumplir su misión, objetivos metas y propósitos. Espacio coincidente con la gestión fiscal gubernamental²⁷.
- **Gestión Municipal.** Es la gestión mediante la cual el gobierno municipal tiende a cumplir objetivos y metas en el ámbito de su jurisdicción y competencia²⁸.
- **Participación ciudadana.** Es el derecho de todos los ciudadanos de expresar su demanda al gobierno (municipal y nacional), de elegir sus representantes y de controlar el cumplimiento del mandato otorgado²⁹.
- **Plan de desarrollo municipal.** Es la guía orientadora que incluye el diagnóstico, la visión estratégica y la programación quinquenal. Su meta es la definición y coordinación de políticas urbanas y rurales, mediante las cuales se obtengan efectos positivos en las condiciones básicas para iniciar un proceso sostenible de desarrollo local; representa la visión del municipio en el mediano plazo³⁰.
- **Planificar.** Es establecer y organizar las acciones, los recursos y las responsabilidades necesarias para el logro de un objetivo determinado³¹.
- **Presupuesto.** Es el instrumento de planificación económico-financiera de corto plazo, en el que se traducen objetivos y metas del sector público y que expresan los programas de operaciones anuales, destinados a prestar bienes y servicios públicos mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos³².

²⁵ Ley 2028, Título I, Capítulo I, Art. 3, Inciso III

²⁶ Ley 2028, Título I, Capítulo I, Art. 3, Inciso I

²⁷ Diccionario Océano I, Edición 1991, Pág. 2334

²⁸ www.boliviawebsite.com/economia

²⁹ www.femica.org/diccionario/index2.php

³⁰ www.femica.org/diccionario/index2.php

³¹ Diccionario Océano I, , Edición 1991, Pág. 3212

³² Diccionario Océano I, , Edición 1991, Pág. 3312

- **Presupuesto de Inversiones** Es un instrumento de programación empresarial, que considera los proyectos de inversión previstos para el ejercicio futuro desde el punto de vista de la tipología, área funcional, del destino, desarrollo temporal y de las necesidades de capital³³.
- **Presupuesto Municipal.-** Está constituido por los ingresos que esperan, como por los gastos que se estima realizar en el período de un año, estimado por programas. Instrumento mediante el cual se ordena la corriente de los gastos y de ingresos, realizada a través del municipio³⁴.
- **Proceso.** Es el conjunto de acciones, procedimientos y eventos relacionados entre sí, que conducen a lograr un resultado, utilizando técnicas e instrumentos, enmarcados en un lineamiento determinado³⁵.
- **Ingresos.** Son la sumatoria de los ingresos corrientes y de los recursos de capital³⁶.
- **Ingresos corrientes.** Comprenden los ingresos que los gobiernos municipales obtienen por la venta de bienes y servicios de la administración pública, ingresos tributarios, otros ingresos corrientes y transferencias corrientes³⁷.
- **Inversión.-** Acción y efecto de emplear capital con el fin de aumentar su valor. Corriente de bienes que se incorporan anualmente al capital productivo de la economía³⁸.
- **Recursos de capital.** Son ingresos provenientes de la venta y/o des-incorporación de activos fijos, la venta de acciones y participación de capital, recuperación de préstamos de corto plazo y otros, las donaciones y transferencias de capital³⁹.
- **Gasto corriente** comprende a los servicios personales, no personales, materiales y suministros, transferencias corrientes, impuestos, depreciaciones y beneficios sociales y otros⁴⁰.
- **Inversión pública** es todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer la existencia de capital fijo físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la presentación de servicios o producción de bienes. El concepto de inversión pública incluye todas las actividades de preinversión e inversión que realizan las entidades del sector público⁴¹.

³³ www.femica.org/diccionario/index2.php

³⁴ www.femica.org/diccionario/index2.php

³⁵ Diccionario Océano I, , Edición 1991, Pág. 3511

³⁶ www.femica.org/diccionario/index2.php

³⁷ www.femica.org/diccionario/index2.php

³⁸ www.femica.org/diccionario/index2.php

³⁹ www.femica.org/diccionario/index2.php

⁴⁰ Ley 2296, Título I, Capítulo II, Art. 2, Inc. a

⁴¹ Ley 2296, Título I, Capítulo II, Art. 2, Inc. b

Capítulo III

MARCO TEÓRICO Y LEGAL

III.1 MARCO TEÓRICO

El presente trabajo está dirigido principalmente al estudio del sector público, y el comportamiento que tiene este con sus agentes económicos; de acuerdo a esto se requiere de una base teórica que sustente las afirmaciones realizadas en el mismo, es por esa razón que se citan diferentes autores que han estudiado dicho comportamiento.

Como bien se sabe las economías tienen un carácter mixto, sobre todo en las economías latinoamericanas, tal como señala Sierra y Cibotti en su libro "El sector público en la economía"; según el autor se califica a una economía mixta como "aquellas donde el estado ha llegado a tener un grado de intervención mayor que el habitualmente admitido por la teoría liberal"⁴²

Por este carácter mixto el autor señala que estas economías se manifiestan con la producción de bienes y servicios que están bajo la responsabilidad del Estado. Además de esta concepción existen otros autores que comparten la misma concepción teórica, y de acuerdo a esto mencionaremos las funciones del Estado en la economía.

III.1.1 FUNCIONES DEL ESTADO

El estudio del sector público y su intervención en el proceso económico, es y sigue siendo, de mucha importancia en el estudio del mismo; viendo este tema desde el punto normativo surge la siguiente interrogante ¿Por qué es necesario el sector público?, la respuesta para esta pregunta fue formulada por Musgrave en su libro "Hacienda Pública Teórica y Aplicada", nos habla de la importancia del sector público dentro de este proceso económico.

⁴² Sierra y Cibotti, El Sector Público en la Planificación del Desarrollo, Pág. 1

El autor nos habla acerca del mecanismo de mercado y que este por si solo no puede realizar todas las funciones económicas; y por eso que la política pública es necesaria para guiar, corregir y complementar al mercado en algunos aspectos⁴³; dicho de otro modo las políticas públicas corrigen las limitaciones que tiene dicho mecanismo.

De acuerdo a esto el autor identifica tres funciones esenciales del Estado de los cuales mencionaremos a continuación con más detalle.

III.1.1.1 FUNCIÓN DE ASIGNACIÓN

Como se expuso en el anterior acápite la participación del Estado es de vital importancia en lo referente a la administración pública, sobre todo en la provisión de bienes y servicios que según Sierra y Cibotti: combina factores de producción, y genera valor agregado y obtiene resultados que dependen de la eficiencia con que funcione y de los recursos que se le asigne⁴⁴.

Estos bienes y servicios son de consumo global; es decir que no presenta el principio de exclusión, como en un sistema de mercado que es el primordial instrumento de funcionamiento del mismo, ya que el consumo de dichos bienes y servicios no podría ser realizado por dos diferentes individuos A y B al mismo tiempo, ya uno excluye in mediante al otro al consumir primero el producto ya mencionado⁴⁵.

En cambio en un sistema donde interviene el sector público la asignación y provisión de determinados bienes, los cuales son definidos como bienes sociales, son la primordial función que debe cumplir; dichos bienes no pueden ser proveídos por el sistema de mercado como en el anterior caso, ya que su característica principal de estos bienes es la no rivalidad entre ellos; dicho de otra manera la participación de A en los beneficios del consumo de un bien público no reduce los beneficios obtenidos por todos los demás, entonces puesto que la participación de A en los beneficios del consumo no perjudica a B, la exclusión de A sería ineficiente⁴⁶, de acuerdo a esto no se puede transar estos bienes directamente entre el consumidor y el productor.

⁴³ Musgrave, Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Pág. 6

⁴⁴ Sierre y Cibotti, El Sector Público en la Planificación del Desarrollo, Pág. 18

⁴⁵ Musgrave, Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Pág. 52

⁴⁶ Musgrave, Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Pág. 53

Esta característica no rival de estos bienes produce, según Musgrave, un fallo en el mercado; el mismo no consiste solamente en la necesidad de dicho bien; sino el fallo se produce en que el beneficio que produce no se limita al consumidor en concreto, sino que se encuentra disponible para otros consumidores como se menciono anteriormente.

Acorde a esto el autor señala que el verdadero problema consiste en como debería determinar el gobierno la cantidad de estos bienes, ya que la solución no consiste en solamente recolectar los impuestos de los consumidores; sino el problema reside en la clase de cantidad del bien, el precio que debería pagar y la valoración de este beneficio por quien lo consume. De acuerdo con la teoría "las personas preferirán disfrutar como usuarios gratuitos (*free-riders*) de lo que otros les facilitan"⁴⁷, es por eso que es complicado determinar el monto que los mismo deben pagar; por lo tanto para la solución de este problema, según el autor, entra en escena el proceso político en sustitución del mecanismo de mercado, ya que mediante el voto popular se le podrá dar un poco mas de eficiencia.

De acuerdo a esto los bienes públicos ya sean nacionales o locales son producidos por alguna entidad ya sea pública o privada, tal como nos dice la teoría; esto debido al carácter mixto de las economías latinoamericanas⁴⁸, los cuales están sujetos a un determinado presupuesto.

A. FUNCIONES DEL GASTO PÚBLICO

Tal como se dijo anteriormente el fin principal del Estado consiste en la satisfacción de las necesidades de la colectividad, por lo que se le a otorgado la actividad financiera pública correspondiente. De acuerdo a esto en el libro "Fundamentos de Economía y Finanzas" de la Lic. Mary Vera Colina considera que en la medida en que el gasto público contribuya a la satisfacción de necesidades será más legítimo.

Dentro de lo que son las finalidades estas se agrupan en tres categorías principales: función social (redistributiva), función económica (reguladora) y función administrativa.

⁴⁷ Musgrave, Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Pág. 9

⁴⁸ Sierre y Cibotti, El Sector Público en la Planificación del Desarrollo, Pág. 19

➤ ***Función redistributiva***

Es aquella erogación que tiene por finalidad el mejoramiento de las condiciones de vida y satisfacer las necesidades básicas (salud, educación, seguridad, etc.) de la población con menores ingresos, se utilizan los recursos recaudados de los sectores de la población que percibe mayor porción de la renta nacional, realizado a través del gasto público, y de esta forma puede contribuir a una redistribución socialmente más justa de los recursos⁴⁹.

➤ ***Función económica***

Es aquella erogación que persigue la finalidad de regular o incentivar la actividad económica de un sector o de todo un país. Por ejemplo, la entrega de subsidios a ciertas empresas que aún no alcanzan un nivel aceptable de competitividad en los mercados nacionales e internacionales puede estimular la producción de determinados bienes y servicios, provocando un efecto sobre los niveles de empleo⁵⁰.

➤ ***Función administrativa***

Son las erogaciones que se realizan para mantener en funcionamiento el aparato estatal (sueldos, materiales, mantenimiento de inmuebles, gastos electorales, etc.)⁵¹.

B. CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

El gasto público se clasifica en dos: Clasificación Financiera y Clasificación Económica.

➤ **Clasificación financiera**

Estos gasto se clasifican a su vez en dos tipos de gasto que son: *Gastos ordinarios* y *Gastos extraordinarios*; el primero se refiere a aquellos gastos que suelen repetirse período tras período que aparecen planificados en los presupuestos anuales, como por ejemplo: los gastos de personal,

⁴⁹ Fariñas, Guillermo (1986). Temas de Finanzas Públicas, Derecho Tributario e Impuesto sobre la renta. 3ra ed i. Caracas, Pág. 38

⁵⁰ Vera, Mary A: Obra citada, nota pie de pág. 16, Pág. 136

⁵¹ Vera, Mary A. Fundamentos de Economía y Finanzas Públicas. Pág. 138

alquileres de inmuebles y la prestación de servicios públicos, así como los de obras públicas⁵²; por otra parte los gastos extraordinarios surgen por situaciones irregulares, no previstas en la planificación normal de las actividades gubernamentales, como por ejemplo las catástrofes.

➤ Clasificación Económica

Estos gastos se dividen en dos grupos que son: los *Gastos Corrientes* y los *Gastos de Inversión*; el primero son los pagos que se realiza a la administración pública en general como ser: salarios, dietas y honorarios de funcionarios y empleados⁵³.

Por otra parte se encuentran los *Gasto de Inversión* que son los más importantes y son todas aquellas erogaciones del Estado que significan un incremento directo del patrimonio público. Pueden consistir en pagos emanados de la adquisición de bienes de producción, en inversiones en obras públicas infraestructurales o en inversiones destinadas a industrias claves⁵⁴.

Concordante con los conceptos anteriormente Citados Sach Larrain agrupa al gasto público en cuatro categorías: 1) Consumo de gobierno, denominado por G , 2) Inversión del Gobierno I^G , 3) Transferencias al sector privado Tr y por último 4) Interés sobre la deuda pública rD^G ⁵⁵. Según esta visión el gasto fiscal en ocasiones se divide solo en dos grupos: los gastos corrientes (G), intereses pagados rD^G , y transferencias por una parte los gastos de inversión I^G por la otra⁵⁶; lo anteriormente mencionado se puede expresar en la siguiente relación economía:

$$GP = G^C + I^G + Tr + rD^G \quad 1.$$

Como se puede apreciar en la relación 1. se puede observar que se a incorporado todos los gastos que señala la teoría, los cuales pueden variar en función de la estructura de gastos de cada gobierno.

⁵² Fariñas, Guillermo (1986). Obra citada, nota pie de pág. 18, Pág. 139

⁵³ Villegas, Héctor (1992) : Obra citada, nota pie de pág. 14, Pág. 42

⁵⁴ Villegas, Héctor (1992) : Obra citada, nota pie de pág. 14, Pág. 43

⁵⁵ Según la concepción planteada por Jeffrey Sachs y Felipe Larrain cada categoría tiene la siguiente definición: 1) G (gastos por concepto de salarios y el pago de bienes y servicios adquiridos para el consumo corriente); 2) I^G (gastos de capital); 3) Tr (gatos invertidos en las pensiones de retiro y otros beneficios); 4) rD^G (desembolsos efectuados por el gobierno a razón de prestamos).

⁵⁶ Sach Larrain, Macroeconomía, El Gobierno y el Ahorro Nacional, Pág. 512

III.1.1.2 FUNCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

El Estado para poder proveer los bienes y servicios ya mencionados requiere de recursos que lo financien; de acuerdo a lo formulado por Sierra y Cibotti estos recursos pueden provenir: del sistema impositivo, el sistema de precios y tarifas de los servicios públicos que se venden y el crédito o deuda pública; donde la acumulación de estos nos lleva a plantear el problema más típico en la economía, el cual es “el uso eficiente de los recursos” dado por una distribución de la renta y una pauta de las preferencias de los consumidores⁵⁷;

De acuerdo a esto y en ausencia de una política para ajustar la distribución, la teoría nos dice que la mejor forma de distribuir la renta depende de la distribución de la dotación de los factores, y este a su vez esta determinada por la fijación de sus precios; dicha distribución puede o no estar ajustada a lo que se considera como una distribución justa; por lo tanto la teoría hace una distinción entre: 1) el principio que dice que el uso eficiente de los factores precisa que los factores de producción sean valorados de forma competitiva y 2) la proposición que dice que la distribución de la renta entre familias debería quedar fijada por el proceso de mercado⁵⁸; a pesar que estas dos posiciones buscan la eficiente distribución, esta entra en conflicto ya que al contemplar un análisis de mercado, como en la segunda posición, se supone un grado de desigualdad.

El análisis económico moderno a considerado este el problema de la distribución en una concepción económica denominada economía del bienestar la cual, según dice la teoría, afirma que “un cambio en las condiciones económicas es eficiente si y solo si la posición de alguna persona A, se ve mejorada sin que ninguna otra incluyendo B y C, empeore”⁵⁹; este planteamiento a entrado en mucho debate considerando hasta filosofía social y juicios de valor; como contraparte a estos, la teoría nos proporciona los instrumentos fiscales que contemplan distintos mecanismos donde la redistribución se instrumenta mediante: un esquema de impuestos-transferencia, los impuestos progresivos utilizados para la financiación de servicios públicos y una combinación de impuestos sobre los bienes adquiridos mayoritariamente por los consumidores de ingresos elevados.

⁵⁷ Musgrave, Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Pág. 10

⁵⁸ Musgrave, Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Pág. 11

⁵⁹ Musgrave, Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Pág. 12

A. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL GASTO PÚBLICO

Como se menciono anteriormente el gasto público requiere de recursos financieros para poder ser ejecutado; la teoría nos proporciona un panorama acerca de los ingresos públicos y la relación entre los gastos y los ingresos públicos que financian el mismo.

Según Sach Larrain la fuente más importante de financiamiento de los ingresos públicos son: los impuestos aplicados a la economía (T), los ingresos de las utilidades de las empresas estatales (U^{ES}) y los ingresos provenientes del comercio internacional (In^{COMEX})⁶⁰; pero de acuerdo a Sierra y Cibotti los mecanismos, para financiar el gasto público, son tres que son: el sistema impositivo (Sis^{IM}), el sistema de precios (Sis^{PRE}), las tarifas de los bienes (Ta^{BS}) y servicios públicos y el crédito o deuda pública (De^{PU})⁶¹.

Conforme a lo anteriormente señalado podemos expresar la siguiente relación funcional:

$$\text{Sach Larrain } - G_{pub} = T + U^{ES} + In^{COMEX} \quad 2.$$

$$\text{Sierra y cibotti- } G_{pub} = Sis^{IM} + Sis^{PRE} + Ta^{BS} + De^{PU} \quad 4.$$

Considerando estas dos expresiones teóricas podemos clasificar a las fuentes de financiamiento cómo: ingresos tributarios y no tributarios, tal como lo muestra la siguiente relación:

$$In^{TR} = f(T, Sis^{IM}, Ta^{BS}) \quad 3.$$

$$In^{NTR} = f(Sis^{PRE}, U^{ES}, In^{COMEX}) \quad 5.$$

Por lo tanto:

$$G_{pub} = In^{TR} + In^{NTR} \quad 6.$$

Tomando dos fuentes teóricas se pudo construir una sola relación que contempla las dos posiciones teóricas; la relación 6. muestra los tipos de fuentes de financiamiento del gasto público (G_{pub}) las

⁶⁰ Sach Larrain, Macroeconomía, Pág. 510

⁶¹ Sierra y Cibotti, El Sector Público en la Planificación del Desarrollo, Pág. 22

cuales son: los ingresos tributarios (In^{TR}) y los ingresos no tributarios (In^{NTR}); de acuerdo a Sach Larrain mientras más desarrollado sea un país mayor es la proporción de los ingresos que derivan de los impuestos directos; en cambio mientras más pobre es el mismo, más ingresos derivan de los impuestos indirectos y los ingresos no tributarios⁶².

Por otra parte el Ministerio de Hacienda órgano rector del Sistema Nacional de Inversión Pública, a implementado el Sistema Nacional de Inversión pública (SNIP), el cual determina las fuentes de financiamiento tanto para prefecturas como para Municipios que están regidas por la resolución N° 216768 que establece las siguientes fuentes de financiamiento:

➤ **Recursos específicos de las entidades públicas (R^E)**

Son recursos que; de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se perciben y administran directamente por las entidades públicas y se utilizan para financiar sus Presupuestos de Inversión Pública y que deben ser incorporados en el PGN⁶³.

➤ **Recurso del Tesoro General de la Nación (R^{TG})**

Son aquellos recursos administrados por el Gobierno central que se transfieren a las entidades de la administración Central y al Fondo compensatorio de regalías creado por la ley 1551 de 20 de abril de 1994, para financiar el presupuesto de Inversión Pública, de conformidad a normas emitidas anualmente por el Órgano Rector para su incorporación en el PGN⁶⁴.

B. IMPOSICIÓN Y EQUIDAD TRIBUTARIA

De acuerdo a la teoría fiscal postulada por Musgrave los ingresos de un gobierno puden tomar la forma de impuestos, tasas o empréstitos; donde de estas los impuestos son los que proporcionan la mayor parte de ingresos⁶⁵, para poder financiar de esta manera el gasto público; según el autor estos impuestos se obtienen del sector privado (las empresas y las familias); también nos habla de la

⁶² Sach Larrain, Macroeconomía, Pág. 511

⁶³ R.S. No. 216768, Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Público, Cap. II, Art. 9, inc. b

⁶⁴ R.S. No. 216768, Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Público, Cap. II, Art. 9, inc. a

⁶⁵ Musgrave, Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Introducción a la Imposición, Pag. 256

obligatoriedad de los impuestos que se diferencian a las tasas y los empréstitos, donde estos últimos son de carácter voluntario.

Los puntos de impacto de los impuestos, acorde a la teoría, pueden recaer: sobre el mercado de productos y factores, sobre el lado del vendedor o sobre el lado del comprador, sobre las familias o las empresas y pueden introducirse en el lado de las fuentes o en el lado de los usos en la cuenta del contribuyente.

Estos impuestos a su vez se pueden categorizar en impuestos personales frente a los reales; donde el primero son impuestos que se ajustan a la capacidad de pago personal del contribuyente, en cambio los impuestos reales recaen sobre las actividades u objetos como tal. Los impuestos se caracterizan también por ser impuestos directos, que es definido como el impuesto que se aplican inicialmente sobre el individuo o la familia; y los impuestos indirectos que son aquellos que se aplican en algún otro punto del sistema y a cualquier que soporte finalmente la carga.

Para que el sistema tributario funcione debe existir, según el autor, una equidad tributaria y para que esto se cumpla debe existir una serie de principios que serán desarrollados a continuación.

➤ ***Principio de beneficio***

El principio de beneficio indica que cada contribuyente paga en función de los beneficios que recibe de los bienes o servicios públicos. De acuerdo a esto el sistema impositivo se definirá de acuerdo al nivel de gasto que realiza el estado. En este sistema se toma en cuenta la política de impuestos y también de gastos⁶⁶.

➤ ***Principio de capacidad de pago***

En este principio se toma en cuenta sólo la política impositiva. Se tiene un nivel de ingreso dado y cada quien se le exige según su capacidad de pago. Es decir, los consumidores pagan el costo de producción y provisión de bienes públicos en función de su posición socio-

⁶⁶ Musgrave, Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Introducción a la Imposición, Pag. 272

económica dentro de la función de bienestar social. En consecuencia el pago será superior o inferior al beneficio percibido⁶⁷.

C. CAUSAS DE LA EVASIÓN FISCAL

Como se vio en el anterior acápite el Estado requiere de recursos para poder cubrir las necesidades públicas colectivas, y como se vio también la mayor fuente de ingresos son los impuestos. Desde ese punto de vista la ausencia de esta fuente de ingresos, hace que se produzca en las arcas del estado una insuficiencia de fondos para cumplir dichas funciones básicas; esta abstracción de recursos, es lo que se denomina " evasión fiscal"⁶⁸.

La doctrina menciona que pueden existir tres tipos de argumentos que tratan de explicar la evasión tributaria, desde el punto de vista de: los motivos, objetivos y particularidades que la provocan⁶⁹:

- La evasión es una repuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas.
- La evasión es mas bien un problema de elusión puesto que los contribuyentes usan los resquicios de la ley evitando la comisión flagrante de delitos.
- La evasión fiscal solo es una consecuencia y no el motivo fundamental

Estas no son las únicas causas de la evasión fiscal, ya que como lo menciona el Doctor Lamagrande:

"El examen del fenómeno de evasión fiscal nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una series de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo .Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo⁷⁰".

⁶⁷ Musgrave E, Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Introducción a la Imposición, Pag. 278

⁶⁸ Aquino, Miguel A. y Malich, Daniel, La evasión tributaria. Monografía de Administración Tributaria.. -UNNE. 1998

⁶⁹ Esta parte se saco del trabajo realizado por Miguel Ángel Aquino referente a la evasión de los impuestos.

⁷⁰ Lamagrande Alfredo. Boletín DGI.N° 457/89, Recomendaciones propuestas para reducir la evasión fiscal. Dr.

A razón del carácter complejo de dicho fenómeno, la doctrina a enuncia diferentes causas que le dan origen, en ese sentido citaremos al Licenciado Miguel Ángel Aquino de la Universidad UNNE de Barcelona en su trabajo "Análisis y Consecuencias de la Evasión Tributaria", el cual nos dice que la evasión tributaria es provocado por las siguientes razones⁷¹:

- Carencia de una conciencia tributaria
- Sistema tributario poco transparente
- Administración tributaria poco flexible
- Bajo riesgo de ser detectado

III.1.1.3 FUNCIÓN DE ESTABILIZACIÓN

Esta función es muy importante ya que interviene en aspectos macroeconómicos y que son determinantes para la función del estado, esta intervención, según la teoría, se la realiza mediante políticas públicas ya que sin ellas la economía tiende a estar sujeta a fluctuaciones importantes y puede sufrir periodos sostenidos de desempleo o inflación⁷²; es por eso que el objeto de estas regulaciones es la de inducir a los agentes económicos hacia determinados comportamientos⁷³, de acuerdo a lo planteado por Sierra y Cibotti.

Para combatir estos posibles escenarios el Estado aplica diferente tipos de acciones, sean estas mediante la movilización de recursos financieros y físicos o con la aplicación de normas; ambas necesitan de un aparato administrativo regulador que las aplique. Estas acciones económicas cuentan con instrumentos que posibilitan la estabilización de los mismos.

El primero de estos son los instrumentos monetarios el cual controla, mediante la autoridad monetaria central, la oferta monetaria; para que de esta manera se ajuste a las necesidades de la economía en términos tanto de la estabilidad a corto plazo como del crecimiento a largo plazo. La política fiscal también tiene una incidencia directa sobre el nivel de demanda ya que el déficit en el

⁷¹ Para mas referencia Véase el Anexo IV Causas de la evasión tributaria.

⁷² Musgrave, Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Pág. 14

⁷³ Sierra y Cibotti, El sector público en la planificación del desarrollo, Pág. 16

gasto público determina mucho el comportamiento del mercado privado con ayuda de la política monetaria.

A. POLÍTICAS FISCALES

Como se mencionó anteriormente el Estado interviene en la economía como ente regulador, por lo que interviene por medio de políticas fiscales que de una o de otra manera intervienen en el proceso económico; sin embargo lo que ocurre en: los hogares, el sector productivo, el sector externo y en el sector financiero imponen restricciones al manejo fiscal⁷⁴; es por eso que la teoría separa estas dos dimensiones de la política fiscal las cuales serán explicadas a continuación.

➤ Endógena o no discrecional

Revisando la bibliografía necesaria se encuentra a Manuel Marfan el cual considera como exógeno a todo lo que está fuera del ámbito fiscal, por lo tanto se enfoca en el efecto sobre las variables fiscales ante los cambios exógenos aislados en otras variables macroeconómicas, tomando de esta manera como supuesto que la variable que se ajusta endógenamente es el déficit; por consiguiente este análisis de ve ser entendido como las presiones que recibe la política fiscal y que la fuerzan a ajustarse.

De acuerdo a la teoría existen diferentes formas en la que las variables fiscales se ven afectadas por el ciclo económico, de entre las variables la más afectada son los ingresos tributarios del gobierno; de acuerdo a esto y tomando el comportamiento de las fluctuaciones económicas el autor señala dos tipos de estabilizadores los automáticos y los discretionales, donde los primeros surgen de los cambios en los instrumentos de política fiscal, mientras los segundos son las presiones amortiguadoras que surgen de la dinámica endógena de las variables fiscales; aun cuando no existan alteraciones explícitas en los instrumentos de política⁷⁵.

➤ Exógena o discrecional

La política discrecional esta relacionada a manejo y utilización del modelo IS-LM que a pesar de su simpleza permite extraer los tres ámbitos macroeconómicos donde tiene intervención la

⁷⁴ Marfan, Manuel, Política Fiscal Macroeconómica, Pág. 106

⁷⁵ Marfan, Manuel, Política Fiscal Macroeconómica, Pág. 108

política fiscal; la primera área o ámbito es la del equilibrio en la demanda de bienes y servicios, la cual enfatiza los componentes del gasto de los sectores privado, público y externo; el segundo ámbito lo constituye el sistema financiero, en el cual se da el equilibrio en el mercado de activos; la última esta relacionada al mercado de factores donde se deriva la generación de bienes y servicios compatible con la demanda agregada⁷⁶.

El autor enfatiza en los mecanismos de transmisión de la política fiscal ya que como es sabido la IS asegura la igualdad ahorro-inversión, por lo que un aumento en el consumo del gobierno o una disminución de impuestos quiebra dicha igualdad al disminuir el ahorro del gobierno sin que alcance a ser compensado por un mayor ahorro privado; pero el equilibrio se logra nuevamente al aumentar el nivel de actividad, la tasa de interés o ambos, pero un cambio fiscal de esta naturaleza eleva el déficit fiscal pero si este se financia con endeudamiento directo con el sector privado no habrá cambios en la oferta de dinero y se logrará un equilibrio de corto plazo.

Resumiendo este análisis lo que hace la política discrecional es manejar los componentes macroeconómicos que conforman el modelo IS-LM para poder guiar el comportamiento de dichos agentes económicos y de esta manera poder satisfacer las necesidades de la población.

III.1.2 EL GASTO PÚBLICO EN LA VISIÓN DE OTRAS ESCUELAS

A lo largo de la historia el gasto Público a sido estudiado por las diferentes escuelas y tendencias que han estudiado la economía, de acuerdo a eso punto cada escuela del pensamiento económico tiene su propia concepción acerca del tema; en el presente acápite daremos una panorámica de este pensamiento económico.

III.1.2.1 ESCUELA NEOCLASICA

A partir de la década de 1870 los economistas Neoclásicos William Stanley Jevons en Gran Bretaña, Léon Walras en Suiza, y Karl Menger en Austria; dieron un giro a la economía tradicional enfocándose en las preferencias de los consumidores, estudiando de esta manera la utilidad o

⁷⁶ Marfan, Manuel, Política Fiscal Macroeconómica, Pág. 120

satisfacción obtenida en la última unidad o unidad marginal que se consume de determinado producto.

La escuela neoclásica es, de forma implícita, conservadora. Los defensores de esta doctrina prefieren que operen los mercados competitivos a que haya una intervención pública. Al menos hasta la Gran Depresión de la década de 1930, se defendía que la mejor política era la que reflejaba el pensamiento de Adam Smith: bajos impuestos, ahorro en el gasto público y presupuestos equilibrados⁷⁷.

III.1.2.2 ESCUELA KEYNESIANA

John Maynard Keynes fue alumno de Alfred Marshall y defensor de la economía neoclásica hasta la gran depresión de 1930. Donde los economistas tradicionales arguyen que el tiempo y la naturaleza corregirían las fallas, lo que en realidad no paso.

En su ya citada Teoría general (1936), aparecían axiomas que su aplicabilidad dio luces a explicar el comportamiento que tenía la economía en ese tiempo; se comprobó que la intervención del estado, mediante políticas económicas, mejorarían el comportamiento de los agentes económicos. Por esta misma razón el estudio del comportamiento de: la demanda agregada y el gasto del gobierno han sido de gran importancia para explicar el comportamiento de la economía.

III.1.2.3 ESCUELA MARXISTA

La oposición a la Escuela Clásica provino de los primeros autores socialistas, como el filósofo social francés Claude Henri de Rouvroy conde de Saint-Simon, y el utópico británico Robert Owen. Sin embargo, fue Karl Marx el autor de las teorías económicas socialistas más importantes, manifiestas en su principal trabajo, El Capital (3 vols., 1867-1894). El marxismo representó una seria recusación, aunque no dejaba de ser, en algunos aspectos, una variante de la temática clásica.

Según Marx, para que una sociedad progrese los medios de producción y los instrumentos de producción deberán ser de propiedad exclusiva del estado para que de esta manera los trabajadores sean remunerados de acuerdo al trabajo que realizan. A pesar que en sus escritos no habla explícitamente del gasto público y su comportamiento, pero concibe la idea de la eliminación de la

⁷⁷Escuela neoclásica, www.zonaeconomica.com

plusvalía industrial⁷⁸, y la recuperación, por parte del estado, de todos los medios e instrumentos de producción para que de esta manera, Implícitamente, el gasto público aumente, para mejora la vida de los trabajadores⁷⁹.

III.1.2.4 ROL DEL MUNICIPIO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

El rol de los municipios es muy importante ya que, de acuerdo con la Nueva Constitución Política del Estado, estos tienen como función primordial velar por el bienestar de la población con la dotación y mejoramiento de los servicios básicos requeridos por el mismo. Por otra parte los municipios, con ayuda de la Asamblea Legislativa Plurinacional, son el punto de partida para conformar y distribuir la denominada Autonomía Indígena Originaria Campesina; las cuales mediante un referendo podrán decidir la conversión de dichos municipios en la ya mencionada autonomía indígena, a si como también la separación o distribución de límites territoriales en los caso donde las comunidades campesinas con estructuras organizativas propias lo requieran⁸⁰.

Conforme a lo descrito en la Nueva Constitución Política del Estado y de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, los municipios deberán elaborar su Carta Orgánica Municipal como primera función; siguiendo la misma línea los municipios deben velar y promover las condiciones óptimas de vida del municipio en los ámbitos: sociales, consulta pública, preservación arquitectónica y cultura, ecológica y de ordenamiento territorial, administración de aeropuertos y caminos vecinales; y sobre todo en la creación y administración tributaria de su competencia; todo esto conforme a lo establecido en el artículo 302 de la mencionada constitución⁸¹.

Acorde a lo mencionado anteriormente el rol y las atribuciones de los Municipios y los Gobiernos y Municipales son muy importantes para el desarrollo nacional, ya que estos son los principales agentes administrativos de activación político económico y social, que coadyuvan a el emprendimiento y mejoramiento social previsto en el Plan Nacional de Desarrollo en los lineamientos Bolivia Digna y Productiva.

⁷⁸ Fuente de ganancia del capitalismo industrial y se origina en el proceso de producción y de transformación de mercancías y no en el intercambio, trabajo excedente.

⁷⁹ www.econoaula.com

⁸⁰ Nueva Constitución Política del Estado, Tercera Parte, Título I, Capítulo VII, Art. 293, 294,295.

⁸¹ Para mas referencia consulte la Nueva Constitución del Estado, Tercera Parte, Título I, Capítulo VIII. Art.302.

III.1.2.5 POLÍTICA FISCAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La Nueva Constitución Política del Estado prioriza las funciones del gasto y la inversión pública atendiendo especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo; asignándole de esta manera un carácter más social al principal instrumento de la Política Fiscal Nacional⁸².

Se normaliza también la aprobación del Presupuesto General de la Nación con la presentación anticipada de por lo menos dos meses antes de su evaluación y aprobación de esta por la Asamblea Legislativa Plurinacional, como también la especificación del financiamiento para dichos gastos e inversiones.

Por otra parte se establece también los principios por los cuales se basa la Política Fiscal Nacional los cuales son: capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria; las cuales permitirán manejar los recursos con mayor transparencia y claridad, además de permitir a la Asamblea Legislativa Plurinacional determinar y especificar el dominio y administración de los diferentes impuestos en su carácter: nacional, departamental y municipal, además de la creación, supresión o modificación de dichos impuestos las cuales estarán sujetas a los límites descritos en el artículo 323 párrafo IV de la Nueva Constitución Política del Estado⁸³

III.1.2.6 POLÍTICA FISCAL Y MUNICIPALISMO

Considerando lo anteriormente señalado la intervención de la política fiscal en el manejo municipal es de vital importancia, ya que acorde a la Nueva Constitución del Estado la Asamblea Legislativa Plurinacional clasifica y define los impuestos municipales así como también la creación y aplicación de nuevas medidas impositivas las cuales mejoraran el sistema tributario nacional y municipal.

Otra forma de intervención de la política fiscal es mediante los Consejos Municipales que de acuerdo con el artículo 283 cuenta con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa que estarán sujetas a

⁸² Nueva Constitución Política del Estado, Cuarta Parte, Título I, Capítulo III, Sec. I, Art. 321.

⁸³ Para más detalle consulte la Nueva Constitución del Estado, Cuarta Parte, Título I, Capítulo III, Art.323

sus competencias; conforme a esto y a la creación de su respectiva Carta Orgánica Municipal, dicho consejo implementara las políticas municipales requeridas que coadyuven al mejoramiento social y económico del mismo municipio⁸⁴.

Por otra parte el Plan Nacional de Desarrollo entre sus cuatro lineamientos primordiales cuenta con dos que son de prioridad municipal; conforme a lo descrito en el Plan de Desarrollo Municipal los lineamientos Bolivia Digna y Bolivia Productiva, las cuales enmarcan el mejoramiento del bienestar social mediante el incremento fuentes de trabajo y servicios básicos, son priorizados; dichos lineamientos están expresados en diferentes proyectos de entre los cuales mencionaremos los siguientes: Barrios de Verdad, La Paz Competitiva y La Paz Equitativa e Incluyente.

⁸⁴ Nueva Constitución Política del Estado, Cuarta Parte, Título I, Capítulo IV, Art. 283 y 284.

MARCO LEGAL

Como se observo en el anterior capitulo el Gasto Público requiere de un determinado financiamiento para poder ser ejecutado; es por eso que en el marco del Art. 146 de la Constitución Política de Estado describiremos el marco legal que reglamenta los recursos de los municipios ya sean estos propios o provenientes de las transferencias del estado.

III.2 RECURSOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

III.2.1 LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR: LEY 1551 DE 20 DE ABRIL DE 1994

Esta ley promueve y consolida el proceso de participación popular, articula comunidades indígenas campesinas y urbanas en la vida jurídica, económica y política del país. También busca mejorar la calidad de vida del boliviano, con una distribución más justa de los recursos y facilita la participación de la ciudadanía.

Los sujetos de la participación popular son; la Ciudadanía, las organizaciones Territoriales de Base (OTB's), el Alcalde Municipal, los Agentes Cantonales, el Concejo Municipal. Las OTB's, sean urbanas o rurales van a conformar los Comités de Vigilancia, esta organización se ocupa de vigilar que los recursos de Participación Popular sean invertidos de manera equitativa, pronunciarse sobre el presupuesto de los recursos de Participación Popular y rendición de cuentas de gastos e inversiones.

Los recursos de Participación Popular son provenientes de ingresos nacionales como ser: IVA (Impuesto al Valor Agregado), RC-IVA (Régimen complementario al IVA), IUE (Impuesto a las Utilidades de las Empresas), IT (Impuesto a las Transacciones), ICE (Impuesto al Consumo Específico), GAC (Gravamen Aduanero Consolidado), Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (Sucesiones), Impuesto a las Salidas al Exterior.

Del total de estos ingresos, 20% es destinado a los municipios de toda Bolivia. La distribución de recursos se lo realiza basándose en el número de habitantes de cada jurisdicción municipal. Esto basándose en datos otorgados por el Instituto Nacional de Estadística.

Para acceder a estos recursos, los Gobiernos Municipales deben elaborar el Presupuesto Municipal, en concordancia con el POA (Programa Operativo Anual), así también deben efectuar la rendición de cuentas correspondiente a la ejecución presupuestaria de la gestión anual anterior. (Art. 146 CPE, 152°)

Los ingresos propios son provenientes de los impuestos a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores, impuesto municipal a las transferencias de bienes inmuebles y vehículos automotores.

Además son ingresos propios aquellos provenientes de patentes y otros impuestos establecidos mediante ordenanza Municipal y Aprobados por el Senado Nacional (de acuerdo a la CPE).

III.2.2 LEY DE MUNICIPALIDADES: LEY N° 2028 DE 28 DE OCTUBRE DE 1999

Esta ley tiene por objetivo regular el régimen municipal establecido en el Título VI de la parte tercera en los art. 200 y 206, de la Constitución Política de Estado; en el cual se identifica al Gobierno Municipal como entidad autónoma, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio tal como señala los Art. 2, 3 y 4 de la misma ley.

Como ente autónomo el gobierno Municipal tiene como finalidad satisfacer las necesidades colectivas proveyendo bienes y servicios públicos, para tal hecho se requiere de diferentes ingresos los cuales están delimitados por el Capítulo II Art. 99 el cual reconoce a los gobiernos municipales, con carácter exclusivo, la facultad de cobrar los impuestos a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores, impuestos a la transferencia de bienes inmuebles y vehículos automotores, tasas por servicios prestados y patentes; además de señalar el derecho a recibir las contribuciones provenientes de la coparticipación popular. El Gobierno Municipal debe crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, promueve el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas

III.2.3 LEY DEL DIALOGO 2000: LEY 2235 DEL 31 DE JULIO DE 2001

La ley del dialogo 2000 fue creada con el objetivo de establecer los lineamientos para la gestión de la estrategia de reducción a la pobreza los cuales promueven un crecimiento equitativo, también define los recursos provenientes del programa de alivio a la deuda externa destinados a los programas de reducción a la pobreza.

En lo referente a los fondos el artículo 7 de la presente ley reglamenta el fondo solidario municipal que tiene el objetivo de cubrir el déficit de ítems en el área de educación y de salud; de acuerdo al artículo 9 de la misma se distribuye los recursos del fondo a los municipios de todo el país, de acuerdo a esto el mismo artículo determina el porcentaje de asignación de recursos que son especificados en los artículos 10. 11 12 de la misma ley y que serán citados mas adelante.

El desembolso de estos fondos es reglamentado por el artículo 14, el cual nos dice que dichos fondos serán desembolsados anualmente en forma automática, en cuotas mensuales iguales, calculadas al principio del año.

III.2.4 CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO: LEY No. 2492 DE 2 DE AGOSTO DE 2003

La ley No. 2492 del Nuevo Código Tributario establece los principios, instituciones, procedimientos y las normas fundamentales que regulan el régimen jurídico del sistema tributario boliviano y son aplicables a todos los tributos de carácter nacional, departamental, municipal y universitario ⁸⁵; de acuerdo a esto establece en el artículo 66 de las entidades tributarias las cuales están relacionadas con el control, recaudación, comprobación, verificación fiscalización e investigación de los tributos además de la determinación de los mismos entre otros.

Además en el artículo 68 y 70, de la presente ley, reglamenta los derechos y deberes del sujeto pasivo y terceros responsables de los cuales citaremos los principales; el sujeto pasivo tiene el derecho de: Ser informado y asistido en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que la administración tributaria resuelve expresamente las cuestiones planteadas en los procedimientos previstos por dicho

⁸⁵ Código Tributario, título I, Cap. I, Sec. I. Art. I

código, solicitar certificación y copia de sus declaraciones juradas presentadas. Dentro de los deberes el más importante es “determinar, declarar y pagar correctamente la deuda tributaria en la forma, medios, plazos y lugares establecidos por la administración tributaria”.

Rige entre otras cosas las formalidades de aprobación y publicación de las Tasas y patentes Municipales. Simplificando el contenido de la presente ley y resaltando la importancia de la misma, podemos decir que es el pilar fundamental con la cual se estructura y sustenta legalmente cualquier tributo impositivo que se promulgue dentro del territorio Boliviano.

III.2.5 LEY DE REFORMA TRIBUTARIA: LEY No. 843 DE 20 DE MAYO DE 1986(TEXTO ORDENADO A DICIEMBRE DE 2004)

La ley 843 de fecha del 20 de mayo de 1986 establece los impuestos que se deberán pagar con carácter obligatorio y de estricto cumplimiento; de esta manera se establece las características y base legal como ser: El objeto, sujeto y nacimiento de hecho generador, además establece: La base imponible, el periodo de liquidación, la alícuota y las medidas que se tomara por el no cumplimiento del pago de los impuestos cobrados a nivel nacional.

De los impuestos descritos en la presente ley son dos los pertenecientes a la competencia municipal; el primero denominado el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores, detallado en el titulo IV de la presente ley; el cual establece su creación y el pago anual del mismo, donde la base imponible estará sujeta al evalúo fiscal el cual estará a cargo del Gobierno Municipal correspondiente, conforme lo reglamentado a los artículos 54 y 55, y la alícuota a pagar esta prevista en la escala contenida en el artículo 57 de la presente ley.

El segundo impuesto de carácter municipal es el impuesto municipal a las transferencias de bienes inmuebles y vehículos automotores creada por el articulo 107 de la misma ley, el cual esta regido por las reglamentaciones descritas en los artículos 72, 73, 74 ,75 ,76 y 77; los cuales reconocen como contribuyentes del impuesto a todas las personas naturales y jurídicas, a las empresas públicas, privadas y sociales que realicen transferencias comerciales en el territorio boliviano; donde la base de

calculado se determinara sobre la base de los ingresos brutos devengados durante el período fiscal y la alícuota establecida es de 3 % en general.

Resumiendo la importancia de la presente ley se denomina a esta ley como el segundo pilar del sistema tributario nacional y municipal, el cual enmarca la legalidad de los impuestos y el cobro de los mismos.

III.2.6 DECRETO SUPREMO N° 29565

Este decreto supremo amplía las facultades consideradas en el artículo 57 de la ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, donde en su penúltimo párrafo establece que los beneficiarios de los recursos percibidos por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH destinarán estos ingresos a los sectores de: Educación, Salud, Caminos, Desarrollo productivo y a todo lo que contribuya a la Generación de Fuentes de Empleo.

Por lo tanto este decreto reglamenta la adecuada aplicación de dicho artículo mediante la designación de las competencias de los gobiernos municipales, conforme lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo " Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien - Lineamientos estratégicos " , para la aplicación de la misma.

Por consiguiente se autoriza a los gobiernos municipales utilizar los recursos del impuesto directo a los hidrocarburos en proyectos de inversión en infraestructura en el sector salud, sector productivo, caminos vecinales y contrapartes en proyectos de electrificación.

III.2.6 ORDENANZA MUNICIPAL N° 250/2001 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2001

Esta ordenanza crea la patente P.U.M. (Pago Único Municipal) y a sido determinada tomando en cuenta las condiciones socio económicas de este sector, fijando los montos para el pago de esta patente de acuerdo a la actividad, la zona y el horario, y disponiendo su ajuste mediante la aplicación de un factor de corrección en base a su localización en trayecto matriz (TM) o vía de acompañamiento (VA).

Faculta además al Ejecutivo Municipal a reglamentar los procedimientos administrativos para la localización de los sujetos pasivos de este tributo, la aplicación y ejecución del Pago Único Municipal mediante numeración y viñeteo visible de las autorizaciones en forma concordante con un número de ordenamiento urbano, mercados, galerías de comerciantes y reubicación de puestos callejeros, aprobado previamente por el Honorable Consejo Municipal.

III.2.7 ORDENANZA MUNICIPAL N° 291/2001 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2001

Esta Ordenanza Municipal aprueba el reglamento para la aplicación del Pago Único Municipal, esta ordenanza enmarca todos los elementos tanto legales, de estructura tributaria y la metodología que se aplicara para ser efectivo el pago de dicha patente; detallando con mas precisión lo que engloba esta ordenanza mencionaremos los elementos principales de esta.

Esta ordenanza cuenta con los siguientes elementos principales: Objeto del reglamento del Pago Único Municipal, Alcance del mismo, Definiciones y sujeto pasivo, menciona las reparticiones que se vinculan con el PUM y detalla sus funciones entre otros puntos; estos elementos son considerados fundamentales para el buen funcionamiento del proceso de pago de la patente ya mencionada.

III.3 NORMATIVA INSTITUCIONAL

III.3.1 NORMATIVA INSTITUCIONAL MUNICIPAL

El municipio es denominado, de acuerdo al artículo 3 de la Ley 2028, como la unidad territorial, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con habitantes de la sección de provincia la cual expresa diversidad étnica y cultural de la república; por lo cual el Gobierno Municipal es ente administrativo que tienen por finalidad la administración y dirección de su respectivo municipio.

Con base en esto el gobierno municipal, de acuerdo al artículo 5 de la misma ley, tienen las siguientes finalidades: contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del municipio,

crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas y de promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible equitativo y participación de municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación de desarrollo departamental y nacional.

III.3.1.1 COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Las competencias del gobierno municipal están contempladas en el artículo 8 de la Ley 2028 y sus fines se describe a continuación:

A. EN MATERIA DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

El párrafo primero de dicho artículo especifica tales competencias de las cuales citaremos las principales a continuación: Planificar y promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito urbano y rural del municipio, cooperar con las autoridades regulatorias que correspondan para administrar los bienes y servicios de dominio público, ejecutar planes y programas que permitan eliminar o reducir las acusas y efectos de los desastres naturales y contribuir en la otorgación de prestaciones de salud a la niñez, a las mujeres, a la tercera edad, a los discapacitados y a la población en general.

B. EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA

En materia de infraestructura las atribuciones más importantes son: Construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, cultura, deportes, saneamiento básico, vías urbanas y caminos vecinales; reglamentar, diseñar, construir, administrar y mantener lugares de esparcimiento y recreo público, mercados, mataderos, mingitorios, cementerios y crematorios públicos en el marco de las normas de uso de suelo; Administrar el equipamiento mantenimiento y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio y otros de interés público.

C. EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En materia de administración financiera las atribuciones más importantes son: recaudar y administrar los ingresos municipales de carácter tributario y no tributario; recaudar las rentas generadas por el uso común de propiedad inmueble pública municipal, administrar el registro y padrón de contribuyentes en base al catastro urbano y rural, supervisar al uso del equipamiento, mobiliario material didáctico, medicamentos, alimentos y otros.

D. EN MATERIA DE SERVICIOS

En lo referente a las atribuciones en materia de servicio se puede citar las siguientes: otorgar en concesión, controlar, regular y planificar las prestaciones de obras, servicios públicos explotaciones económicas en su jurisdicción; controlar y administrar directamente los servicios de aseo, manejo y tratamiento de residuos sólidos; controlar y administrar la prestación de servicio de alumbrado público; organizar y reglamentar en coordinación con la Policía Nacional, el tránsito y vialidad de su jurisdicción, en cumplimiento de normas nacionales especiales e internacionales que sean aplicables.

III.3.1.2 FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La fiscalización legislativa, de acuerdo al artículo 169 de la Ley 2028, esta a cargo del Congreso Nacional a través de sus comisiones correspondientes podrá fiscalizar las labores del alcalde, al igual del comité de vigilancia; el control fiscal de los gobiernos municipales, de acuerdo al artículo 170, esta a cargo de la contraloría de la república conforme al artículo 155 de la constitución Política de Estado. Otra forma mas de fiscalización es la auditoria interna que será designado por los alcaldes de los municipios involucrados de una terna aprobada en sesión conjunta por los concejales de los municipios mancomunados, tal como señala el artículo 171 de la misma ley; por otra parte las contrataciones de auditoria externa se sujetan al reglamento de contratación de auditoria independiente emitido por la Contraloría General de la República.

III.3.2 NORMATIVA INSTITUCIONAL DE MACRODISTRITO

Los Macrodistrictos Municipales, de acuerdo al artículo 163 de la ley 2028, son unidades administrativas integradas territorialmente dependientes del Gobierno Municipal, a partir de las cuales se deben elaborar planes de desarrollo humano sostenible; y se ejercerá la administración desconcentrada a través de un Subalcalde Municipal.

El artículo 165 de la misma ley describe los objetivos de dicha distribución de los cuales mencionaremos los más importantes: promover la eficiencia de la gestión administrativa del municipio favoreciendo la adecuada utilización de los recursos humanos, técnicos y financieros; promover la eficiencia en el manejo de los recursos y las acciones sectoriales e intersectoriales desarrolladas por las instancias públicas y privadas y contribuir a la gestión adecuada de las unidades geográficas, económicas, ecológicas y productivas existentes en el municipio.

III.4 GASTOS MUNICIPALES

III.4.1 LEY N° 2296 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001: LEY DE GASTOS MUNICIPALES

Como consecuencias del incremento de recursos municipales estipulado por la Ley N° 2235 del Diálogo Nacional de 31 de julio de 2001. Esta Ley modifica los parámetros de los recursos, establecidos en la Ley 1551 de Participación Popular, Ley N 1702 de 17 de julio de 1996, modificatoria y ampliatorio de la Ley de Participación Popular y Ley de Municipalidades de 28 de octubre de 1999.

Esta Ley establece la tipología de los gastos municipales las cuales están descritas en el artículo 2 de la misma; el primero de estos son los gastos de funcionamiento los cuales engloba a todos los gastos referentes a sueldos y salarios y compra de insumos para la administración pública, el cual según el artículo 3 de la misma ley no debe pasar del 25% del total de los recursos; el segundo gastos es el denominado gasto de inversión, los cuales son aquellos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público traducidos en proyectos y programas de inversión pública.

Los gastos anteriormente mencionados requieren de un financiamiento específico, de acuerdo al

artículo 3 de la ley 2028 las fuentes de financiamiento para el gasto municipal provienen de: La Coparticipación Tributaria, los Ingresos Municipales Propios y los Recursos de la Cuenta Especial del Diálogo 2000. El artículo aclara que los gastos de funcionamiento se deben ser financiados con los Recursos Propios y los provenientes de la Coparticipación Tributaria.

BIBLIOTECA DE ECONOMIA

Capítulo IV

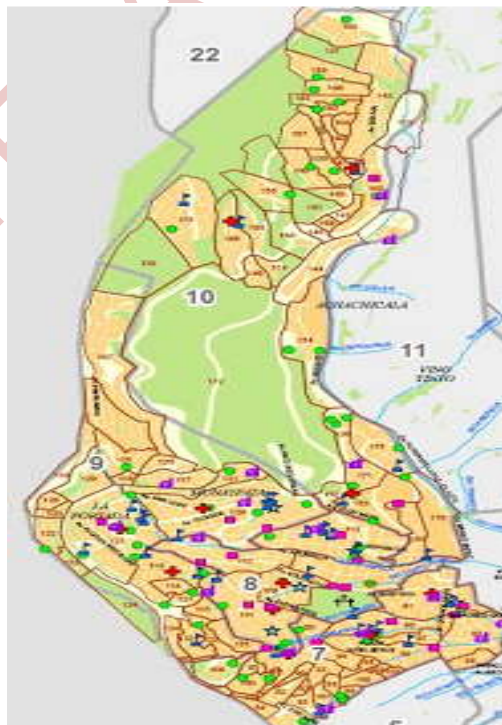
DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA, DEMOGRÁFICA Y AVANCE DE OBRAS DEL MACRODISTRITO

IV.1 DESCRIPCIÓN GEOGRAFICA

IV.1.1 DESCRIPCIÓN GEOGRAFICA

El Macrodistrito Maximiliano Paredes es el tercer Macrodistrito del Municipio de La Paz que se ubica al noroeste del centro urbano tradicional y a nivel mundial su ubicación es de $16^{\circ} 29'$ latitud sur respecto a la línea del Ecuador y $68^{\circ} 08'$ longitud oeste respecto al Meridiano de Greenwich; tiene una superficie aproximada de 13 km^2 y se caracteriza por una topografía característicamente inclinada y de suelos muy desdeñables, lo hace que este macrodistrito potencialmente riesgoso en épocas de lluvias, como se puede apreciar en la siguiente figura.

FIGURA IV.1
MACRO DISTRITO MAX PAREDES



FUENTE: Plan de Desarrollo Municipal 2007-2001 (Diagnostico Municipal)

IV.1.2 DIVISIÓN POLÍTICA

El Macrodistrito Max Paredes ubicado en la región noroeste del Municipio Paceño limita al norte con el Macrodistrito Periférica al Noreste con el Macrodistrito Centro, al Suroeste con el Macrodistrito Cotahuma y al oeste por el municipio de El Alto; esta conformado por los distritos 7,8,9 y 10 los cuales tienen la siguiente extensión:

CUADRO IV.1
DISTRIBUCIÓN POLÍTICA DISTRITAL DEL
MACRODISTRITO MAX PAREDES

MACRODISTRITO MAX PAREDES	Has.	Hm2	Zonas Características
	1331	13	
Distrito 7	167	2	Gran Poder, Los Andes, Chamoco Chico
Distrito 8	138	1	El Tejar, Villa Victoria
Distrito 9	329	3	Munaypata, La Portada, Bartolina Sisa
Distrito 10	697	7	Ciudadela Ferroviaria, Pura Pura

FUENTE: Plan de Desarrollo Municipal
ELABORACIÓN: propia en base del Diagnostico

Como se puede observar el distrito de mayor extensión es el distrito 10 conformado por las zonas de la Ciudadela Ferroviaria y Pura Pura, y la de menor extensión es el distrito 8 conformado por las zonas de El Tejar y Villa Victoria que de acuerdo a la figura IV.1 esta ubicado en la parte central del macrodistrito.

IV.1.3 ESTRUCTURA DEL ESPACIO URBANO

El espacio urbano esta caracterizado por la gran variedad de estructuras que superan los tres pisos de altura, las cuales son de uso preponderadamente habitacional sencilla ubicados principalmente en los distrito 7 y 9, en este sentido el distrito con mas bajo porcentaje es el distrito 10; de esta manera se cataloga al lado suroeste de Macrodistrito como semi-residencial. La otra parte del espacio urbano es

utilizado para viviendas departamentales sobre todo en los distritos 8 y 10 que entra en el rango de 827 hasta 1796 viviendas.⁸⁶

IV.1.4 MANEJO ESPACIAL URBANO

El Macrodistrito Maximiliano Paredes tiene una característica predominantemente comercial ya sea en vía pública o en centros comerciales específicos estos tienen la característica de ser desordenado; donde el comercio en vía pública es la mas perjudicial ya que se ubican en las vías de mayor transito ya sea vehicular o peatonal provocando diferentes problemas.

La afluencia masiva de personas a este Macrodistrito a producido que se utilice el espacio urbano semi-residencial para la apertura de centros nocturnos, lenocinios y otros considerándose también esta zona como roja por el alto índice de asaltos, violaciones y otros; el espacio utilizado para estos negocios son principalmente las avenidas principales y de mayor acceso.

Orta parte de la población entre pobres y no pobres utilizan el espacio urbano para habitar ya sea este bien inmueble propio o alquilado; el 64.61 % de viviendas en este Macrodistrito son casas y el 25.2% son habitaciones sueltas, a pesar de existir una gran cantidad de construcciones que cuentan con varios pisos no necesariamente son utilizadas como viviendas como ya mencionamos anteriormente.

IV.2 DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRAFICA

IV.2.1 DEMOGRAFÍA

El Macrodistrito Max Paredes cuenta con una población 177.264 habitantes y una densidad poblacional de 13.636 habitantes por Km^2 , con una tasa de crecimiento poblacional de 1.13% alcanzando de esta manera hasta 1.80% entre el año 2006 y 2007; de acuerdo a los datos del dossier municipal este macrodistrito tiene el mayor porcentaje de la población total del municipio elevándose al 21.1% en el 2007, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

⁸⁶ Plan de Desarrollo Municipal, Diagnostico Municipal , Pág. 341

CUADRO IV.2 POBLACIÓN ANUAL Y DENSIDAD POBLACIONAL

(En miles de habitantes)

AÑOS	Población Max Paredes	tasa de crecimiento	% respecto MUN. PL	Densidad poblacional <i>Hab / Km²</i>
2003	169		20,3%	154
2004	171	1,08%	20,4%	154
2005	173	0,73%	20,6%	154
2006	174	0,93%	20,7%	154
2007	177	1,80%	21,1%	154

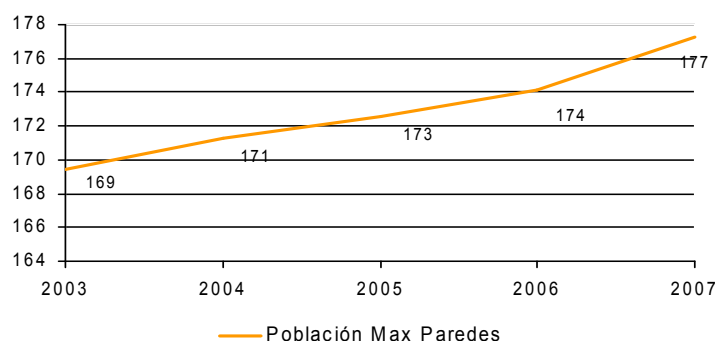
FUENTE: Dossier Estadístico Municipal

ELABORACIÓN: Propia en base de los datos Dossier Estadístico Municipal

Los datos del cuadro IV.2 nos muestran que la población tiene una tendencia positiva y que la densidad poblacional es relativamente alta. Pero esto se puede observar con mayor precisión en el siguiente gráfico.

GRAFICO IV.1 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA POBLACIÓN DEL MACRODISTRITO MAX PAREDES

(En miles de habitantes)



FUENTE: Dossier Estadístico Municipal

ELABORACIÓN: Propia en base de los datos Dossier Estadístico Municipal

Como mencionamos anteriormente el macrodistrito Max Paredes está conformado por cuatro distritos; de entre los cuatro el Distrito 7 cuenta con mas población que los demás, concentrado de esta manera un promedio de 34% del total de la población a pesar de contar con una superficie mas pequeña del macrodistrito, esto significaría que gran parte de la población habita en las zonas

circundantes a Sagrado Corazón, Gran Poder y Chamaco Chico clasificados como zona residencial; por otra parte el distrito con menos población es el distrito 10 cobijando un promedio del 12% de la población a pesar de contar con la superficie mas grande del macrodistrito, tal como muestra el siguiente cuadro .

CUADRO IV.3
POBLACIÓN ANUAL POR DISTRITO

(En miles de habitantes)

AÑOS	Distrito 7		Distrito 8		Distrito 9		Distrito 10		total
	N. Hab.	%	N. Hab.	%	N. Hab.	%	N. Hab.	%	
2003	55	33%	41	24%	47	27%	27	16%	169
2004	51	30%	57	33%	41	24%	22	13%	171
2005	59	34%	48	28%	40	23%	26	15%	173
2006	61	35%	45	26%	47	27%	21	12%	174
2007	60	34%	50	28%	46	26%	21	12%	177

FUENTE: Dossier Estadístico Municipal

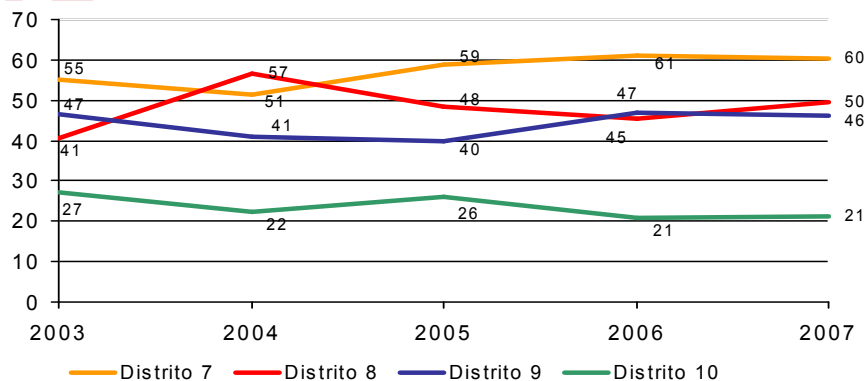
ELABORACIÓN: Propia en base de los datos Dossier Estadístico Municipal

La relación descrita en el cuadro IV.3 es expresado con mas detalles en el grafico IV.2 se observa que el distrito 8 tiene una ligera tendencia positiva, a pesar que los distritos 7 y 10 en el ultimo año se a mantenido constante, el distrito tiene una tendencia ligeramente decreciente en el ultimo año pero en el 2005 se nota una tendencia claramente creciente.

GRAFICO IV.2

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA POBLACIÓN

(En miles de habitantes)



FUENTE: Dossier Estadístico Municipal

ELABORACIÓN: Propia en base de los datos Dossier Estadístico Municipal

Por otra parte, la población del Macrodistrito se compone principalmente de niños, adolescentes y adultos jóvenes respondiendo al 68% de la población.; por lo tanto se deduce el hecho de que el índice de envejecimiento en el Macrodistrito es menor que el promedio municipal⁸⁷.

IV.2.2 NIVEL DE POBREZA

La pobreza a sido desde hace mucho tiempo atrás un problema de toda sociedad las características comerciales coloca a este macrodistrito en segundo lugar dentro de los distritos no pobres, considerando que en estos distritos la población de no pobres asciende a 53% del total, con excepción del distrito 9 donde el porcentaje de pobres es de 22% que es la mas alta de este macrodistrito.

**CUADRO IV.3
INCIDENCIA DE POBREZA SEGÚN GRUPOS DE EDAD**

RANGO DE EDAD	DITRITO 7		DITRITO 8		DITRITO 9		DITRITO 10		TOTAL	
	NO POBRE	POBRE	NO POBRE	POBRE	NO POBRE	POBRE	NO POBRE	POBRE	NO POBRE	POBRE
0-4 años	16%	15%	17%	4%	6%	25%	6%	10%	45%	55%
5-9 años	17%	14%	18%	4%	7%	24%	6%	10%	48%	52%
10-14 años	17%	14%	19%	4%	6%	24%	7%	9%	49%	51%
15-19 años	19%	14%	20%	4%	7%	23%	7%	8%	52%	48%
20-24 años	19%	14%	20%	4%	7%	22%	7%	8%	53%	47%
25-29 años	20%	13%	20%	3%	7%	21%	7%	8%	55%	45%
30-34 años	21%	12%	20%	4%	8%	20%	7%	7%	56%	44%
35-39 años	20%	11%	22%	3%	7%	20%	8%	7%	58%	42%
40-49 años	21%	12%	22%	4%	7%	19%	9%	7%	59%	41%
50-59 años	22%	12%	21%	4%	6%	18%	10%	7%	59%	41%
60-69 años	21%	12%	22%	5%	5%	19%	11%	5%	59%	41%
70 y más años	22%	13%	21%	7%	4%	17%	11%	4%	58%	42%
TOTAL	19%	13%	20%	4%	7%	22%	7%	8%	53%	47%

FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz

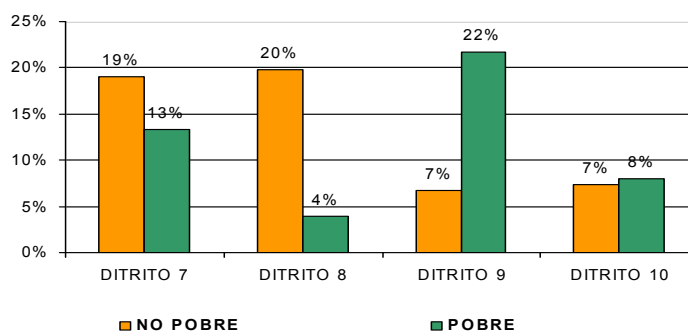
ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

Como se puede observar en el cuadro IV.3 y mas gráficamente en el grafico IV.3 los distritos 7 y 8 cuenta con mayor cantidad de habitantes no pobres, esto debido a su característica comercial que

⁸⁷ Para mas referencia ver el ANEXO.....

tienen los mismos; por otra parte el distrito 9 es el mas pobre del macrodistrito ya que alberga al 22% de habitantes pobres del total de la población.

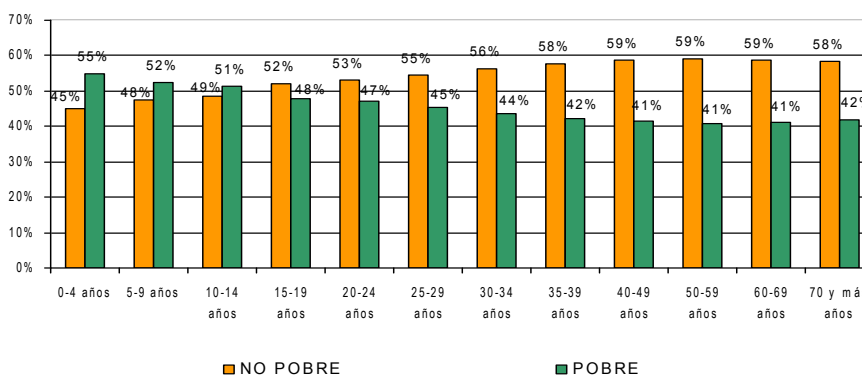
GRAFICO IV.3
NIVEL DE POBREZA POR DISTRITO



FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz
ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

En el grafico IV.4 se puede observar que la pobreza es mayor en personas desde los 4 a 10 años de edad, a pesar de existir otra gran cantidad de niños que si trabajan a muy corta edad; se puede observar que a medida que la población es mayor la brecha entre no pobres y pobres va aumentando, pero lo alarmante es que existe un gran promedio de personas mayores a los 50 que son pobres, como se muestra a continuación.

GRAFICO IV.4
NIVEL DE POBREZA POR GRUPOS DE EDAD



FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz
ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

IV.2.3 BASE CULTURAL

La ciudad de La Paz se a caracterizado por albergar gran cantidad de personas de distintas culturas, es decir que existe personas tanto del oriente, de los valles como del altiplano; En el Macrodistrito Max Paredes, además de la diversidad étnico cultural es igualmente variada esto mas que todo hablando de las personas comerciantes de sus productos, ya que como se dijo anteriormente los datos estadísticos de estas personas son muy vagos y en muchos casos inexistentes ; por cual se toma enguanta en la siguiente descripción solo a personas que viven en la zona ya mencionada.

CUADRO IV.4
AUTO IDENTIFICACIÓN ÉTNICA

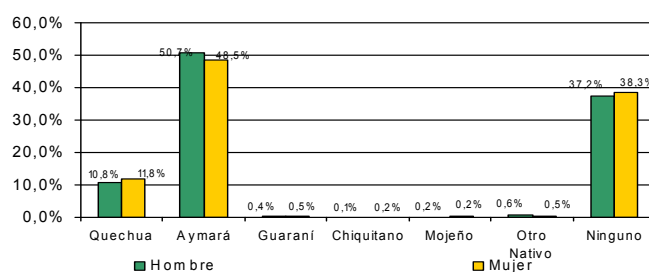
Max Paredes	Hombre	Mujer	100%
Quechua	10,79%	11,79%	11,33%
Aymará	50,67%	48,53%	49,52%
Guaraní	0,40%	0,47%	0,44%
Chiquitano	0,13%	0,16%	0,14%
Mojeño	0,18%	0,20%	0,19%
Otro Nativo	0,59%	0,51%	0,55%
Ninguno	37,24%	38,34%	37,83%

FUENTE: Diagnostico del PDM

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del PDM

Dentro del grupo de personas que viven en esta zona existen dos tipos de grupos, unos aquellos que se identifican con su identidad étnica y cultural y otra parte son aquellas que no se identifican con ninguna, vale señalar que este ultimo grupo es considerablemente grande en comparación de los otros; el grupo que se identifica étnico-culturalmente se encuentran las personas que declaran ser quechuas, con un nivel relativamente más elevado en las mujeres; tal como se puede observar en el siguiente grafico.

GRAFICO IV.5 AUTO IDENTIFICACIÓN ÉTNICA



FUENTE: Diagnostico del PDM

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del PDM

IV.3 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS

IV.3.1 ÁREA DE SALUD

IV.3.1.1 COBERTURA DE LOS CENTROS MEDICOS

La cobertura de salud dentro del Macrodistrito no son muy satisfactorios a pesar de contar con doce centros de salud no abastecen a toda la población.

CUADRO IV.5 COBERTURA DE SALUD (En porcentaje)

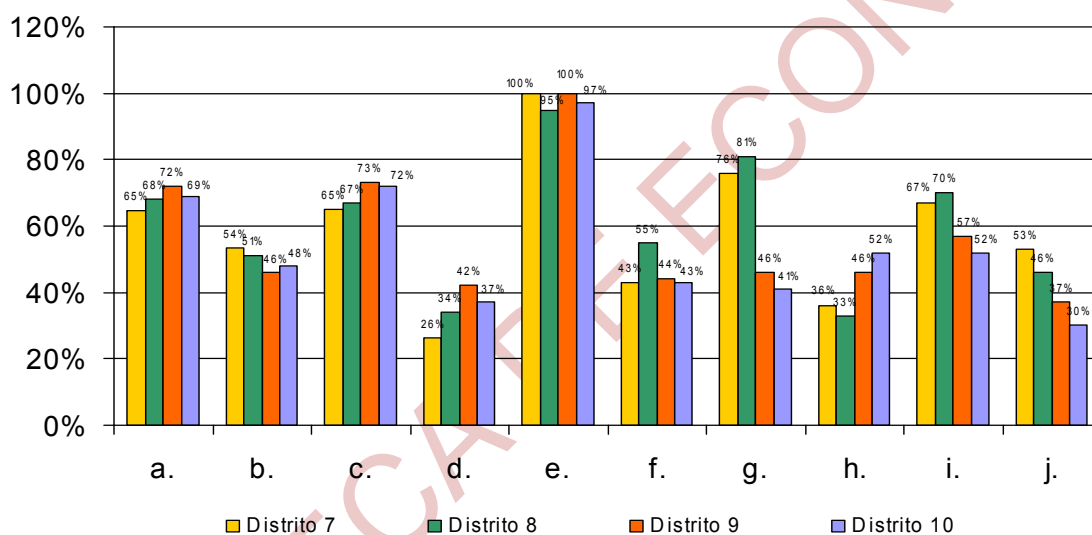
Macrodistrito Max Paredes	Distrito 7	Distrito 8	Distrito 9	Distrito 10
a) Esperanza de vida al nacer	65%	68%	72%	69%
b) Tasa de Mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)	54%	51%	46%	48%
c) Cobertura parto institucional	65%	67%	73%	72%
d) Cobertura del cuarto control prenatal	26%	34%	42%	37%
e) Cobertura de DPT/3ra. Dosis pentavalente (menores de 1 año)	100%	95%	100%	97%
f) Cobertura de atención de neumonías e infecciones respiratorias	43%	55%	44%	43%
g) Atención de emergencias	76%	81%	46%	41%
h) Capacidad de camas	36%	33%	46%	52%
i) Cobertura de seguro social y para el adulto mayor	67%	70%	57%	52%
j) cobertura de atención en especialidades	53%	46%	37%	30%

FUENTE: Dossier estadístico GMLP

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

En el cuadro IV.5 se detalla índices de cobertura de salud por establecimiento, donde se puede observar que existen índices alarmantes como: la tasa de mortalidad infantil, donde en los cuatro distritos redondea al 50 %; la cobertura del cuatro control prenatal que va del 26% al 37%, con excepción del distrito 9 con 42%; y la cobertura de especialidades, donde esta es relativamente satisfactoria en los distritos 7 y 8 con 53% y 46% en comparación de los distritos 9 y 10 es del 37% y 30% respectivamente, que son muy bajos tal como muestra el siguiente grafico.

GRAFICO IV.6
COBERTURA DE SALUD DISTRITAL



FUENTE: Dossier estadístico GMLP

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

IV.3.1.2 INVERSIÓN EN EL ÁREA DE SALUD

La inversión destinada al área de salud esta clasificada en dos tipos de inversión; la primera de estas es la inversión en infraestructura, el cual a bordea el 45% de la inversión total, teniendo su punto mas alto de 48% en el año 2005; el segundo tipo de inversión es la inversión en equipamiento el cual tiene un promedio de 55%, habiendo llegado de esta manera a 58% en el 2007, lo que significa que se prioriza mas el equipamiento de los centros de salud y no así la infraestructura.

CUADRO IV.7
ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TIPO DE INVERSIÓN
(En miles de bolivianos per cápita)

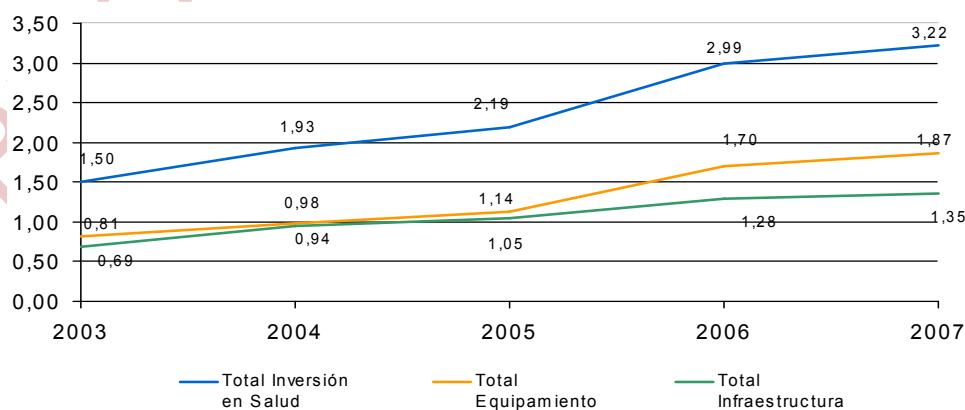
OBRAS	2003			2004			2005			2006			2007			TOTAL	
	Bs.	%	tas. crec.	Bs.	%	tas. crec.	Bs.	%	tas. crec.	Bs.	%	tas. crec.	Bs.	%	tas. crec.		
Construcción	0,38	25%	----	0,52	27%	38%	0,55	25%	5%	0,54	18%	-2%	0,64	20%	20%	2,62	22%
Ampliación	0,17	12%	----	0,21	11%	22%	0,33	15%	55%	0,39	13%	18%	0,39	12%	-1%	1,49	13%
Refacción	0,14	9%	----	0,21	11%	49%	0,17	8%	-18%	0,36	12%	105%	0,32	10%	-10%	1,21	10%
Total Infraestructura	0,69	46%	----	0,94	49%	36%	1,05	48%	11%	1,28	43%	22%	1,35	42%	5%	5,32	45%
Total Equipamiento	0,81	54%	----	0,98	51%	21%	1,14	52%	16%	1,70	57%	50%	1,87	58%	10%	6,50	55%
Total Inversión en Salud	1,50	100%	----	1,93	100%	28%	2,19	100%	13%	2,99	100%	37%	3,22	100%	8%	11,82	100%

FUENTE: Elaboración Propia en Base a Datos del PDM

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Censo 2001

El crecimiento promedio de la inversión en el transcurso de los cinco años es de 23%, siendo más notorio entre los años 2005 y 2006 ya que alcanzó hasta 38%; en el gráfico IV.5 se observa con más claridad esta relación, además se observa que en los tres primeros años las inversiones destinadas a infraestructura y equipamiento han contado con el mismo porcentaje de recursos, incrementando posteriormente, en los años 2006 y 2007, el porcentaje de inversión en equipamiento, agrandando de esta manera la brecha entre los dos.

GRAFICO IV.7
INVERSIÓN EN EL AREA DE SALUD
(En miles de bolivianos per cápita)



FUENTE: Elaboración Propia en Base a Datos del PDM

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Censo 2001

IV.3.2 ÁREA DE EDUCACIÓN

IV.3.2.1 COBERTURA Y CONDICIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

El área de Educación es de gran importancia por que define la formación de su población, por lo cual esta requiere de determinadas condiciones para poder brindar la educación adecuada a los estudiantes; en el siguiente cuadro se puede observar estadígrafos que describen la condición educacional del macrodistrito.

CUADRO IV.8
ESTADISTICOS EDUCACIONALES
(En porcentaje)

Estadísticos de Cobertura en Educación	Distrito 7	Distrito 8	Distrito 9	Distrito 10
a) Tasa de analfabetismo	23%	21%	33%	23%
b) Tasa de asistencia de población en edad escolar	46%	49%	55%	59%
c) Tasa de abandono escolar	14%	16%	13%	17%
d) Cobertura de Matriculación	56%	54%	61%	72%
e) Capacidad de los centros educativos respecto población escolar	34%	46%	54%	62%
f) Tasa de rendimiento Escolar	53%	58%	45%	73%
g) Tasa de egresados	76%	82%	79%	81%

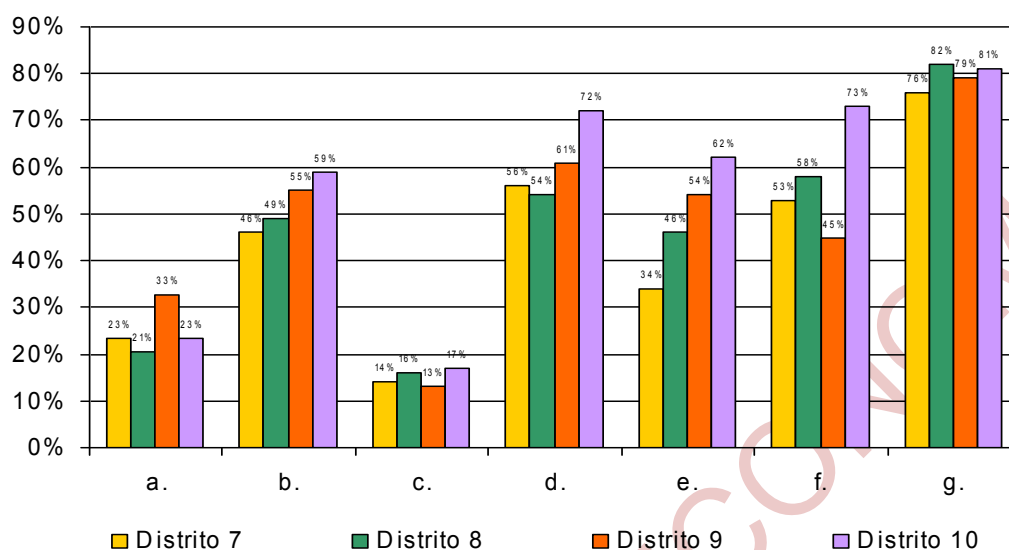
FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

El cuadro IV.8 muestra que el índice de analfabetismo es relativamente elevado, siendo el mas alto en el distrito 9 con un porcentaje de 31%; la tasa de asistencia tiene un promedio de 52 %, siendo mas alto en los distritos 9 y 10; el abandono escolar refleja índices bajos, con excepción de los distritos 8 y 10 con un tasa de 16% y 17% respectivamente, tal como lo muestra el siguiente grafico.

GRAFICO IV.8

ESTADÍSTICOS EDUCACIONALES



FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

La capacidad de los centros educativos no cuentan con la capacidad suficiente para albergar a toda la población estudiantil potencial existente, claro es el caso de los establecimiento del distrito 7 que tiene puede albergar solo al 34% del total de la población estudiantil.

IV.3.2.2 INVERSIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN

La inversión en el área de educación esta regido por el eje La Paz equitativa, priorizando más la consolidación y fortalecimiento de la red de infraestructura educativa para que de esta manera se pueda generar condiciones de acceso a grupos que no hayan podido acceder a la educación formal, y también a mejorar el acceso para personas con discapacidad disminuyendo o eliminando las barreras arquitectónicas e incrementando las opciones de educación especial en coordinación con las instancias responsables⁸⁸.

⁸⁸ Plan de Desarrollo Municipal, Estrategia de Desarrollo, Pág. 228

CUADRO IV.9
ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TIPO DE INVERSIÓN

(En miles de bolivianos per cápita)

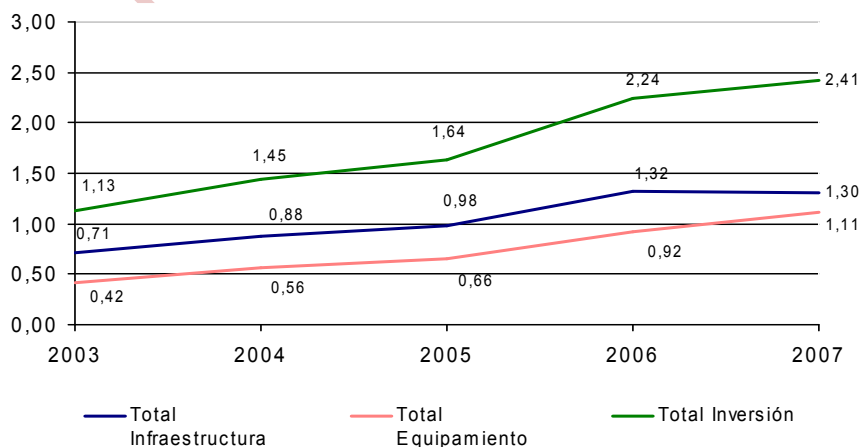
OBRAS	2003		2004		2005		2006		2007		TOTAL	
	Bs.	%	Bs.	%	Bs.	%	Bs.	%	Bs.	%		
Construcción	0,32	28%	0,45	31%	0,41	25%	0,54	24%	0,48	20%	2,19	25%
Ampliación	0,18	16%	0,20	14%	0,30	18%	0,45	20%	0,39	16%	1,51	17%
Refacción	0,21	19%	0,23	16%	0,28	17%	0,34	15%	0,43	18%	1,50	17%
Total Infraestructura	0,71	63%	0,88	61%	0,98	60%	1,32	59%	1,30	54%	5,20	59%
Total Equipamiento	0,42	37%	0,56	39%	0,66	40%	0,92	41%	1,11	46%	3,67	41%
Total Inversión	1,13	100%	1,45	100%	1,64	100%	2,24	100%	2,41	100%	8,87	100%

FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

En el cuadro IV.9 se puede observar que en los cinco años de estudio el municipio a priorizado la inversión en infraestructura teniendo un promedio de 59%, siendo el mas alto en el año 2003 con 63% y reduciéndose hasta el 2007 con 54%; esta reducción en la inversión es ocasionada debido a que la inversión para construcción tiene una tasa de crecimiento negativa en los años 2005 y 2007 de -8% y -9% respectivamente.

GRAFICO IV.9
INVERSIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN
(En miles de bolivianos per cápita)



FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

La reducción de la inversión en infraestructura se puede observar con más claridad en el gráfico IV.6 donde se puede apreciar que entre los años 2006 y 2007 se produce un quiebre del mismo y se mantiene constante; en cambio la inversión en equipamiento va en crecimiento.

IV.3.3 ALUMBRADO PÚBLICO

IV.3.3.1 COBERTURA Y CONDICIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

La provisión de energía para alumbramiento público es muy ineficiente respecto a la cobertura de este servicio ya que existen zonas integras que no cuentan con un buen alumbramiento público y consecuencia de este hecho es el gran índice de delincuencia en este sector, en el siguiente cuadro detallamos que existe zonas por debajo del 50 % de cobertura como el distrito 10 y otras como el distrito 7 que excede el 60% de cobertura.

CUADRO IV.10
ABASTECIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ZONAS	SATISFACE	NO SATISFACE
DISTRITOS 7	61,89	38,11
DISTRITOS 8	65,41	34,59
DISTRITOS 9	45,36	54,64
DISTRITOS 10	39,25	60,75
TOTAL	52,34	47,66

FUENTE: Elaboración Propia en Base a Datos del PDM

IV.3.3.2 INVERSIÓN EN EL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO

La inversión pública en el área de alumbrado público es destinado principalmente a la inversión para infraestructura, el cual abarca en: la instalación de nuevas iluminarias, y el mantenimiento y reparación de las iluminarias nuevas y las ya existentes.

CUADRO IV.11
ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TIPO DE INVERSIÓN
(En miles de bolivianos per cápita)

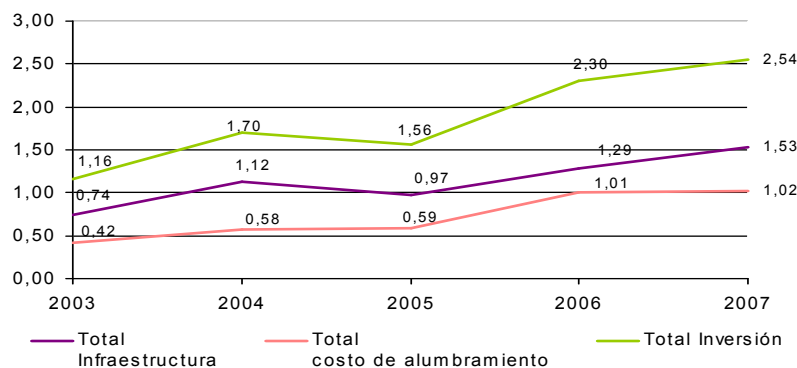
OBRAS	2003			2004			2005			2006			2007			TOTAL	
	Bs.	%	tas. crec.	Bs.	%	tas. crec.	Bs.	%	tas. crec.	Bs.	%	tas. crec.	Bs.	%	tas. crec.		
Instalación de iluminarias nuevas	0,31	27%	----	0,59	35%	89%	0,44	28%	-27%	0,46	20%	5%	0,71	28%	55%	2,52	27%
Mantenimiento de iluminarias nuevas	0,20	17%	----	0,29	17%	46%	0,23	15%	-19%	0,53	23%	126%	0,38	15%	-28%	1,63	18%
Reparación de iluminarias	0,23	20%	----	0,24	14%	2%	0,30	19%	25%	0,30	13%	1%	0,43	17%	45%	1,50	16%
Total	0,74	64%	----	1,12	66%	51%	0,97	62%	-14%	1,29	56%	33%	1,53	60%	19%	5,64	61%
Total costo de alumbramiento	0,42	36%	----	0,58	34%	38%	0,59	38%	3%	1,01	44%	71%	1,02	40%	1%	3,62	39%
Total Inversión	1,16	100%	----	1,70	100%	46%	1,56	100%	-8%	2,30	100%	47%	2,54	100%	11%	9,26	100%

FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

Como se puede observar en el cuadro IV.11 en los cinco años de estudio la tasa de crecimiento de este tiene un promedio de 62%, con excepción de las gestiones 2004-2005 que presenta una tasa de crecimiento de -13%; en consecuencia del cumplimiento del PDM se a invertido mas dinero en la dotación de iluminarias nuevas ya que en barrios barrios del mismo no existía ninguno.

GRAFICO IV.10
INVERSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO
(En miles de bolivianos per cápita)



FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

La priorización en la inversión en infraestructura se puede apreciar mas clara mente en el grafico IV.6 en el cual se nota claramente la tendencia del mismo; además se aprecia que en el año 2005 el costo por alumbramiento aumentado manteniéndose constante el año siguiente. La inversión total en

alumbrado público a tenido dos crecimientos claramente reconocibles uno en el año 2004 y el otro 2006 manteniendo su tendencia.

IV.3.4 ÁREA VIAL

IV.3.4.1 COBERTURA Y CONDICIÓN DEL SISTEMA VIAL

La ciudad de La Paz cuenta con una red vial cuya longitud total alcanza aproximadamente a 1.229 kilómetros cuadrados; de acuerdo a las características de la capa de rodadura, la red está conformada por: 773.24 Km^2 de vías asfaltadas, 455.11 Km^2 de bacheados asfálticos, 0.82 Km^2 de vías empedradas y 0.13 Km^2 de apertura de vías⁸⁹.

CUADRO IV.12
CUADRO DE OBRAS VIALES
(Expresado en kilómetros cuadrados)

Características de las Vías	La Paz		Max Paredes		Porcentaje Respecto al Municipio
	Km^2	%	Km^2	%	
Vías Asfaltadas	773,24	62,90%	143,88	63,82%	18,61%
Bacheados Asfálticos	455,11	37,02%	81,47	36,14%	17,90%
Vías empedradas	0,82	0,07%	0,09	0,04%	11,38%
Apertura de Vías	0,13	0,01%	0,01	0,00%	7,58%
	1.229	100%	225,45	100,00%	18,34%

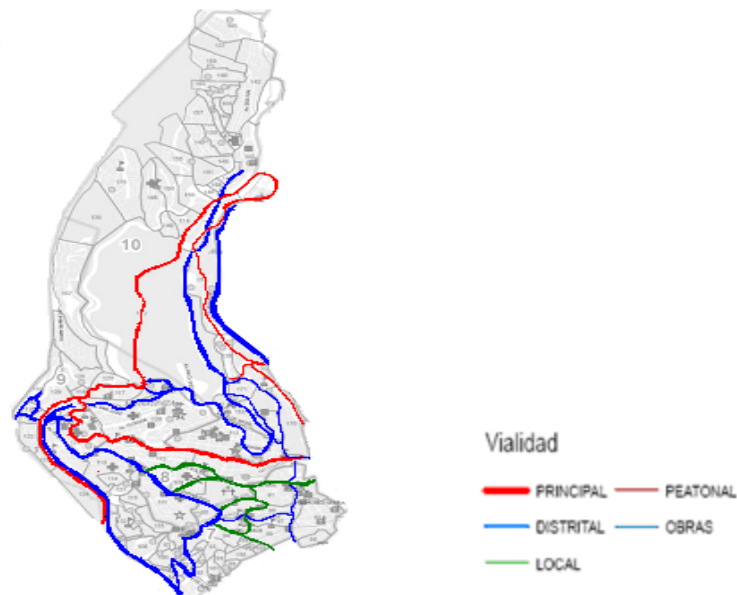
FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

De acuerdo con los datos obtenidos del dossier estadístico la capa de rotura del macrodistrito Max Paredes es de: 143.88 Km^2 de vías asfaltadas, 36.14 Km^2 de bacheados asfálticos, 0.04 Km^2 de vías empedradas y 0.0 Km^2 de apertura de vías; lo cuales representan el 18.61%, 17.9%, 11.38% y 7.58% respectivamente del total de las vías existentes en el municipio de La Paz.

⁸⁹ División de sistemas viales

FIGURA IV.1
MAPA VIAL DE MACRODISTRITO MAXIMILIANO PAREDES



Fuente: D. de Sistemas Viales

El mapa que se aprecia el sistema vial del Macrodistrito Maximiliano Paredes que si bien cuenta con varias vías troncales de comunicación, en varias de las calles son abarrotadas por los comerciantes, este problema es mayor en los distritos 7 y 8 ya que son sus principales calles y avenidas las que tienen el índice más alto de comerciantes.

IV.3.4.2 INVERSIÓN EN EL ÁREA VIAL

La preponderante actividad comercial en este Macrodistrito ocasiona que las vías Públicas de tránsito de automóviles se deterioren con más rapidez que las de demás, esto afecta de una o de otra manera a la circulación de automóviles; el siguiente cuadro muestra claramente las obras viales realizadas hasta la gestión 2004.

CUADRO IV.12
CUADRO DE OBRAS VIALES
(Expresado en metros cuadrados)

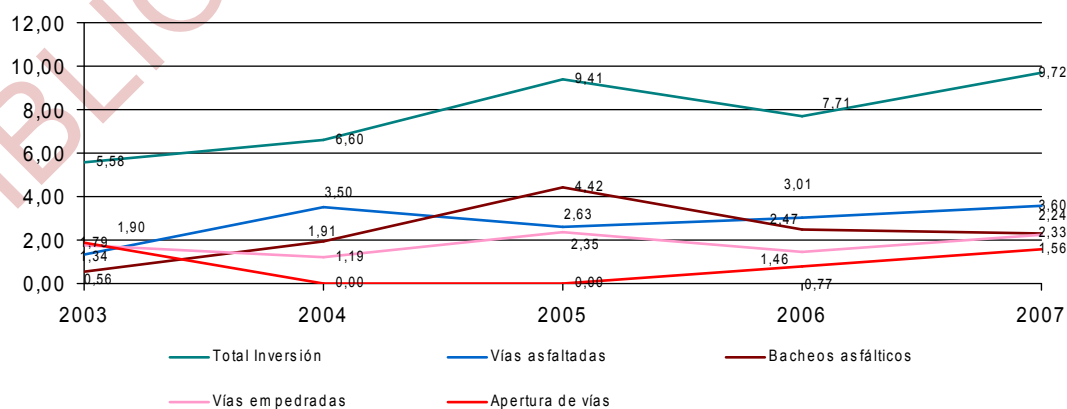
OBRAS	2003			2004			2005			2006			2007			TOTAL	
	N.	%	tas. crec.	N.	%	tas. crec.	N.	%	tas. crec.	N.	%	tas. crec.	N.	%	tas. crec.		
Vías asfaltadas	1,34	24%	---	3,50	53%	161%	2,63	28%	-25%	3,01	39%	14%	3,60	37%	20%	14,08	36%
Bacheos asfálticos	0,56	10%	---	1,91	29%	243%	4,42	47%	131%	2,47	32%	-44%	2,33	24%	-5%	11,69	30%
Vías empedradas	1,79	32%	---	1,19	18%	-33%	2,35	25%	98%	1,46	19%	-38%	2,24	23%	53%	9,03	23%
Apertura de vías	1,90	34%	---	0,00	0%	---	0,00	0%	---	0,77	10%	---	1,56	16%	102%	4,22	11%
Total Inversión	5,58	100%	---	6,60	100%	18%	9,41	100%	42%	7,71	100%	-18%	9,72	100%	26%	39,02	100%

FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

Como se puede observar en el cuadro IV.12 la inversión para asfaltar las vías vecinales en el macrodistrito tiene un promedio de 36% de asignación de recursos, siendo el mas bajo el año 2003 con 23%; los bacheados vial tiene un promedio de asignación de 28%, siendo el mas bajo en el año 2003 con 10% de asignación de recursos. La inversión para la apertura de vías solo fue efectiva en los años 2003 u 2007 con 34% y 16% respectivamente; el crecimiento de la inversión para vías vecinales tiene una tendencia positiva a pesar de tener una reducción en el año 2006 como se puede apreciar en el siguiente grafico.

GRAFICO IV.11
INVERSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO
(Expresado en metros cuadrados)



FUENTE: Dossier Estadístico del Municipio de La Paz

ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos del Dossier Estadístico

Capítulo V

ESTRUCTURA FINANCIERA Y COMPROBACIÓN DE LA HIPOTESIS

V.1 INGRESOS DEL MACRODISTRITO MAX PAREDES

V.1.1 INTRODUCCIÓN

El Macrodistrito Max Paredes de la ciudad de La Paz percibe sus ingresos por medio de dos fuentes principales: los ingresos internos o recursos propios y los recursos externos o transferencias del estado; estas dos fuentes de ingresos se clasifican de la siguiente forma:

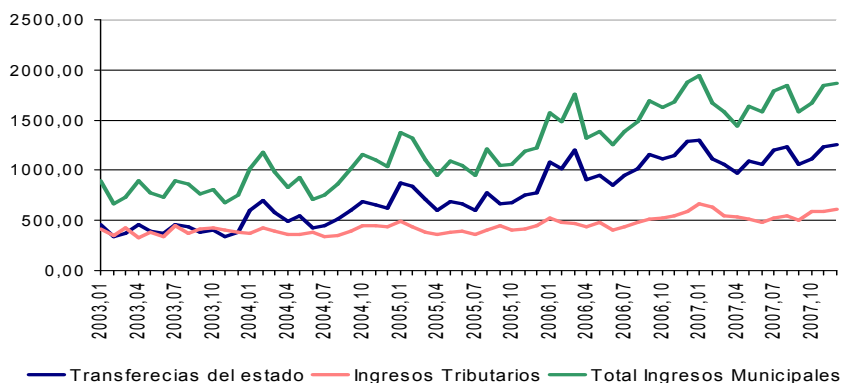
V.1.2 ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL MACRODISTRITO

Los ingresos internos y externos constituyen la base fundamental para la ejecución del Gasto Público, de acuerdo a esto la estructura funcional se conformara de la siguiente manera:

$$Ing^M = f(In^{TR}, Tr^E) \quad .7$$

Esta relación funcional de ingresos presenta la siguiente serie histórica:

GRAFICO V.1
RELACIÓN HISTORICA DE INGRESOS
(En miles de Bolivianos)



FUENTE: departamento de Finanzas del la DMC (Informe Mensualizado)
ELABORACIÓN: propia en base a los datos proporcionados de

Como se puede observar en el grafico V.1 la diferencia entre los Ingresos Internos y los Ingresos Externos tiene un comportamiento muy irregular; en el primer año de estudio ambos ingresos son paralelos, pero a partir del 2004 los ingresos externos tienden a crecer cubriendo de esta manera hasta 67% en el año 2007; tal como lo muestra el siguiente cuadro.

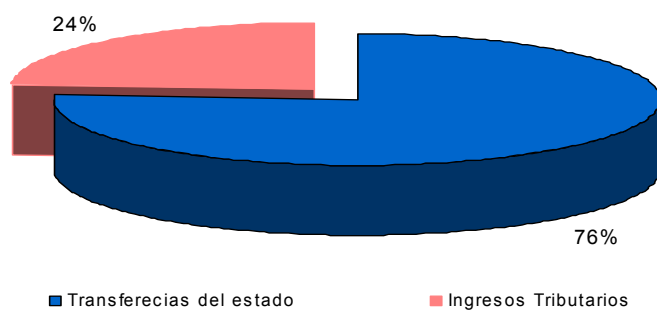
CUADRO V.1
RELACIÓN HISTÓRICA DE INGRESOS
(En miles de bolivianos per capita)

AÑO	Transferencias del estado		Ingresos Tributarios		Total Ingresos Municipales
	Bs.	%	Bs.	%	
2003	28,17	50%	27,66	50%	56
2004	40,04	59%	27,48	41%	68
2005	50,14	64%	28,59	36%	79
2006	72,74	68%	33,75	32%	106
2007	77,33	67%	37,98	33%	115
TOTAL	268,41	63%	155,45	37%	424

FUENTE: departamento de Finanzas del la DMC (Informe Anualizado)
ELABORACIÓN: propia en base a los datos proporcionados de

Esta dependencia creciente a los ingresos externos es cada vez mas evidente, ya que del total de los ingresos percibidos en los cinco años de estudio el 78% corresponde a los ingresos externos y el 24% corresponde a los ingresos internos, como lo muestra el siguiente grafico.

GRAFICO V.2
CONTRIBUCIÓN DE LAS DISTINTAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
DE LA INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



FUENTE: departamento de Finanzas del la DMC (Informe Global)
ELABORACIÓN: propia en base a los datos proporcionados de

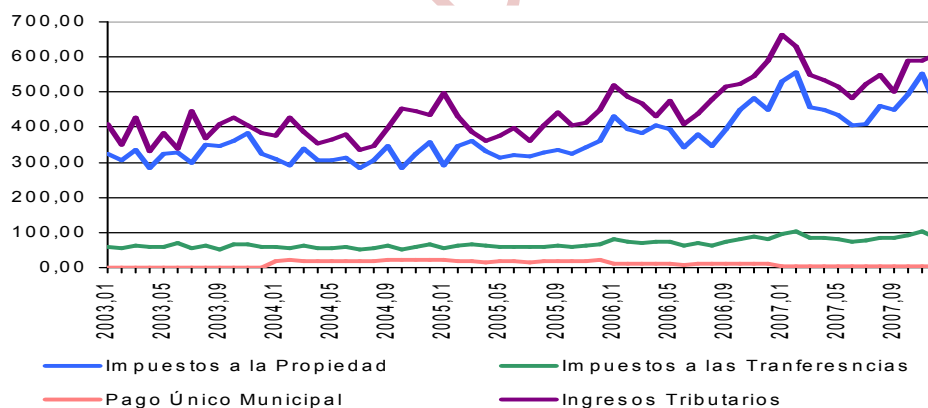
V.1.3 INGRESOS TRIBUTARIOS O RECURSOS PROPIOS

Los ingresos propios municipales son aquellos ingresos que provienen de la cancelación de distintos impuestos y patentes como ser: los impuestos a la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores (IMP), los impuestos a las transferencias de bienes inmuebles y vehículos automotores (IMPT) y la patente Pago Único Municipal (PUM), los cuales están representados por la siguiente relación:

$$In^{TR} = f(IMP, IMT, PUM) \quad 8.$$

Esta relación funcional a lo largo de los cinco años de estudio a tenido un comportamiento estacional, donde la recaudación de los impuestos a la propiedad es mayor en comparación de los demás tributos tal como lo muestra la siguiente serie histórica.

GRAFICO V.3
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS INGRESOS INTERNOS
(En miles de bolivianos)



FUENTE: Informe de ejecución presupuestaria Macrodistricho Max Paredes (Informe Mensual)
ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

En el cuadro V.2 se observa la diferencia existente entre los dos impuestos a la propiedad con un 84% de participación, a comparación de los impuestos a las transferencias y las patentes con 16% y 2% respectivamente; en cuanto al crecimiento porcentual del total de los ingresos internos, en los tres primeros años a sido muy bajo pero a partir del 2006 a crecido bruscamente.

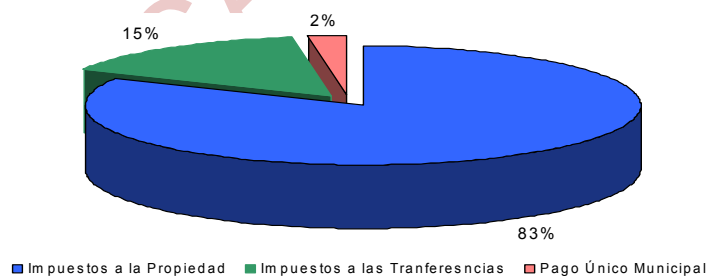
CUADRO V.2
INGRESOS INTERNOS O PROPIOS
(Expresado en miles de bolivianos per capita)

AÑO	Impuestos a la Propiedad		Impuestos a las Transferencias		Pago Único Municipal		Ingresos Tributarios	tasa de crec.
	Bs.	%	Bs.	%	Bs.	%		
2003	23,36	84%	4,31	16%	0,00	0%	27,66	
2004	22,01	80%	4,06	15%	1,40	5%	27,48	-0,68%
2005	23,04	81%	4,25	15%	1,30	5%	28,59	4,05%
2006	27,87	83%	5,14	15%	0,73	2%	33,75	18,04%
2007	31,92	84%	5,89	16%	0,17	0%	37,98	12,54%
TOTAL	128,20	84%	23,65	16%	3,60	2%	151,85	

FUENTE: Informe de ejecución presupuestaria Macrodistrito Max Paredes (Informe Anual)
 ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

El Grafico 3.3 muestra que del total de lo recaudado el 83% es proveniente del impuesto a la propiedad, el 15% proviene del impuesto a las transferencias y el 2% corresponde a la patente pago Único Municipal.

GRAFICO V.4
PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

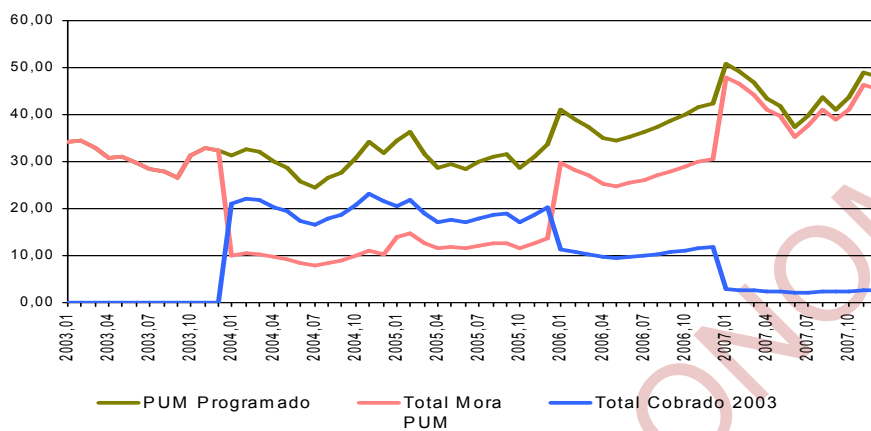


FUENTE: Informe de ejecución presupuestaria Macrodistrito Max Paredes (Informe Global)
 ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

V.1.3.1 MORA TRIBUTARIA DEL PAGO ÚNICO MUNICIPAL

Para la descripción de la mora se a contado con los datos proporcionados por el departamento de cobranza de la Dirección de Mercados y Comerciantes en Vía Pública, los cuales tienen el siguiente comportamiento histórico.

GRAFICO V.5
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL PAGO ÚNICO MUNICIPAL
(En miles de Bolivianos)



FUENTE: departamento de recaudación del la DMC (Informe Mensualizado)

ELABORACIÓN: Propia en base a los datos proporcionados de departamento de recaudación del la DMC

Como se puede observar en el grafico V.5 la brecha existente entre el cobro efectivo de la patente y el cobro programado, donde el primero es ausente en la primera gestión aumentando cuarta gestión y reduciéndose de nuevo para el 2007; observamos también que la mora tributaria de esta patente tiende a crecer a partir del 2006.

CUADRO V.3
PAGO ÚNICO MUNICIPAL
(En miles de bolivianos per capita)

AÑO	PUM Programado	Total Cobrado 2003	% Cobrado	Total Mora PUM	Tasa de crec.
2003	2,20	0,00	0%	2,20	
2004	2,07	1,40	68%	0,67	-69,55%
2005	2,18	1,30	60%	0,88	30,88%
2006	2,63	0,73	28%	1,90	116,96%
2007	3,02	0,17	5%	2,85	49,83%
TOTAL	12,10	4	30%	8,50	

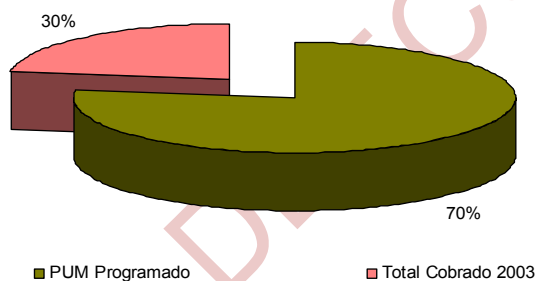
FUENTE: departamento de recaudación del la DMC (Informe Mensualizado)

ELABORACIÓN: Propia en base a los datos proporcionados de departamento de recaudación del la DMC

Por otra parte se puede observar en el cuadro V.3 que en el primer año no existió ninguna actividad recaudatoria; comenzando de esta manera toda actividad a partir del año 2004 que fue el único año que se recaudo más de 68%, bajando gradualmente hasta el 2007 con una recaudación efectiva del 5 %.

Esta informalidad a ocasionado que la mora acumulada haya llegando a 8.5 mil bolivianos per capita, dentro de los cinco años de estudio; lo que significa que del total solo se cobro el 30 % del total programado, tal como se muestra a continuación.

GRAFICO V.6
MORA ACUMULADA DEL PAGO ÚNICO MUNICIPAL



FUENTE: departamento de recaudación del la DMC (Informe Global)

ELABORACIÓN: Propia en base a los datos proporcionados de departamento de recaudación del la DMC

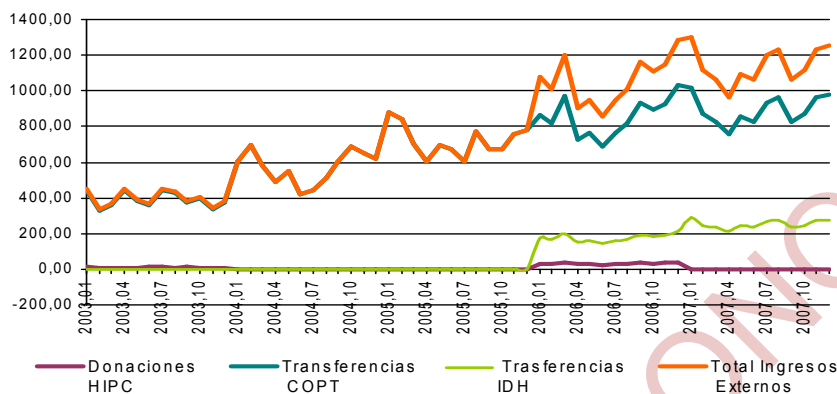
V.1.4 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

Actualmente el Macrodistrito Max Paredes recibe tres tipos de ingresos producto de las transferencias los cuales son: los ingresos provenientes de la Coparticipación Tributaria (COPT) reglamentada por la Ley No. 1551; los ingresos provenientes del impuesto a los hidrocarburos (IDH) reglamentada por la Ley 1689; los ingresos provenientes de la ayuda a la deuda pública denominado (HIPCII) reglamentada por la ley 2235; los cuales tienen la siguiente relación funcional:

$$In^{EX} = f(COPT, IDH, HIPC) \quad 9.$$

La cual presenta el siguiente comportamiento:

GRAFICO V.7
COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LAS TRANSFERENCIAS
(En miles de Bolivianos)



FUENTE: informe de ejecución presupuestaria (Informe Mensualizado)
 ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

Como se puede observar en el cuadro V.4 la tasa de crecimiento de los ingresos externos provenientes de las transferencias y donaciones es muy elevada, siendo el mayor de 46% entre los años 2005-2006; lo que indica que año tras año la dependencia a estos recursos crece año tras año; por otra parte se puede observar que dicha tasa de crecimiento se redujo entre los años 2006-2007, tal como lo muestra siguiente cuadro.

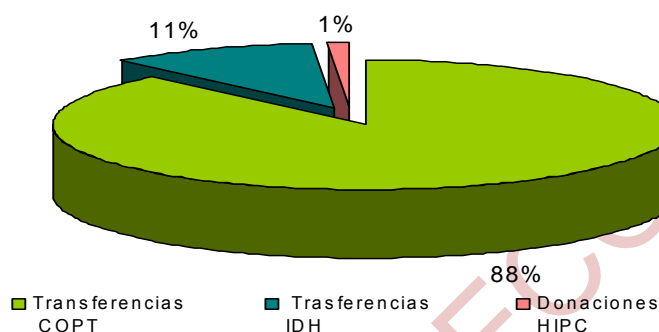
CUADRO V.4
TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL TGN Y HIPC II
(En miles de bolivianos per capita)

AÑO	Transferencias TGN				Donaciones		Total Ingresos Externos	tasa de crec.
	COPT		IDH		HIPC			
	Bs.	%	Bs.	%	Bs.	%		
2003	27,48	98%	0,00	0%	0,69	2%	28,17	
2004	40,04	100%	0,00	0%	0,00	0%	40,04	42,14%
2005	50,14	100%	0,00	0%	0,00	0%	50,14	25,23%
2006	58,60	81%	12,00	17%	2,14	3%	72,74	45,07%
2007	60,32	78%	17,01	22%	0,00	0%	77,33	6,32%
TOTAL	236,57	88%	29,01	11%	2,83	1%	268,41	

FUENTE: Informe de ejecución presupuestaria (Informe Anual)
 ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

Otro punto que se puede observar es que de entre estos ingresos externos los que provienen de la Coparticipación Popular tiene una mayor participación ya que este es de 88%; mientras que los ingresos provenientes del IDH y donaciones HIPCII cubren solamente el 11% y 1% respectivamente, como se puede observar en el siguiente grafico.

GRAFICO V.8
PORCENTAGE DE PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS EXTERNOS



V.2 EGRESOS DEL MACRODISTRITO MAX PAREDES

V.2.1 INTRODUCCIÓN

Los egresos o el denominado también gasto público (G_{pub}) del Macrodistrito Max Paredes esta constituido por dos tipos de gastos: los Gastos Corrientes (G) y los Gastos Inversión (I^G).

De acuerdo a la Ley de Participación Popular N° 1551 de 20 de abril de 1994 la distribución de dichos gastos es de 80 % para los recursos destinados a la inversión pública, y el 20 % para los recursos destinados al gasto corriente, de donde podemos denotar por la siguiente relación

$$G_{pub} = f(G, I^G) \quad .10$$

El financiamiento de ambos gastos proviene de los recursos que obtiene el Macrodistrito de las fuentes de financiamiento descritas anteriormente, y responde a las siguientes relaciones:

$$G = f(In^{TR}) \quad 11.$$

$$I^G = f(In^{TR}, In^{Ex}) \quad 12.$$

V.2.2 GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes son aquellos que corresponden a la cancelación de salarios, aguinaldos, y la compra de material de escritorio y otros equipos parecidos, los mismos que son ejecutados prácticamente en su totalidad.

Los gastos corrientes del Macrodistrito Max Paredes tienen una tasa de crecimiento negativa de -8 % para la primera gestión, incrementando este en 37 % para la gestión 2005; en las dos últimas gestiones (2006-2007) el crecimiento fue del 29 % y 13 % respectivamente, como se muestra a continuación.

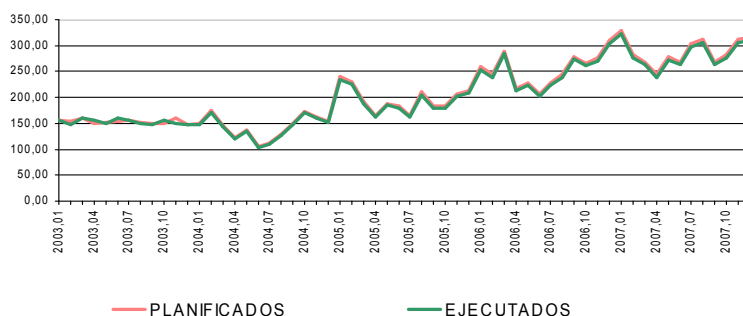
CUADRO V.5.
EJECUCIÓN DE GASTOS CORRIENTES
(En miles de Bolivianos)

AÑO	PLANIFICADO		EJECUTADO		% Ejec.
	Bs.	tasa de crec.	Bs.	tasa de crec.	
2003	10,87		10,86		100,0%
2004	10,04	-8%	9,86	-9%	98,3%
2005	13,67	36%	13,38	36%	97,9%
2006	17,49	28%	17,16	28%	98,1%
2007	19,56	12%	19,13	11%	97,8%
TOTAL	71,62		70,39		98,3%

FUENTE: Informe de Ejecución Presupuestaria (Informe Anual)
ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

Como se puede observar en el anterior cuadro, el gasto corriente a sido ejecutado casi en su totalidad a lo largo de los cinco años de estudio; para el año 2003 se a ejecutado en un 99.99 % prácticamente en el 100 %, para la gestión 2004 la ejecución redujo hasta el 98.29% para la siguiente gestión redujo a un mas con una ejecución del 97.86 %, en las siguientes gestiones 2006 y 2007 la ejecución fue del 98.10 % y 97.79 respectivamente, como lo muestra el siguiente grafico.

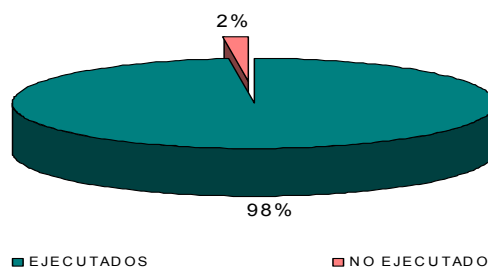
GRAFICO V.9.
COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES
(En miles de Bolivianos)



FUENTE: Informe de Ejecución Presupuestaria (Informe Mensual)
ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

El siguiente grafico da una visión mas global de la ejecución de los gastos corrientes, el mismo muestra que el gasto corriente se han ejecutado en un 98% lo que significa que solo un 2 % no se a ejecutado.

GRAFICO V.10.
EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE



FUENTE: Informe de Ejecución Presupuestaria (Informe Global)
ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

V.2.3 INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública correspondiente a los gastos de inversión de proyectos, se a encontrado con una serie de complicaciones en su ejecución; considerando por otra parte sus diferentes fuentes de financiamiento se a podido comprobar que dicha inversión pública no se a ejecutado en su totalidad.

El siguiente cuadro muestra que en la gestión 2003 la inversión pública se a ejecutado en un 66 %, para la siguiente gestión incremento en 70 %, la gestión con mayor ejecución fue la de la gestión 2005 con el 86 %, para los dos ultimo años la ejecución fue del 79 % para la gestión y del 85% para la gestión 2007, tal como se muestra a continuación.

CUADRO V.6.
INVERCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
(En miles de bolivianos)

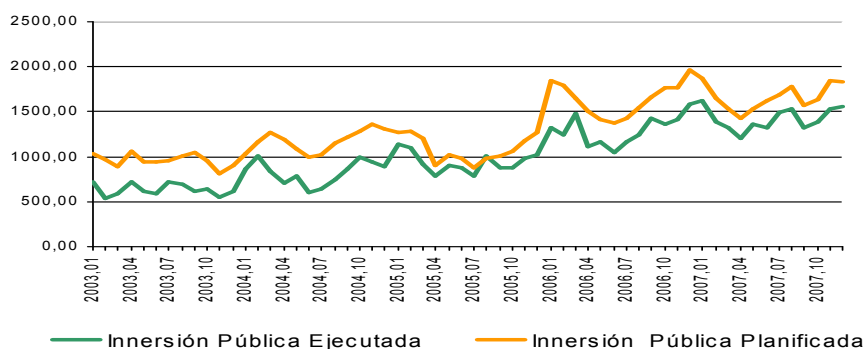
AÑO	PLANIFICADA		EJECUTADA		% De Ejec.
	Bs.	Tasa de crec.	Bs.	Tasa de crec.	
2003	67,92		44,97		66%
2004	82,10	21%	57,65	28%	70%
2005	75,85	-8%	65,35	13%	86%
2006	113,06	49%	89,32	37%	79%
2007	112,61	0%	96,19	8%	85%
TOTAL	451,55		353,48		78,28%

FUENTE: Informe de Ejecución Presupuestaria (Informe Anual)
ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

Por otra parte existe una diferencia marcada entre el crecimiento porcentual e la inversión pública planificada y la ejecutada; como se mostró anteriormente, la primera gestión el crecimiento planificado fue del 22%, para la siguiente gestión cayo a -7% que se recupero en la gestión 2006 ya que subió hasta el 50%, bajando para la siguiente gestión hasta el 1%.

A diferencia de la inversión pública ejecutada no cuenta con crecimientos negativos ya que para la gestión 2004 fue del 30 % en la siguiente gestión bajo al 14 % y en las dos últimas gestiones (2006-2007) el crecimiento fue del 38 % y 10 % respectivamente, estas diferencias se puede observar con más claridad en el siguiente grafico.

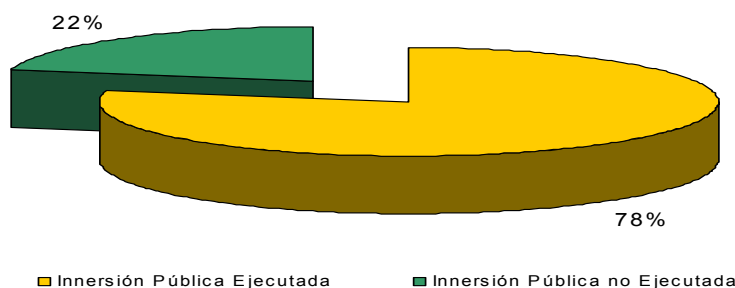
GRAFICO V.10.
COMPORTAMINETO DE LA INVERCIÓN PÚBLICA
 (En miles de Bolivianos)



FUENTE: Informe de Ejecución Presupuestaria (Informe Mensual)
 ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

El siguiente grafico muestra una visión más global de la ejecución de la inversión pública municipal del Macrodistrito Max Paredes, que muestra el porcentaje ejecutado y el porcentaje no ejecutado en los cinco años de estudio.

GRAFICO V.11.
EJECUCIÓN DE LA INVERCIÓN PÚBLICA



FUENTE: Informe de Ejecución Presupuestaria (Informe Global)
 ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

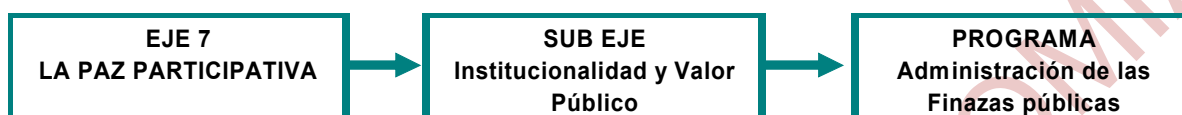
IV.2.3.1 ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

La Inversión Pública Municipal del Macrodistrito Max Paredes se rige en función del Plan de Desarrollo Municipal de la ciudad de La Paz, el mismo señala la manera en la que se debe distribuir la inversión pública.

El Plan de Desarrollo Municipal de la Ciudad de La Paz (PDM JAYMA) distribuye la inversión Pública por Ejes estratégicos, y a su vez cada Eje se divide en Sub- Ejes y cada Sub- Eje en programas de desarrollo humano, como lo muestra la siguiente figura.

FIGURA 3.1

LINEAMIENTO DE LA POLITICA FINANCIERA AL PDM



FUENTE. Plan de Desarrollo Municipal de la ciudad de La Paz

En función de esta distribución por eje, la asignación de recursos se realiza de la siguiente forma:

CUADRO V.7.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EJE

DESCRIPCIÓN DEL EJE	Promedio Histórico (%)	Ajuste JAYMA (%)	Asignación Final (%)
<i>Barrios de Verdad</i>	6,02%	-0,17%	5,85%
<i>Revive el Centro</i>	2,95%	5,89%	8,84%
<i>La Paz Metropolitana</i>	18,71%	11,78%	30,49%
<i>La Paz Competitiva</i>	1,12%	1,41%	2,53%
<i>La Paz Sostenible</i>	22,84%	-13,60%	9,24%
<i>La Paz Equitativa e Incluyente</i>	22,24%	-2,18%	20,06%
<i>La Paz Participativa</i>	11,01%	-0,92%	10,09%
<i>Competencias municipales</i>	15,11%	-2,21%	12,90%
TOTAL	100,00%	0,00%	100,00%

FUENTE. Plan de Desarrollo Municipal de la ciudad de La Paz

Como se puede observar en el anterior cuadro existen ejes que cuenta con más recursos que otros, esto a razón de la priorización que realiza la misma Alcaldía y que será desarrollada con más detalle en el siguiente acápite. El siguiente cuadro considera los ingresos asignados por eje en los cinco años de estudio.

CUADRO V.8.
ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EJE
(En miles de Bolivianos)

DESCRIPCIÓN DEL EJE	2003	2004	2005	2006	2007
Barrios de Verdad	446	578	660	910	997
Revive el Centro	674	873	997	1375	1507
La Paz Metropolitana	2323	3011	3438	4742	5199
La Paz Competitiva	193	250	285	394	431
La Paz Sostenible	704	912	1042	1437	1575
La Paz Equitativa e Incluyente	1529	1981	2262	3120	3420
La Paz Participativa	769	996	1138	1569	1720
Competencias municipales	983	1274	1454	2006	2199
TOTAL	7620	9874	11275	15554	17050

FUENTE: Plan de Desarrollo Municipal de la ciudad de La Paz

ELABORACIÓN: Propia en base al Plan de Desarrollo Municipal de la ciudad de La Paz

El cuadro IV.8 fue elaborado de acuerdo a los promedios históricos del PDM anterior, el ajuste del nuevo PDM y el promedio final para los últimos años para que refleje la distribución de recursos lo mas detallado posible.

V.2.4 RELACIÓN HISTORICA DE EGRESOS

Como se menciona anteriormente los Gatos Corriente no deben sobrepasar el 25 % de los gastos generales; el siguiente cuadro describe con claridad que en el transcurso de los cinco años de estudio no se a sobrepasado tal porcentaje.

Dentro de los cinco años el porcentaje mas alto fue en el año 2003 con un 19 % de gastos Corriente, para los siguientes años el porcentaje de dicho gasto fue más reducido, en el año 2004 el porcentaje fue de 15 % que luego para el siguiente año subió al 17 %; los dos últimos años fueron del 16 % y 17 % respectivamente tal como muestra el siguiente cuadro.

CUADRO V.10
GASTOS CORRIENTE Y DE INVERSIÓN DEL
MACRODISTRITO MAX PAREDES

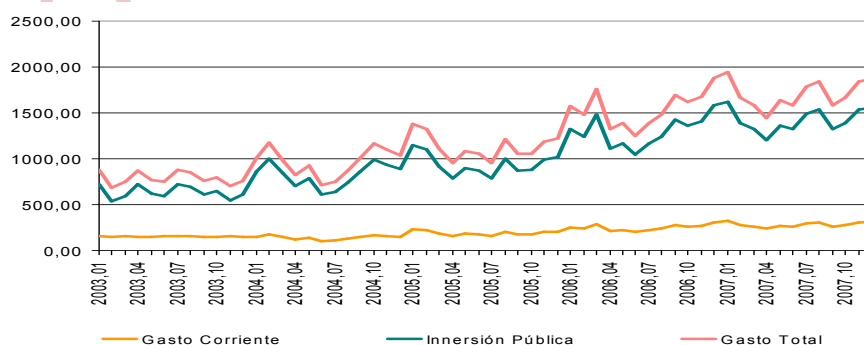
(En miles de bolivianos)

AÑO	Gasto Corriente		Inversión Pública		Gasto Total	tasa de crec.
	Bs.	%	Bs.	%		
2003	10,86	19%	44,97	81%	55,83	
2004	9,86	15%	57,65	85%	67,51	28%
2005	13,38	17%	65,35	83%	78,73	13%
2006	17,16	16%	89,32	84%	106,48	37%
2007	19,13	17%	96,19	83%	115,31	8%
TOTAL	70,39	17%	353,48	83%	423,87	

FUENTE: informe de ejecución presupuestaria (Informe Anual)
 ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

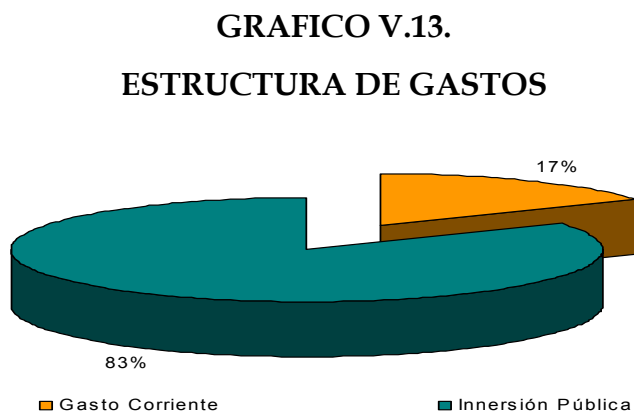
El crecimiento porcentual del gasto total del Macrodistrito Max Paredes tiene el siguiente comportamiento: para la gestión 2004 fue del 30% pero bajo para la siguiente gestión al 14%, en los años 2006 - 2007 fue irregular ya tuvieron 38% y 10% respectivamente, el siguiente grafico muestra más claramente esta situación.

GRAFICO V.12.
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE GASTOS
 (En miles de Boliviano)



FUENTE: informe de ejecución presupuestaria (Informe Mensual)
 ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

Para poder tener una visión global de los gastos del Macrodistrito Max Paredes consideramos los datos de los cinco años de estudio y observamos que el 17 % de los gastos corresponde a los gastos corriente y el 83 % a la Inversión Pública tal como muestra el siguiente grafico.



FUENTE: informe de ejecución presupuestaria (Informe Anual)

ELABORACIÓN: Propia en Base al informe de ejecución presupuestaria

V.3 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Los recursos de Macrodistrito Max Paredes, como ya se comprobó; son provenientes de dos fuentes de financiamiento importantes los cuales son: los recursos derivados de los Impuestos Municipales y los recursos derivados de la Coparticipación Tributaria; que como pudimos observar este último cubre la mayor parte porcentaje del financiamiento de la inversión pública, relegando de esta manera a los ingresos derivados de los impuestos municipales.

Por otra parte el gasto municipal está normado por la ley 2296 (Ley de Gastos Municipales), como se mencionó anteriormente, el cual dispone el porcentaje de gasto corriente o de funcionamiento que no debe pasar del 25% del ejecutado; pero como se observó en el análisis financiero dichos gastos no sobrepasaron dicho porcentaje, cumpliendo de esta manera lo especificado por la ley. En cuanto al gasto de inversión se observó también que no fue ejecutado en su totalidad, dejando de esta manera un 22% de la inversión pública sin ejecutar, hablando en términos globales.

El reducido porcentaje de aportación de los impuestos municipales, para financiar la inversión pública del macrodistrito, es provocado por varios factores de entre los cuales advertimos la

presencia del retraso en la cancelación del pago patente PUM, produciendo de esta manera una mora de 4 años el cual incide en los recursos derivados de los impuestos.

Para poder identificar los motivos que ocasionan la brecha ejecutoria de la inversión pública se realizara un análisis empírico mediante la elaboración de un modelo econométrico el cual contemplara las siguientes variables: la inversión pública planificada, los ingresos tributarios, las transferencias y el crecimiento poblacional.

V.3.1 MODELO ECONOMETRICO

V.3.1.1 ESPECIFICACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO

Para la comprobación de la hipótesis del presente trabajo se elaboro un modelo econométrico, el cual se construyo a partir de la extracción de aquellos componentes irregulares de las series de tiempo, así como la transformación de frecuencias.

El análisis econométrico contemplara los periodos 2003-2007, cuyas series de tiempo fueron mensualizados; además fueron sujetos a la técnica X-12 ARIMA, el cual es una herramienta desestacionalizadora de series temporales; también se expreso las series en medias móviles con el objetivo de suavizar la misma, y por ultimo se estandarizo la serie para homogenizar la frecuencia.

Para la estimación del modelo se utilizara la técnica de Mínimos Cuadrados Ordinarios con estandarización de las variables, como se menciono anteriormente; luego se realizara la prueba de robustez de corto y largo plazo, a través del Enfoque de Engle y Granger (1986) así como Sargan y Barghaba (1984), respectivamente; para finalizar se hará uso de la técnica de los Vectores Autoregresivos (VAR) desarrollado por Sims (1988), la intención de este es analizar y explicar la respuesta de las variables exógenas ante los shocks producidos por los componentes del vector de perturbación.

V.3.1.2 ESPECIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN

Este acápite presenta la especificación modificada de la representación teórica de Sach Larrain, y la estimación empírica de la función de reacción. De acuerdo a la teoría existen distintos gasto que realiza el gobierno; pero tratándose este de un caso donde se estudia un Macrodistrito del municipio Paceño, se modificara la función 1. conforme a lo ya mencionado expresándose de la siguiente forma:

$$G_{pub} = G + I^G + Tr + rD^G \quad 1.$$

$$G_{pub} = G + I^G \quad 13.$$

Como muestra la ecuación 13. existen dos tipos de gastos públicos (G_{pub}) en el Macrodistrito Max Paredes, los gastos corrientes (G) y los gastos de inversión (I^G); de entre los cuales analizaremos los gastos de inversión I^G .

$$G_{pub} = In^{TR} + In^{NTR} \quad 14.$$

Concordante a la representación teórica formulada por Sach Larrain la función 14 será modificada de acuerdo a la reglamentación nacional del SNIP, obteniéndose lo siguiente:

$$G_{pub} = R^E + R^{TG} \quad 15.$$

Donde:

$$R^E = In^{TR} \quad 16.$$

$$R^{TG} = In^{EX} \quad 17.$$

$$G_{pub} = In^{TR} + Tr^E \quad 18.$$

Considerando el artículo 9 de la Resolución Suprema No. 216768 (Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública), se establece que el gasto de inversión pública (I^G) tiene la misma fuente de financiamiento que el gasto público (G_{pub}), por lo cual se modifica la función 18. de la siguiente forma:

$$I^G = In^{TR} + Tr^E \quad 19.$$

Considerando la Ley 2235 (Diálogo 2000), respecto de la equidad en la distribución de los recursos de coparticipación, se incorpora la variable población para poder identificar si el índice de crecimiento de la inversión pública esta acorde al crecimiento poblacional, de tal manera se obtendrá la siguiente relación:

$$I^G = C + In + In^{EX} + Mor^{Pum} + Pob + \varepsilon_t \quad 20.$$

Como se puede observar la variable endógena, gasto de inversión (I^G), respecto de sus variables exógenas las cuales son: los Ingresos Internos o Tributarios (In^{TR}), la Mora Tributaria del PUM (Mor^{PUM}), los Ingresos Externos provenientes de las Transferencias y Donaciones (In^{EX}) y el Crecimiento Poblacional (Pob); las tienen una relación directa ya que estas variables son determinantes para establecer el gasto de inversión pública.

V.3.1.3 ESTIMACIÓN DEL MODELO

Siguiendo la especificación teórica modificada, planteada anteriormente; se estimara el modelo utilizando la técnica de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), con estandarización de las variables; la información que se utilizó corresponde al periodo comprendido entre enero de 2003 y diciembre de 2007, el cual fue mensualizado en base a los informes proporcionados por la sub alcaldía de Max Paredes.

Además la presenta sección tiene los siguientes propósitos: determinar la incidencia que tiene los ingresos tributarios en la Inversión Pública Municipal, Cuantificar el efecto que tiene la mora tributaria de la patente PUM en los ingresos tributarios, establecer los efectos que tiene la variación de las transferencias de Coparticipación Tributaria y determinar si el crecimiento de la Inversión pública es acorde al Crecimiento poblacional del Macrodistrito.

Por otro lado cada parámetro que se incorpora en el modelo lleva su respectivo estadístico de significancia (error estándar y estadístico-t), así las dos últimas filas del cuadro muestran los niveles de significancia global del modelo MCO asociados con la prueba Durbin wattson, así como el estadístico F y R^2 el cual muestra el grado de ajuste en las variables del modelo.

CUADRO V.11
ESTIMACIÓN DE LA FUNCIÓN REACCIÓN
ESTANDARIZADA

Estadísticos	Coefficiente	Error estandar	Estadístico-t	Prob.
C	0,221137	0,882384	0,250613	0,8031
In^{EX}	0,961236	0,191873	5,009744	0,0000
In^{TR}	0,003717	0,001765	2,105861	0,0400
Mor^{PUM}	0,001271	0,009102	0,139688	0,8894
Pob	0,215834	0,026044	8,287370	0,0000
R^2	0,946501		Estadístico-F	187,533
Durbin-watson	1,576439		Probabilidad (Estadístico-F)	0,000000

FUENTE: POA's Macrodistricho Max paredes (gestiones 2003 al 2007) y base de datos DCM (Informe Mensual)
 ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos proporcionados por Entidades Públicas.

Los resultados encontrados muestran que la Inversión Publica responde en mayor medida a las Transferencias de Estado Tr^E . Por lo cual de acuerdo al cuadro V.11 se estructura la función de la inversión pública de la siguiente forma:

$$I^G = 0.221137 + 0.961236 In^{EX} + 0.003717 In^{TR} + 0.001271 Mor^{PUM} + 0.215834 Pob$$

Los resultados de los datos mensualizados tienen la siguiente interpretación:

- El incremento o reducción de los Ingresos Externos en una unidad, afecta a la tasa de la Inversión Pública en un 96% (por ciento); lo que significa que hace a esta última variable muy sensible y preponderantemente dependiente a las Trasferencias del Estado; por otra parte la prueba de significancia individual t-studet muestra que esta variable es estadísticamente significativa existiendo una probabilidad de 0.0 % de rechazar la hipótesis nula siendo cierta.
- El incremento o reducción de los ingresos tributarios en una unidad, afecta a la tasa de la inversión pública en un 0,37%; lo que significa que la variación de lo ingresos tributarios no

inciden o tienen muy poca incidencia en la inversión pública; por otra parte la prueba de significancia individual *t-studet* muestra que se duda de su significatividad estadística existiendo una probabilidad de 4.0 % de rechazar la hipótesis nula siendo cierta, por lo tanto se trabajara con un 96% de confianza.

- El incremento o reducción de la Mora de la Patente Única Municipal en una unidad, afecta a la tasa de la inversión pública en un 0.13%, por lo tanto la mencionada mora no es significativa, por lo que no justifica la reducida aportación de los ingresos tributarios; por otra parte la prueba de significancia individual *t-studet* muestra que esta variable no es estadísticamente significativa existiendo una probabilidad de 88.94 % de rechazar la hipótesis nula siendo cierta.
- El incremento o reducción de la Población del Macrodistrito en una unidad, afecta a la tasa de la inversión pública en un 22%; lo que significa que por cada nacido se invierte 22% más de dinero para el mejoramiento de las condiciones de vida del macrodistrito; por otra parte la prueba de significancia individual *t-studet* muestra que esta variable es estadísticamente significativa existiendo una probabilidad 0.0 % de rechazar la hipótesis nula siendo cierta.

En cuanto a las pruebas de significación global podemos observar que el valor de estadístico *F* es significativa y su probabilidad de rechazar la hipótesis nula es del 0.0 %; por otra el valor del coeficiente de determinación nos muestra que cerca del 95 % de la variación de la inversión pública está explicada por: los ingresos externos, los ingresos tributarios, la mora de la patente PUM y el crecimiento poblacional.

En cuanto a la prueba de multicolinealidad se puede observar que si bien los estadísticos R^2 y F son significativos y también se cuenta con pruebas *t-studet* significativas a excepción de la variable Mor^{PUM} ; por otra parte el estadístico *Durban-watson* que tiene el valor de 1.953384 muestra la no existencia de autocorrelación serial entre las variables⁹⁰.

⁹⁰ Para poder verificar la veracidad del modelo se realizaron pruebas globales adicionales véase los Anexos: X, XI, XII, XIII Y XIV.

V.3.1.4 ROBUSTEZ EN LOS RESULTADOS

A. PRUEBA DE COINTEGRACIÓN, ENGLE Y GRANGER (1986)

Para determinar la estabilidad de la función de tasa de Gasto Público y sus determinantes en el largo plazo, se emplea la técnica de Cointegración desarrollado por Engler y Granger (1986).

CUACRO V.12
PRUEBA DE COINTEGRACIÓN, ENGLE Y GRANGER (1986)
(Análisis en el largo plazo o de equilibrio estable)

Variable	Coficiente	Error estandar	Estadistico-t
$\Delta \hat{u}_t$	-0,79667	0,1288	-6,185307
R^2	0,401588		
Durbin-watson	1,928671		

FUENTE: POA's Macrodistricho Max paredes (gestiones 2003 al 2007) y base de datos DCM (Informe Mensual)
ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos proporcionados por Entidades Públicas.

A un valor crítico " τ " de Engle y Granger al 1% en tablas es -2,5899. Puesto que el valor τ calculado ($=t$) es mucho más negativo (-6,185307), la conclusión es que los residuos de la regresión de la tasa de interés activa respecto de sus determinantes, son un proceso integrado de orden $I(0)$ (es decir son estacionarios). Por lo tanto es una regresión Cointegrante y no es **espuria**, aun cuando las variables en lo individual, son no estacionarias. En ese sentido el resultado en el cuadro V.12 es una función de la tasa del Gasto Público estable y de equilibrio en el Largo Plazo, por lo que se puede interpretar sus parámetros como parámetros de largo plazo. Por tanto, 96% representa la sensibilidad de la tasa de ingresos externos reales per cápita respecto al gasto público en el largo plazo o de equilibrio estable

B. MECANISMO CORRECTOR DE ERRORES, SARGAN (1984)

Se acaba de demostrar que la tasa de Gasto Público y sus determinantes están Cointegradas, es decir hay una relación de equilibrio de largo plazo entre las variables. Por su puesto en el corto plazo puede existir desequilibrio. Una forma de *conciliar* el desequilibrio de corto plazo con el

comportamiento de largo plazo, es a través del Mecanismo Corrector de Errores (MCE) desarrollado por Sargan (1984), mismo que permite corregir estos desequilibrios.

CUADRO V.13
MECANISMO CORRECTOR DE ERRORES, SARGAN (1984)
(Conciliación del comportamiento de corto plazo de las exportaciones con su
comportamiento de largo plazo)

Estadísticos	Coefficiente	Error estandar	Estadístico-t
C	0,279622	0,872100	0,320630
Tr^E	0,982689	0,190059	5,170430
In^{TR}	0,004378	0,001808	2,421390
Mor^{PUM}	-0,002426	0,009546	-0,254090
Pob	0,214349	0,026091	8,215337
Δu_t	0,209030	0,136946	1,526364
R^2	0,0949506	Estadístico-F	159,8364
Durbin-watson	1,96,2235	Probabilidad (Estadístico-F)	0,000000

FUENTE: POA's Macrodistrito Max paredes (gestiones 2003 al 2007) y base de datos DCM (Informe Mensual)
 ELABORACIÓN: Propia en Base a los datos proporcionados por Entidades Públicas.

Estadísticamente, el término de error de equilibrio es cero en valores absolutos, lo que sugiere que los cambios en la tasa de gasto público se ajustan a los cambios habidos en la tasa de los determinantes, (ingresos externos, ingresos internos, PUM, tasa de crecimiento de la población).

- Como lo muestra el cuadro V.13, los cambios a corto plazo en la tasa de ingresos provenientes de las Transferencias de Estado tiene un impacto positivo de alrededor de 98%, un 0,0% en los Ingresos Tributarios, un -0,0% en la mora de la Patente Única Municipal, un 21% en la Tasa de Crecimiento de la Población en el gasto público en el corto plazo en la tasa de interés activa en moneda extranjera.
- La sensibilidad del mismo en el largo plazo son más bajas.

V.3.1.4 VECTORES AUTOREGRESIVOS (VAR)

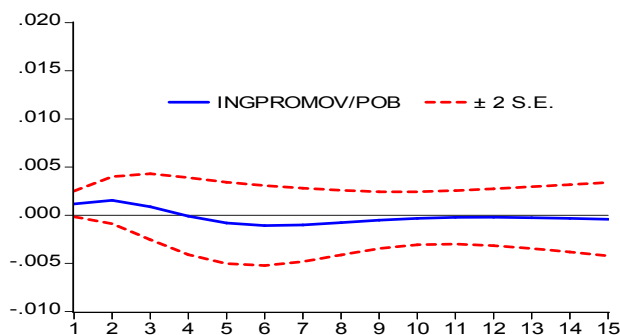
El siguiente análisis hace uso de la técnica de los Vectores Autoregresivos (VAR) desarrollado por Sims (1988). En esa línea para Gujarati (2004) el modelo VAR representa una herramienta de series de tiempo multivariado para un sistema de ecuaciones simultáneas en el que cada una de las variables es explicada por sus propios rezagos y los del resto de variables del sistema. Es decir, no se admite restricciones a priori y todas las variables son consideradas endógenas. La única información a priori que se incluye está referida al número de rezagos de las variables explicativas que se incorporan en cada ecuación⁹¹.

B. FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA: (Con análisis asintótico)

Esta función es simplemente la representación de medias móviles asociada con el modelo estimado y explica la respuesta del sistema a *shocks* en los componentes del vector de perturbaciones. La función impulso-respuesta traza la respuesta de las variables endógenas en el sistema ante un *shock* en los errores, los resultados se observan en los siguientes gráficos.

GRAFICO V.14 FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA A UNA INNOVACIÓN DE UNA DESVIACIÓN ESTÁNDAR +/- 2

Respuesta de GPPLMOV/POB a INGPROMOV/POB



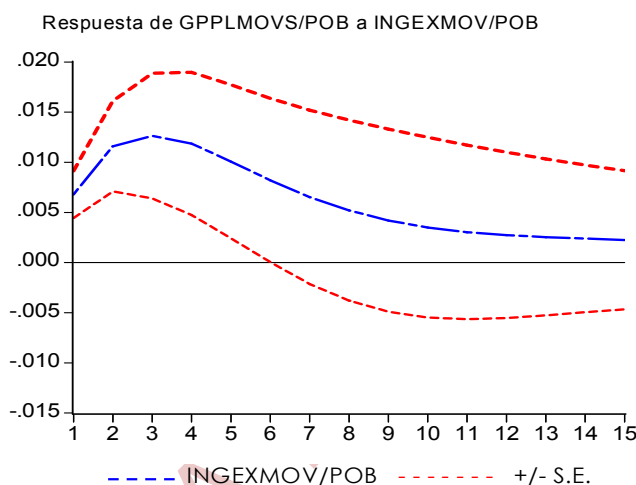
FUENTE: Alcaldía Municipal de La Paz

ELABORACIÓN: Propia base de los datos proporcionados por el Gobierno Municipal

⁹¹ Para mas referencia y comprobación del modelo VAR ver anexo XV

El Gráfico V.14 muestra las funciones de impulso-respuesta de la inversión pública per cápita respecto a los ingresos propios o tributarios per cápita, el resultado es estadísticamente significativo. En particular, en la tercera grafica se observa que los ingresos propios tiene un impacto poco significativo en el gasto público per cápita en el segundo mes para luego descender⁹².

GRAFICO V.15
FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA A UNA INNOVACIÓN DE UNA
DESVIACIÓN ESTÁNDAR +/- 2



FUENTE: Alcaldía Municipal de La Paz

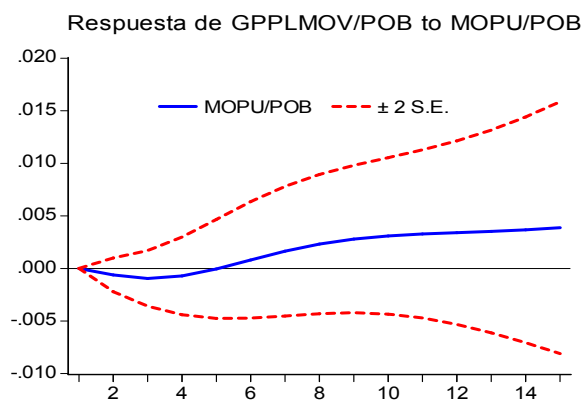
ELABORACIÓN: Propia base de los datos proporcionados por el Gobierno Municipal

El Gráfico V.15 muestra las funciones de impulso-respuesta de la inversión pública per cápita respecto a los ingresos de las transferencias de estado per cápita, el resultado es consistente con lo esperado. En particular, en la primera grafica se observa que el gasto público tiene un impacto significativo en los ingresos de las transferencias de estado alrededor de un 15 % (por ciento) en el cuarto mes para luego descender⁹³.

⁹² gpplmovs/pob representa a la Inversión Pública per-cápita y Ingpromov/pob representa a los Ingresos propios o tributarios per cápita

⁹³ gpplmovs/pob representa a la Inversión Pública per-cápita y ingexmov/pob representa a los ingresos externos o de transferencia per cápita

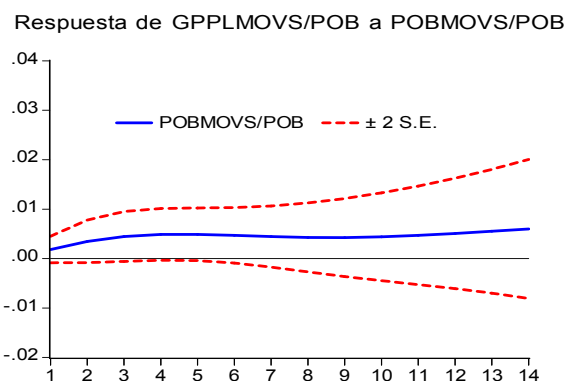
GRAFICO V.16
FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA A UNA INNOVACIÓN
DE UNA DESVIACIÓN ESTÁNDAR +/- 2



FUENTE: Alcaldía Municipal de La Paz
 ELABORACIÓN: Propia base de los datos proporcionados por el Gobierno Municipal

Por otra parte en el gráfico V.16 muestra las funciones de impulso-respuesta de la inversión pública per cápita respecto de la mora tributaria de la patente Pago Único Municipal, el cual muestra un resultado significativo. En particular, en la cuarta grafica se observa que la mora en la patente única tiene un impacto poco significativo en la tasa de gasto público; por lo tanto cualquier variación o shock en dicha patente no afecta significativamente a la inversión pública⁹⁴.

GRAFICO V.17
FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA A UNA INNOVACIÓN
DE UNA DESVIACIÓN ESTÁNDAR +/- 2



FUENTE: Alcaldía Municipal de La Paz
 ELABORACIÓN: propia en base de los datos proporcionados por el Gobierno Municipal

⁹⁴ gpplmovs/pob representa la Inversión Pública per-cápita y mopu representa la mora de la patente Pago Único Municipal

En tanto que el gráfico V.17 muestra las funciones de impulso-respuesta de la Inversión pública per cápita respecto al crecimiento en la población, el cual nos muestra que el resultado es significativo. En particular, en la segunda grafica se observa que el crecimiento de la población tiene un impacto poco significativo en el gasto público per cápita en el cuarto mes para luego mantenerse estable⁹⁵.

B. RESULTADOS DE LA FUNCIÓN IMPULSO RESPUESTA

En general, se encuentra que entre uno de los determinantes de la tasa de la Inversión pública, son los ingresos provenientes de las transferencias de Coparticipación Tributaria, así como la tasa de crecimiento de la población; ya que en el primer caso la incidencia que tiene dicha variable en la inversión Pública es de alrededor de un 15 % y en el segundo se encuentra en torno a un 4%.

Por lo tanto se concluye este análisis confirmando nuevamente los resultados encontrados con el modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios Estandarizados (MCOE), el cual nos señalaba que los ingresos tributarios y de la mora de la patente PUM no producen ninguna incidencia en la inversión pública, y tampoco afectan a este último los shocks producidos en los componentes del vector de perturbaciones.

⁹⁵ : $gplm\text{movs}/\text{pob}$ representa la Inversión Pública per-cápita y $ngex\text{mov}/\text{pob}$ representa a los ingresos externos per cápita

Capítulo VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente Capítulo detalla las conclusiones y las recomendaciones del documento, respecto a la consistencia presentada por la evidencia empírica y el análisis econométrico; la investigación abordó el tema del financiamiento de la inversión pública, la cual muestra una ineficiencia ejecutoria significativa, ya que en los cinco años de estudio solamente se ejecuto un promedio de 78%, dejando de esta manera un promedio de 22 % sin ejecutar.

Esta ineficiencia es ocasionada, de acuerdo con los datos de proporcionados por la Sub Alcaldía de Max Paredes, por: la escasez de recursos propios o tributarios, la fuerte sensibilidad de la inversión pública a cambios en las transferencias del estado y la creciente necesidad de servicios públicos de la población del Macrodistrito Maximiliano Paredes, que como vimos anterior mente carecen de los mismos sobretodo en las áreas de Salud, educación y alumbrado público.

A través de la investigación efectuada en el trabajo, se pudo identificar los siguientes aspectos:

VI.1 CONCLUSIONES DEL COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES

De acuerdo con los datos proporcionados por la Sub Alcaldía de Max Paredes se obtiene las siguientes conclusiones:

- a) La incidencia de los ingresos tributarios en la inversión pública es muy reducida, ya que estos cubren solo el 24% del financiamiento del mismo; este comportamiento muestra una deficiencia tributaria la cual afectara en el largo plazo la financiación de dicha inversión pública.
- b) El efecto que tiene la mora tributaria de la patente Pago Único Municipal en los recursos tributarios es ligeramente reducida, ya que el 70% que no se cobro representa el 6% de aportación respecto de los recursos tributarios.

- c) El efecto que tienen los recursos provenientes de las Transferencias del Estado en la inversión pública es muy significativa; ya que la aportación de estos recursos es de 76 %; esta situación produce una fuerte dependencia a dicho recursos.
- d) El crecimiento de la inversión pública respecto de la poblacional en el Macrodistrito es ligeramente elevado, ya que el crecimiento promedio de la población es de 1.13% y el crecimiento promedio de la inversión pública ejecutada es de 23%; por lo tanto el crecimiento de la inversión pública es mucho mayor que el crecimiento poblacional.
- e) La asignación de recursos para gestión social y refacción urbana; identificadas por las áreas: salud, educación, alumbrado público y sistemas viales; requieren de mayor inversión en los siguientes ítems: infraestructura, equipamiento, instalación de iluminarias nuevas y asfaltado de mas vías vecinales; ya que estos no cubren ni la mitad de las necesidades del macrodistrito.

VI.2 CONCLUSIONES EN BASE DEL ANÁLISIS ECONOMÉTRICO

El análisis de la temporalidad de las fuentes de financiamiento de la inversión pública a mostrado los siguientes resultados:

- a) La incidencia de los recursos tributarios en la inversión pública es muy baja; ya que este es de 0.03%, a pesar de ser estadísticamente significativo, las variaciones de estos recursos no afectara a dicha inversión; por lo tanto se confirma la deficiencia tributaria existente en el Macrodistrito.
- b) El efecto que origina la mora de la patente PUM en la inversión pública municipal es muy baja, ya que la variación de esta en una unidad afecta en 0.01% a la tasa de crecimiento dicha inversión; considerando además que no es estadísticamente significativo; por lo tanto los recursos tributarios no son afectados por dicha mora.
- c) El efecto que produce las Transferencias del Estado en la inversión pública es muy fuerte; ya que cualquier variación esta ocasiona un impacto del 96% en la tasa de crecimiento de dicha inversión, además es estadísticamente significativo, por lo tanto se confirma la creciente dependencia de la inversión pública a dichas transferencias.
- d) La incidencia del crecimiento poblacional en la inversión pública es significativo, ya que esta es de 21% lo que significa que la relación existente entre las dos variables es más fuerte de lo que se afirmo anteriormente; por lo tanto y a pesar de esta afirmación el macrodistrito Max Paredes cuenta con una inversión pública relativamente elevada respecto de su población.

VI.3 RECOMENDACIONES

De acuerdo a los resultados encontrados en el presente trabajo se propone lo siguiente:

- a) Reformular la alícuota y la base imponible de:
 - Los impuestos a la propiedad y la transferencia de bienes inmuebles y vehículos automotores; con base en el número de pisos, la ubicación y el material utilizado, en el caso de los bienes inmuebles; y en el caso de los vehículos automotores en base del modelo, el tipo de uso que se le da y de la condición técnica de este.
 - La patente Pago Único Municipal (PUM); con base en el tipo de producto que comercializa, la cantidad de dicho producto, la ubicación y el tamaño del puesto de venta.
- b) Implementar un sistema tributario municipal más estricto y rígido, con la ejecución de medidas legales que penalicen aquellos sujetos activos o pasivos que incumplan lo previsto en el Código Tributario (Ley 2492).
- c) Tomando en cuenta los índices sociodemográficos mencionados anteriormente, se considera que en el marco del desarrollo económico se asigne más eficiente y equitativamente los recursos destinados a la inversión pública, y que estén acorde al crecimiento poblacional y a las necesidades inherentes del mismo
- d) Considerando las características sociales del Macrodistrito Max Paredes y con el afán de mejorar las condiciones de vida de dicho sector, se recomienda asignar mayores recursos económicos en las áreas de gestión social y refacción urbana.

Apéndice I

DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

I.1 PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA MUNICIPAL

La planificación en el ámbito municipal, se la realiza tomando en cuenta a los diferentes actores de la Participación Popular, como son; el Ejecutivo Municipal, el Concejo Municipal, las Organizaciones Territoriales de Base y los Comités de Vigilancia⁹⁶.

Este proceso de planificación lleva a una articulación de la sociedad civil con el futuro de su municipio, participando activamente en la elaboración de los programas de operaciones, esto permite que las acciones a tomarse sean las más adecuadas para la población.

Las autoridades tienen la oportunidad de recoger criterios acertados para la toma de decisiones; esta información permite tener un control sobre la ejecución y avance de los compromisos asumidos, además que se ejerce un control sobre los recursos que maneja el ejecutivo municipal⁹⁷.

I.2 PLANIFICACIÓN EN EL ÁREA MUNICIPAL

I.2.1 PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

La planificación ejercitada en el Municipio es la participativa ya que dentro de este proceso se hacen reuniones para conocer las necesidades de cada comunidad y junta vecinal que conforma el municipio. La planificación participativa busca articular la relación sociedad civil y estado a fin de que los ciudadanos sean actores de su propio destino⁹⁸.

Además de lo antes citado cada Organización Territorial de Base (OTB) a través de su representante

⁹⁶ Ley 2235 (diálogo 200), Título IV, Capítulo II, Art. 22, Pg. I

⁹⁷ Ley 2235 (diálogo 200), Título IV, Capítulo II, Art. 22, Pg. II

⁹⁸ Plan de Desarrollo Municipal, Capítulo I, Pág. 6

aprueba o desaprueba el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual, donde se plasman las inversiones que se van a desarrollar a lo largo del año. Además de identificar y priorizar las necesidades de su comunidad, controla también la ejecución de programas y proyectos que se desarrollan dentro de su jurisdicción.

Cada OTB, a través del Comité de Vigilancia (CV), realiza el seguimiento y control de la gestión y el uso de los recursos que administra el Gobierno Municipal, además de controlar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el ejecutivo municipal. Se preocupa también del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, representado ante las instancias correspondientes su incumplimiento, controla también que los recursos sean invertidos tanto en el área urbana como rural de forma equitativa⁹⁹.

Junto con todas estas instancias el municipio debe fijarse si las inversiones a realizarse en la gestión coadyuvan al logro del objetivo principal fijado por el Gobierno Central. Esto se logra interrelacionando los sistemas nacionales como son: el Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública, quienes orientan el desempeño de las diferentes instituciones relacionadas con el accionar del Ejecutivo Nacional.

I.2.2 PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIONAL EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

La población participa activamente en las diferentes etapas del proceso de planificación; a través de su dirigencia lleva las inquietudes y necesidades de inversión de su comunidad, también participa en muchos casos en la ejecución de las diferentes actividades de inversión aportando con mano de obra en el desarrollo de las construcciones que benefician a su comunidad.

La población puede participar a través de sus respectivas organizaciones sean estas, productivas, gremiales, profesionales, cívicas, deportivas, o de educación. También existen actores institucionales que son de índole privada o pública; entre éstos podemos mencionar al propio Gobierno Municipal, Prefectura del Departamento, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades Ejecutoras encargadas de realizar los trabajos de construcción de obras.

⁹⁹ Ley 2235 (diálogo 200), Título IV, Capítulo I, Art. 25

I.2.3 PROCESO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

El proceso se traduce en un conjunto de actividades estructurales, metodológicas e integradas en seis etapas que permiten generar además una realimentación permanente

- a) **Preparación y organización:** orientada a generar las condiciones para desarrollar la planificación, comprometiendo así la participación de los diferentes actores en cada una de las etapas.
- b) **Diagnóstico Municipal:** permite conocer a cerca de la dinámica económica, política y social a partir de diagnósticos comunales realizadas en cada una de las comunidades, esto permite la elaboración y formulación de estrategias para el desarrollo municipal.
- c) **Estrategias de desarrollo:** aquí se define la visión estratégica del municipio en acuerdo a sus potencialidades y prioridades de desarrollo en el corto y mediano.
- d) **Programación de operaciones anuales (POA):** aquí se contempla la elaboración participativa de las diferentes actividades orientadas al logro de objetivos trazados. en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), en este sentido el POA debe aglutinar acciones planificadas tanto por el gobierno municipal y **otros actores.**
- e) **Ejecución y administración:** se constituye en un proceso de efectivización o ejecución de todo lo descrito en el PDM y el POA, es una consolidación de la capacidad institucional de los diferentes actores involucrados en este proceso.
- f) **Seguimiento, evaluación y ajuste:** esta etapa se ocupa de verificar la efectiva ejecución de lo programado y si no es así se encarga de analizar los principales problemas para realizar las modificaciones y ajustes correspondientes.

Apéndice II

CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA¹⁰⁰

La evasión tributaria ha sido desde hace mucho tiempo un problema constante en cualquier sistema tributario en cualquier sociedad, es por eso que el Economista Miguel Ángel Aquino de la Universidad UNNE de Barcelona realizó un trabajo referente a este tema, con el nombre de “Análisis y Consecuencias de la Evasión Tributaria” el autor postula las siguientes causas por las cuales se produce dicho fenómeno.

II.1 CARENIA DE UNA CONCIENCIA TRIBUTARIA

Cuando hablamos de carencia de conciencia tributaria, decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado. No se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos.

Ello es así, y los ciudadanos sabemos que el Estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden lograrlo. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, etc., pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia.

Como lo expresa la doctrina, la formación de la conciencia tributaria se asienta en dos pilares. El primero de ellos, en *la importancia que el individuo como integrante de un conjunto social*, le otorga al impuesto que paga como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece.

¹⁰⁰ Esta parte fue extraída de la pagina Web www.monografias.com del trabajo realizado por el Economista Miguel Ángel Aquino de la Universidad UNNE de Barcelona.

El segundo pilar, lo basa en que *el mismo prioriza el aspecto social sobre el individual*, en tanto esa sociedad a la que pertenece el individuo, considere al evasor como un sujeto antisocial, y que con su accionar agrade al resto de la sociedad.

En este segundo aspecto, el ciudadano al observar a su alrededor un alto grado de corrupción, considera que no ingresar sus impuestos, es una persona "hábil", y que el que paga es un "tonto", es decir que el mal ciudadano es tomado equivocadamente como un ejemplo a imitar.

Por otra parte, citamos que el hecho del conocimiento del elevado grado de evasión existente, deteriora la conducta fiscal del contribuyente cumplidor, máxime si actúa bajo la creencia de la insuficiencia de medios para combatirla por parte de la Administración Fiscal.

Esta ineficiencia que podría exteriorizar la Administración Tributaria, puede influir para que el contribuyente cumplidor se vea tentado a imitar la conducta del evasor, a esta situación también le debemos agregar la existencia de permanentes moratorias, blanqueos, condonaciones, etc., que hacen que el pagador se vea perjudicado al colocarlo en igualdad de condiciones con el contribuyente que no cumple regularmente sus obligaciones fiscales.

Profundizando el análisis de la falta de conciencia tributaria, podemos citar que ella tiene su origen en:

- Falta de educación
- Falta de solidaridad
- Idiosincrasia del pueblo
- Falta de claridad del destino del gasto público y
- Conjunción de todos los factores citados

II.1.1 FALTA DE EDUCACIÓN

Este es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, el mismo actúa y procede con equidad y justicia.

En este sentido, es justo y necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, y se debe poner énfasis que él, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado; se necesita un adecuado nivel de educación de la población para que los mismos entiendan la razón de ser de los impuestos, lograr la aceptación de que el impuesto es el precio de vivir en sociedad.

II.1.2 FALTA DE SOLIDARIDAD

Como mencionáramos a lo largo del presente trabajo, el Estado debe prestar servicios, y para tal fin necesita de recursos, y cuando no cuenta con los mismos no puede cumplir los fines de su existencia. Estos recursos deben provenir de los sectores que están en condiciones de contribuir, y el Estado debe a través del cumplimiento de sus funciones, volcarlos hacia los sectores de menores ingresos. Por ello afirmamos que es en este acto, donde debe sobresalir el principio de solidaridad.

II.1.3 IDIOSINCRASIA DEL PUEBLO

La falta de conciencia tributaria tiene relación con la falta de solidaridad y la cultura facilista producto de un país rico e inmigrante, más solidario con los de afuera que con los de adentro. Falta de cultura de trabajo, sentimiento generalizado desde siempre de "que todo puede arreglarse", y el pensamiento de que las normas fueron hechas para violarlas, de que las fechas de vencimientos pueden ser prorrogadas, es decir siempre se piensa que existe una salida fácil para todos los problemas.

Estos comentarios, aunque sean dolorosos realizarlos, son los que de cierta manera se encuentran arraigada en nuestra cultura.

II.1.4 FALTA DE CLARIDAD DEL DESTINO DE LOS GASTOS PÚBLICOS

Este concepto es quizás el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, la población reclama por parte del Estado, que preste la máxima cantidad de servicios públicos en forma adecuada.

Pero lo que sin dudas tiene una gran influencia en este tipo de consideración, es el referente a exigir una mayor transparencia en el uso de los recursos y fundamentalmente, el ciudadano percibe que no recibe de parte del Estado una adecuada prestación de servicios. Observamos así, que en el transcurso de los últimos años se han creado una serie de empresas, que prestan los mismos servicios públicos que el estado, pero en mejores condiciones; por lo cual el ciudadano común se hace esta pregunta, ¿si aporto los recursos al Estado, éste no debería prestarme estos servicios ? . Sin dudas que la respuesta, es obvia, y de allí la conducta exteriorizada.

II.1.5 CONJUNCIÓN DE TODOS LOS FACTORES

En un tema tan complejo como lo es el de la falta de conciencia tributaria, decimos que todo tiene que ver con todo, porque si analizamos desde el punto de vista de la falta de educación, los sectores de mayores ingresos son los que tienen mayor educación, y quizás sean los sectores que más incumplan, y por lo tanto de menor solidaridad.

Estos sectores por su alto nivel de vida y educación, tienen mayor conocimiento de la conducta de las estructuras políticas y conocerían los desvíos de los gastos públicos. Por eso, en este análisis, mantenemos el criterio de que todo, tiene que ver con todo.

II.2 SISTEMA TRIBUTARIO POCO TRANSPARENTE

La manera de que un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, se debe básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un

sistema como tál. Recordamos así que la definición general de sistemas menciona que, *es el conjunto armónico y coordinado de partes de un todo que interactúan dependiendo una de las otras recíprocamente para la consecución de un objetivo común.*

En este respecto decimos que la apreciación de un sistema tributario que se manifiesta como poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la Administración Tributaria en relación a las exenciones, subsidios, promociones industriales, etc., donde la función de una surge como el problema de otro.

Si bien la falta de un adecuado sistema tributario puede constituir una causa de evasión, sin lugar a dudas que ésta no puede ser endilgada como la causa principal y exclusiva, si nos ajustáramos a esta explicación simplista, bastaría con modificar el sistema tributario y todos los problemas estarían resueltos.

Este principio exige que las leyes tributarias, los decretos reglamentarios, circulares, etc., sean estructurados de manera tal, que presente técnica y jurídicamente el máximo posible de inteligibilidad, que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los administrados.

II.3 ADMINISTRACION TRIBUTARIA POCO FLEXIBLE

Es importante resaltar que al " hablar de administración tributaria, nos lleva indefectiblemente a hablar de sistema tributario, y uno de los principales aspectos que debemos tener en cuenta cuando nos referimos al sistema tributario, es el de su simplificación", que sin lugar a dudas trae aparejada la flexibilización

Esta flexibilización es la que hace que ante los profundos y constantes cambios que se producen en los procesos económicos, sociales, y en la política tributaria en particular, la Administración Tributaria deba adecuarse rápidamente a las mismas.

Y ésta adecuación se produce porque, *"La administración tributaria es la herramienta idónea con que cuenta la política tributaria para el logro de sus objetivos, por ello la eficiencia de la primera condiciona el*

cumplimiento de los fines de la segunda", razón que conlleva a la exigibilidad de la condición de maleabilidad de la misma.

Ante el hecho de que las autoridades públicas procuran objetivos específicos, muchos de los cuales persiguen un fin extra-fiscal y otros netamente tributarios, exigen que la Administración Tributaria esté al servicio de la política tributaria, y a un nivel mas general, de la política del gobierno, debiendo en consecuencia realizar todos los esfuerzos necesarios para implementar los cambios exigidos por esta última.

II.4 BAJO RIESGO DE SER DETECTAD

Cuando hablamos de los diferentes factores que influyen en la adopción de una conducta evasiva, sin lugar a dudas que el bajo riesgo de ser detectado posee una gran influencia sobre las demás que el contribuyente se siente tentado a incurrir en esa in conducta de tipo fiscal, ésta produce entre otras consecuencias la pérdida de la equidad horizontal y vertical.

En este sentido, los esfuerzos de la Administración Tributaria deben , entonces estar orientados a detectar la brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar para la corrección de las in conductas detectadas.

Como lo enunciara el Dr. Tacchi, " se debe aumentar el peligro de ser detectado por aquellos que tienen esta in conducta, en tal sentido compartimos el pensamiento de que, el Organismo debe marcar una adecuada presencia en el medio a través de una utilización correcta de la información que posee, exteriorizar en la sociedad la imagen de que el riesgo de ser detectado es muy elevado, y de que el costo de no cumplir correctamente sus obligaciones fiscales por parte del contribuyente podrá ser excesivamente oneroso.

Anexo I

ESTADÍSTGRAFOS

Date: 04/29/09 Time: 14:47
Sample: 2003M01 2007M12

	GPPL	INGPRO	MOPU	INGEX	POBMOV
Mean	1309.711	245.2446	28.64403	783.0832	14409.98
Median	1269.406	241.3315	29.41713	705.0118	14376.57
Maximum	1958.889	329.1884	49.11981	1302.282	14913.28
Minimum	805.7188	192.9170	14.45487	334.1219	14045.78
Std. Dev.	324.1370	31.03437	9.630226	298.9376	224.6055
Skewness	0.339038	0.444431	0.382227	0.138906	0.475073
Kurtosis	1.819828	2.729686	2.119638	1.692567	2.433556
Jarque-Bera	4.554286	2.121902	3.341925	4.391958	3.008102
Probability	0.102577	0.346127	0.188066	0.111250	0.222228
Sum	77272.96	14469.43	1689.998	46201.91	850188.7
Sum Sq. Dev.	6093757.	55861.67	5378.993	5183095.	2925961.
Observations	59	59	59	59	59

Anexo II

TEST DE RAIZ UNITARIA

	GPPL		GPPLMOV5		IPC		INGEX		INGEXMOV	
	NIVELES	1ra. Dif.	NIVELES	1ra. Dif.	NIVELES	1ra. Dif.	NIVELES	1ra. Dif.	NIVELES	1ra. Dif.
Estadístico DFA	-3,772	-6,272	-4,760	-5,785	6,441	-6,048	-4,513	-9,096	-5,119	-6,754
Probabilidad (1)	0,025	0,000	0,002	0,0000	1,000	0,000	0,003	0,000	0,001	0,000
Valores críticos										
1%	-4,124	-4,124	-4,127	-4,131	-2,576	-2,577	-4,121	-4,124	-4,127	-4,131
5%	-3,489	-3,489	-3,491	-3,492	-1,942	-1,942	-3,488	-3,489	-3,491	-3,492
10%	-3,173	-3,173	-3,174	-3,175	-1,616	-1,616	-3,172	-3,173	-3,174	-3,175
Constante		Si		Si		No		Si		Si
Tendencia		Si		Si		No		Si		Si
Rezagos (Criterio)		5*		1*		0*		1*		1***
Conclusión	Existe RU	No Existe RU	No Existe RU	No Existe RU	No Existe RU	No Existe RU	No Existe RU	No Existe RU	No Existe RU	No Existe RU

	INGPRO		INGPROMOV		MOPU		POB		POVMOV	
	NIVELES	1ra. Dif.	NIVELES	1ra. Dif.	NIVELES	1ra. Dif.	NIVELES	1ra. Dif.	NIVELES	1ra. Dif.
Estadístico DFA	-3,115	-10,409	-3,605	-6,071	-0,868	-7,242	2,652	-0,307	7,259	0,059
Probabilidad (1)	0,031	0,000	0,038	0,000	0,792	0,000	1,000	0,917	1,000	0,960
Valores críticos										
1%	-3,546	-3,548	-4,127	-4,131	-3,546	-3,548	-3,548	-3,550	-3,548	-3,550
5%	-2,912	-2,913	-3,491	-3,492	-2,912	-2,913	-2,913	-2,914	-2,913	-2,914
10%	-2,594	-2,594	-3,174	-3,175	-2,594	-2,594	-2,594	-2,595	-2,594	-2,595
Constante		Si		Si		Si		Si		Si
Tendencia		No		Si		No		No		No
Rezagos (Mod. CIS)		0*		1***		0**		1**		0*
Conclusión	Existe RU	No Existe RU	Existe RU	No Existe RU	Existe RU	No Existe RU	Existe RU	Existe RU	Existe RU	No Existe RU

Anexo III

MATRIZ DE COVARIANZA

	GPPLMOVS	INGPROMO...	MOPUMOV	INGEXMOV	POBMOVS
GPPLMOVS	389497.2	15326.54	7403.493	169957.8	229673.5
INGPROMO...	15326.54	2052.646	489.2515	5957.840	10682.04
MOPUMOV	7403.493	489.2515	342.3106	3327.017	5101.841
INGEXMOV	169957.8	5957.840	3327.017	83722.82	117724.7
POBMOVS	229673.5	10682.04	5101.841	117724.7	198370.3

Anexo IV

MATRIZ DE CORRELACIÓN

	GPPLMOVS	INGPROMO...	MOPUMOV	INGEXMOV	POBMOVS
GPPLMOVS	1.000000	0.542044	0.641172	0.941168	0.826267
INGPROMO...	0.542044	1.000000	0.583667	0.454475	0.529369
MOPUMOV	0.641172	0.583667	1.000000	0.621474	0.619125
INGEXMOV	0.941168	0.454475	0.621474	1.000000	0.913497
POBMOVS	0.826267	0.529369	0.619125	0.913497	1.000000

Anexo V

Modelo MCO con Estandarización de Variables

Dependent Variable: ((GPPLMOVS)/IPC/POB_SA
 -@MEAN(GPPLMOVS/IPC/POB_SA,"2003:01 2007:12")
 /@STDEV(GPPLMOVS/IPC/POB_SA,"2003:01 2007:12"))

Method: Least Squares

Date: 02/24/09 Time: 22:25

Sample (adjusted): 2003M02 2007M12

Included observations: 59 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.221137	0.882384	0.250613	0.8031
((INGEXMOV)/IPC/POB_SA- @MEAN(INGEXMOV/IPC/POB_SA,"2003:01 2007:12")/@STDEV(INGEXMOV/IPC/POB_ SA,"2003:01 2007:12"))	0.961236	0.191873	5.009744	0.0000
((INGPROMOVS_SA)/POB_SA- @MEAN(INGPROMOVS/POB_SA,"2003:01 2007:12")/@STDEV(INGPROMOVS/POB,"2 003:01 2007:12"))	0.003717	0.001765	2.105861	0.0400
((MOPU/POB_SA)- @MEAN(MOPUMOVS/IPC/POB_SA,"2003: 01 2007:12")/@STDEV(MOPUMOVS_SA/POB _SA,"2003:01 2007:12"))	0.001271	0.009102	0.139688	0.8894
((POBMOV)/IPC/POB_SA- @MEAN(POBMOVS/IPC/POB_SA,"2003:0 1 2007:12")/@STDEV(POBMOVS/IPC/POB_ SA,"2003:01 2007:12"))	0.215834	0.026044	8.287370	0.0000
(GPPL/POB_SA(-1))- @MEAN(GPPL/POB_SA(-1),"2003:01 2007:12")/@STDEV(GPPL/POB_SA(- 1),"2003:01 2007:12"))	0.005491	0.000529	10.37804	0.0000
R-squared	0.946501	Mean dependent var		-5.816469
Adjusted R-squared	0.941454	S.D. dependent var		0.000132
S.E. of regression	3.20E-05	Akaike info criterion		-17.76357
Sum squared resid	5.44E-08	Schwarz criterion		-17.55229
Log likelihood	530.0252	F-statistic		187.5331
Durbin-Watson stat	1.576439	Prob(F-statistic)		0.000000

Anexo VI

Descripción de variables

A. Variables dependiente o endógena

- $((\text{gpplmovs})/\text{ipc}/\text{pob_sa}-\text{@mean}(\text{gpplmovs}/\text{ipc}/\text{pob_sa}, "2003:01 2007:12"))/\text{@stdev}(\text{gpplmovs}/\text{ipc}/\text{pob_sa}, "2003:01 2007:12"))$

Representa la Media Móvil Desestacionalizada con el X-12 ARIMA y Estandarizada de la Tasa de Gasto Público real per-cápita durante los periodos 2003:01 2007:12.

B. Variables independientes o exógenas

- $((\text{ingexmov})/\text{ipc}/\text{pob_sa}-\text{@mean}(\text{ingexmov}/\text{ipc}/\text{pob_sa}, "2003:01 2007:12"))/\text{@stdev}(\text{ingexmov}/\text{ipc}/\text{pob_sa}, "2003:01 2007:12"))$

Representa la Media Móvil Desestacionalizada con el X-12 ARIMA y Estandarizada de la Tasa de ingresos externos reales per cápita durante los periodos 2003:01 2007:12.

- $((\text{ingpromovs_sa})/\text{pob_sa}-\text{@mean}(\text{ingpromovs}/\text{pob_sa}, "2003:01 2007:12"))/\text{@stdev}(\text{ingpromovs}/\text{pob}, "2003:01 2007:12"))$

Representa la Media Móvil Desestacionalizada con el X-12 ARIMA y Estandarizada de la Tasa de ingresos propios reales per capita durante los periodos 2003:01 2007:12.

- $((\text{mopu}/\text{pob_sa})-\text{@mean}(\text{mopumovs}/\text{ipc}/\text{pob_sa}, "2003:01 2007:12"))/\text{@stdev}(\text{mopumovs_sa}/\text{pob_sa}, "2003:01 2007:12"))$

Representa la Media Móvil Desestacionalizada con el X-12 ARIMA y Estandarizada de la Tasa de Mora Patente Unica real per cápita durante los periodos 2003:01 2007:12.

- $((\text{pobmov})/\text{ipc}/\text{pob_sa}-\text{@mean}(\text{pobmovs}/\text{ipc}/\text{pob_sa}, "2003:01 2007:12"))/\text{@stdev}(\text{pobmovs}/\text{ipc}/\text{pob_sa}, "2003:01 2007:12"))$

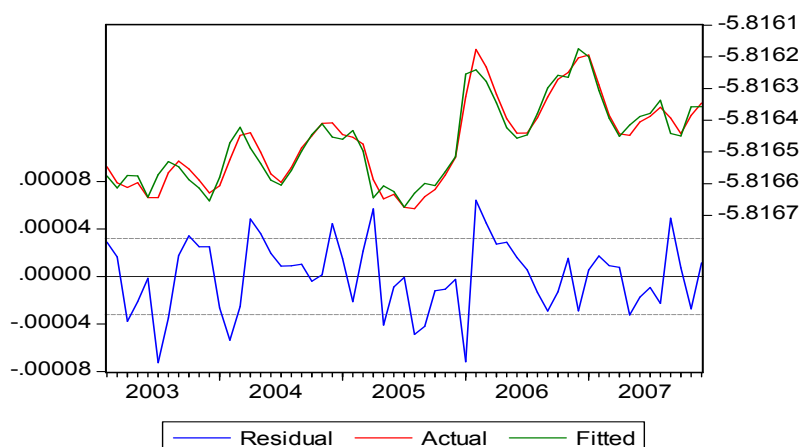
Representa la Media Móvil Desestacionalizada con el X-12 ARIMA y Estandarizada de la Tasa de crecimiento de la población durante los periodos 2003:01 2007:12.

- $(\text{gppl}/\text{pob_sa}(-1))-\text{@mean}(\text{gppl}/\text{pob_sa}(-1), "2003:01 2007:12"))/\text{@stdev}(\text{gppl}/\text{pob_sa}(-1), "2003:01 2007:12"))$

Representa la Media Movil desestacionalizado con el X-12 ARIMA y estabdarizada del Gasto Publico durante los periodos 2003:01 2007:12.

Anexo VII

AJUSTE DEL MODELO



El Cuadro 2 muestra el ajuste del modelo anterior. Se puede apreciar cambios estables en la tasa de gasto público.

Anexo VIII

PRUEBA DE COINTEGRACIÓN, ENGLE Y GRANGER (1986)

(Análisis en el largo plazo o de equilibrio estable)

Dependent Variable: D(Q)
 Method: Least Squares
 Date: 02/25/09 Time: 11:56
 Sample (adjusted): 2003M03 2007M12
 Included observations: 58 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
Q(-1)	-0.796670	0.128800	-6.185307	0.0000
R-squared	0.401588	Mean dependent var		-3.01E-07
Adjusted R-squared	0.401588	S.D. dependent var		3.88E-05
S.E. of regression	3.00E-05	Akaike info criterion		-17.97375
Sum squared resid	5.13E-08	Schwarz criterion		-17.93822
Log likelihood	522.2387	Durbin-Watson stat		1.928671

Anexo IX

MECANISMO CORRECTOR DE ERRORES (MEC), SARGAN (1984)

(Conciliación del comportamiento de corto plazo de las exportaciones con su comportamiento de largo plazo)

Dependent Variable: ((GPPLMOVS)/IPC/POB_SA
 -@MEAN(GPPLMOVS/IPC/POB_SA,"2003:01 2007:12")
 /@STDEV(GPPLMOVS/IPC/POB_SA,"2003:01 2007:12"))

Method: Least Squares

Date: 02/25/09 Time: 12:04

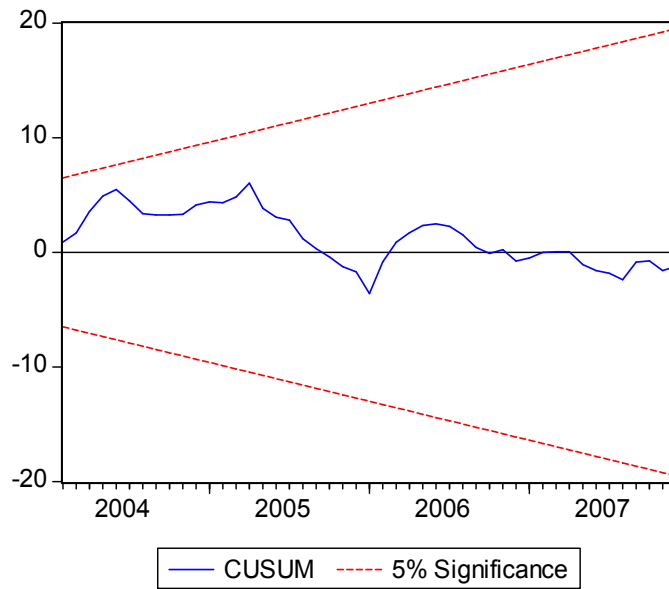
Sample (adjusted): 2003M03 2007M12

Included observations: 58 after adjustments

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.279622	0.872100	0.320630	0.7498
((INGEXMOV)/IPC/POB_SA- @MEAN(INGEXMOV/IPC/POB_SA,"2003:01 2007:12")/@STDEV(INGEXMOV/IPC/POB_SA, "2003:01 2007:12"))	0.982689	0.190059	5.170430	0.0000
((INGPROMOVS_SA)/POB_SA- @MEAN(INGPROMOVS_SA/POB_SA,"2003:01 2007:12")/@STDEV(INGPROMOVS_SA/POB_SA, "2003:01 2007:12"))	0.004378	0.001808	2.421390	0.0191
((MOPU/POB_SA)- @MEAN(MOPUMOVSA/IPC/POB_SA,"2003:01 2007:12")/@STDEV(MOPUMOVSA/IPC/POB_SA, "2003:01 2007:12"))	-0.002426	0.009546	-0.254090	0.8004
((POBMOV)/IPC/POB_SA- @MEAN(POBMOVSA/IPC/POB_SA,"2003:01 2007:12")/@STDEV(POBMOVSA/IPC/POB_SA, "2003:01 2007:12"))	0.214349	0.026091	8.215337	0.0000
(GPPL/POB_SA(-1))- @MEAN(GPPL/POB_SA(-1),"2003:01 2007:12")/@STDEV(GPPL/POB_SA(-1), "2003:01 2007:12"))	0.005496	0.000524	10.49097	0.0000
Q(-1)	0.209030	0.136946	1.526364	0.1331
R-squared	0.949506	Mean dependent var	-5.816468	
Adjusted R-squared	0.943565	S.D. dependent var	0.000133	
S.E. of regression	3.16E-05	Akaike info criterion	-17.77231	
Sum squared resid	5.10E-08	Schwarz criterion	-17.52363	
Log likelihood	522.3969	F-statistic	159.8364	
Durbin-Watson stat	1.962235	Prob(F-statistic)	0.000000	

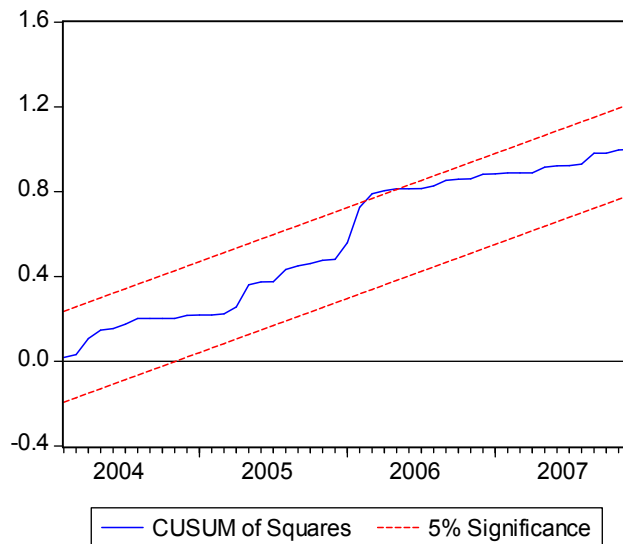
Anexo X

PRUEBA DE ESTABILIDAD PERIMÉTRICA, CUSUM



Anexo XI

PRUEBA DE ESTABILIDAD PERIMÉTRICA, CUSUM CUADRADO



Anexo XII

PRUEBA DE AUTOCORRELACIÓN

MULTIPLICADOR DE LAGRANGE (LM)

Breusch-Godfrey Serial Correlation LM Test:

F-statistic	2.052892	Probability	0.138839
Obs*R-squared	4.395931	Probability	0.111029

Test Equation:

Dependent Variable: RESID

Method: Least Squares

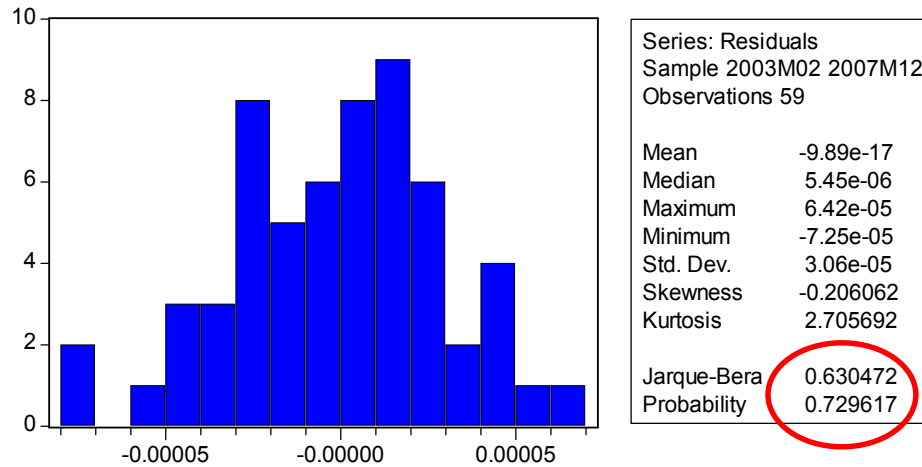
Date: 02/25/09 Time: 12:32

Presample missing value lagged residuals set to zero.

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.079797	0.866347	0.092108	0.9270
((INGEXMOV)/IPC/POB_SA- @MEAN(INGEXMOV/IPC/POB_SA,"2003:0 1 2007:12")/@STDEV(INGEXMOV/IPC/POB_ SA,"2003:01 2007:12"))	0.017093	0.188389	0.090730	0.9281
((INGPROMOVS_SA)/POB_SA- @MEAN(INGPROMOVS/POB_SA,"2003:01 2007:12")/@STDEV(INGPROMOVS/POB,"2 003:01 2007:12"))	0.000260	0.001736	0.149637	0.8816
((MOPU/POB_SA)- @MEAN(MOPUMOVVS/IPC/POB_SA,"2003: 01 2007:12")/@STDEV(MOPUMOVVS_SA/POB _SA,"2003:01 2007:12"))	-0.000716	0.008933	-0.080107	0.9365
((POBMOV)/IPC/POB_SA- @MEAN(POBMOVVS/IPC/POB_SA,"2003:0 1 2007:12")/@STDEV(POBMOVVS/IPC/POB_ SA,"2003:01 2007:12"))	0.001592	0.025617	0.062142	0.9507
(GPPL/POB_SA(-1))- @MEAN(GPPL/POB_SA(-1),"2003:01 2007:12")/@STDEV(GPPL/POB_SA(- 1),"2003:01 2007:12")	-1.05E-05	0.000521	-0.020101	0.9840
RESID(-1)	0.245217	0.139000	1.764152	0.0837
RESID(-2)	-0.186832	0.139450	-1.339774	0.1863
R-squared	0.074507	Mean dependent var	-9.89E-17	
Adjusted R-squared	-0.052521	S.D. dependent var	3.06E-05	
S.E. of regression	3.14E-05	Akaike info criterion	-17.77320	
Sum squared resid	5.03E-08	Schwarz criterion	-17.49150	
Log likelihood	532.3093	F-statistic	0.586540	
Durbin-Watson stat	1.953384	Prob(F-statistic)	0.763695	

Anexo XIII

PRUEBA DE NORMALIDAD EN LOS RESIDUOS JARQUE BERA



BIBLIOTECA DE E

Anexo XIV

PRUEBA DE HETEROCEDASTICIDAD CON EL ESTADÍSTICO WHITE

F-statistic	1.324420	Probability	0.263099
Obs*R-squared	7.821051	Probability	0.251509

Test Equation:
 Dependent Variable: RESID^2
 Method: Least Squares
 Date: 02/25/09 Time: 12:30
 Sample: 2003M02 2007M12
 Included observations: 59

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-1.24E-05	1.01E-05	-1.226638	0.2255
(((INGEXMOV)/IPC/POB_SA- @MEAN(INGEXMOV/IPC/POB_SA,"2003:0 1 2007:12")/@STDEV(INGEXMOV/IPC/POB_ SA,"2003:01 2007:12"))^2	1.33E-06	9.31E-07	1.423940	0.1604
(((INGEXMOV)/IPC/POB_SA- @MEAN(INGEXMOV/IPC/POB_SA,"2003:0 1 2007:12")/@STDEV(INGEXMOV/IPC/POB_ SA,"2003:01 2007:12"))*((INGPROMOVSA)/POB_SA - @MEAN(INGPROMOVSA/POB_SA,"2003:01 2007:12")/@STDEV(INGPROMOVSA/POB,"2 003:01 2007:12"))	2.34E-09	2.29E-08	0.102260	0.9189
(((INGEXMOV)/IPC/POB_SA- @MEAN(INGEXMOV/IPC/POB_SA,"2003:0 1 2007:12")/@STDEV(INGEXMOV/IPC/POB_ SA,"2003:01 2007:12"))*((MOPU/POB_SA)- @MEAN(MOPUMOVSA/IPC/POB_SA,"2003: 01 2007:12")/@STDEV(MOPUMOVSA/POB SA,"2003:01 2007:12"))	-5.42E-05	3.12E-05	-1.737986	0.0881
(((INGEXMOV)/IPC/POB_SA- @MEAN(INGEXMOV/IPC/POB_SA,"2003:0 1 2007:12")/@STDEV(INGEXMOV/IPC/POB_ SA,"2003:01 2007:12"))*((GPPL/POB_SA(- 1))-@MEAN(GPPL/POB_SA(-1),"2003:01 2007:12")/@STDEV(GPPL/POB_SA(- 1),"2003:01 2007:12")) (((MOPU/POB_SA)- @MEAN(MOPUMOVSA/IPC/POB_SA,"2003: 01 2007:12")/@STDEV(MOPUMOVSA/POB SA,"2003:01 2007:12"))*((GPPL/POB_SA(-1))- @MEAN(GPPL/POB_SA(-1),"2003:01 2007:12")/@STDEV(GPPL/POB_SA(- 1),"2003:01 2007:12"))	-1.92E-07	9.95E-08	-1.929978	0.0591
(((MOPU/POB_SA)- @MEAN(MOPUMOVSA/IPC/POB_SA,"2003: 01 2007:12")/@STDEV(MOPUMOVSA/POB SA,"2003:01 2007:12"))*((GPPL/POB_SA(-1))- @MEAN(GPPL/POB_SA(-1),"2003:01 2007:12")/@STDEV(GPPL/POB_SA(- 1),"2003:01 2007:12"))	-0.001736	0.000779	-2.229252	0.0301
(((MOPU/POB_SA)- @MEAN(MOPUMOVSA/IPC/POB_SA,"2003: 01 2007:12")/@STDEV(MOPUMOVSA/POB SA,"2003:01 2007:12"))*((GPPL/POB_SA(-1))- @MEAN(GPPL/POB_SA(-1),"2003:01 2007:12")/@STDEV(GPPL/POB_SA(- 1),"2003:01 2007:12"))	5.32E-05	2.85E-05	1.868012	0.0674
R-squared	0.132560	Mean dependent var	9.22E-10	
Adjusted R-squared	0.032471	S.D. dependent var	1.21E-09	
S.E. of regression	1.19E-09	Akaike info criterion	-38.14274	
Sum squared resid	7.42E-17	Schwarz criterion	-37.89625	
Log likelihood	1132.211	F-statistic	1.324420	
Durbin-Watson stat	1.738868	Prob(F-statistic)	0.263099	

Anexo XV

RESULTADOS DE LA ESTIMACION DEL VAR

Vector Autoregression Estimates

Date: 04/17/09 Time: 16:09

Sample (adjusted): 2003M04 2007M12

Included observations: 57 after adjustments

Standard errors in () & t-statistics in []

	INGEXMOV/P OB	INGPROMOV/ POB	MOPU/POB	POBMOV/PO B	GPPLMOV/P OB
INGEXMOV(-1)/POB(-1)	1.091283 (0.20399) [5.34972]	-0.007307 (0.03840) [-0.19028]	-0.000970 (0.01180) [-0.08219]	7.28E-06 (6.6E-06) [1.10985]	0.446257 (0.26185) [1.70427]
INGEXMOV(-2)/POB(-2)	-0.197301 (0.19473) [-1.01322]	-0.030565 (0.03666) [-0.83374]	0.000944 (0.01127) [0.08375]	4.61E-07 (6.3E-06) [0.07371]	-0.267157 (0.24996) [-1.06881]
INGPROMOV(-1)/POB(-1)	-1.063728 (0.80764) [-1.31709]	0.997909 (0.15205) [6.56305]	0.006321 (0.04674) [0.13526]	-4.28E-05 (2.6E-05) [-1.64901]	-0.325434 (1.03671) [-0.31391]
INGPROMOV(-2)/POB(-2)	0.137374 (0.78075) [0.17595]	-0.381729 (0.14699) [-2.59701]	-0.040291 (0.04518) [-0.89181]	6.68E-05 (2.5E-05) [2.66299]	-0.253100 (1.00220) [-0.25255]
MOPU(-1)/POB(-1)	-3.711192 (2.89276) [-1.28292]	-0.508858 (0.54461) [-0.93436]	0.785219 (0.16740) [4.69081]	0.000111 (9.3E-05) [1.19254]	-2.846055 (3.71325) [-0.76646]
MOPU(-2)/POB(-2)	4.610895 (3.19979) [1.44100]	-0.238811 (0.60241) [-0.39643]	0.052701 (0.18516) [0.28462]	-0.000121 (0.00010) [-1.17397]	2.963008 (4.10735) [0.72139]
POBMOV(-1)/POB(-1)	4.617254 (7.06100) [0.65391]	-2.499005 (1.32934) [-1.87988]	-0.339428 (0.40860) [-0.83071]	-0.000708 (0.00023) [-3.11827]	9.461890 (9.06373) [1.04393]
POBMOV(-2)/POB(-2)	-6.891921 (7.05035) [-0.97753]	-0.889288 (1.32733) [-0.66998]	-0.640715 (0.40798) [-1.57045]	-0.000696 (0.00023) [-3.07064]	-22.63691 (9.05006) [-2.50130]
GPPLMOV(-1)/POB(-1)	0.212947 (0.13054) [1.63129]	0.032196 (0.02458) [1.31008]	0.010295 (0.00755) [1.36290]	2.23E-06 (4.2E-06) [0.53099]	1.281361 (0.16756) [7.64700]
GPPLMOV(-2)/POB(-2)	-0.130121 (0.12669) [-1.02705]	0.007668 (0.02385) [0.32149]	-0.003659 (0.00733) [-0.49905]	-5.84E-06 (4.1E-06) [-1.43550]	-0.491200 (0.16263) [-3.02037]
C	1.902181	3.189257	1.711506	2.000553	20.45692

	(13.8668)	(2.61064)	(0.80243)	(0.00045)	(17.7999)
	[0.13717]	[1.22164]	[2.13290]	[4489.59]	[1.14927]
@SEAS(1)	0.007672	0.000887	6.55E-05	5.01E-08	0.003897
	(0.00316)	(0.00059)	(0.00018)	(1.0E-07)	(0.00405)
	[2.42990]	[1.49189]	[0.35852]	[0.49361]	[0.96140]
@SEAS(2)	0.003399	0.001044	6.30E-05	4.92E-08	-0.002232
	(0.00341)	(0.00064)	(0.00020)	(1.1E-07)	(0.00438)
	[0.99607]	[1.62449]	[0.31920]	[0.44894]	[-0.50962]
@SEAS(3)	-0.001658	-0.000282	2.77E-05	4.36E-08	0.000378
	(0.00341)	(0.00064)	(0.00020)	(1.1E-07)	(0.00438)
	[-0.48625]	[-0.43923]	[0.14059]	[0.39788]	[0.08628]
@SEAS(4)	-0.004353	-0.000570	-0.000108	-9.53E-08	-0.003920
	(0.00225)	(0.00042)	(0.00013)	(7.2E-08)	(0.00289)
	[-1.93053]	[-1.34193]	[-0.82578]	[-1.31500]	[-1.35445]
@SEAS(5)	-0.002515	-0.000182	8.50E-06	-5.81E-08	-0.001277
	(0.00217)	(0.00041)	(0.00013)	(7.0E-08)	(0.00279)
	[-1.15725]	[-0.44590]	[0.06759]	[-0.83184]	[-0.45763]
POBMOV/POB(-1)	0.384080	0.203564	-0.731175	-0.999151	-7.265131
	(7.42555)	(1.39797)	(0.42969)	(0.00024)	(9.53167)
	[0.05172]	[0.14561]	[-1.70162]	[-4187.33]	[-0.76221]
R-squared	0.968963	0.882190	0.910359	1.000000	0.955923
Adj. R-squared	0.956548	0.835065	0.874503	1.000000	0.938293
Sum sq. resids	0.000633	2.24E-05	2.12E-06	6.54E-13	0.001043
S.E. equation	0.003979	0.000749	0.000230	1.28E-07	0.005107
F-statistic	78.04838	18.72054	25.38915	13466976	54.21920
Log likelihood	244.2436	339.4282	406.6714	833.9425	230.0111
Akaike AIC	-7.973461	-11.31327	-13.67268	-28.66465	-7.474073
Schwarz SC	-7.364130	-10.70394	-13.06335	-28.05532	-6.864742
Mean dependent	0.054521	0.016981	0.001966	0.999480	0.090867
S.D. dependent	0.019086	0.001844	0.000650	0.000251	0.020559
Determinant resid covariance (dof adj.)		6.96E-38			
Determinant resid covariance		1.18E-38			
Log likelihood		2084.495			
Akaike information criterion		-70.15773			
Schwarz criterion		-67.11107			

Anexo XVI

Pruebas de Estabilidad del VAR

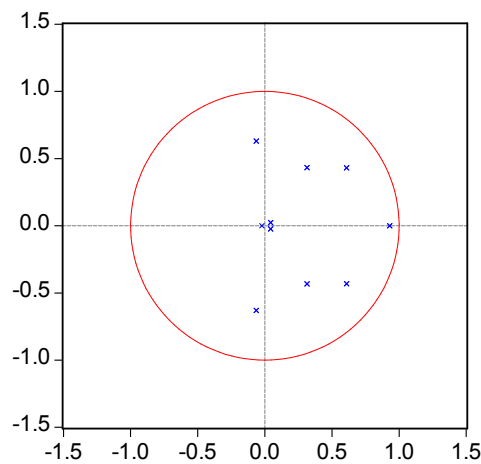
Roots of Characteristic Polynomial
 Endogenous variables: NGEXMOV/POB
 INGPROMOV/POB MOPU/POB POBMOV/POB
 GPPLMOV/POB
 Exogenous variables: C @SEAS(1) @SEAS(2)
 @SEAS(3) @SEAS(4) @SEAS(5) POBMOV/POB(-1)
 Lag specification: 1 2
 Date: 04/17/09 Time: 16:17

Root	Modulus
0.929160	0.929160
0.608152 - 0.430673i	0.745203
0.608152 + 0.430673i	0.745203
-0.064500 - 0.629923i	0.633217
-0.064500 + 0.629923i	0.633217
0.314553 - 0.432280i	0.534612
0.314553 + 0.432280i	0.534612
0.043337 - 0.023157i	0.049136
0.043337 + 0.023157i	0.049136
-0.021580	0.021580

No root lies outside the unit circle.
 VAR satisfies the stability condition.

Anexo XVII

RAIZ PRUEBAS DE ESTABILIDAD DEL AR CON UN POLINOMIO CARASTERÍSTICO



Anexo XVIII

ELECCIÓN DEL NUMERO DE DEL REZAGO

VAR Lag Order Selection Criteria
 Endogenous variables: INGEXMOV/POB INGPROMOV/POB MOPU/POB
 POBMOV/POB GPPLMOV/POB
 Exogenous variables: C @SEAS(1) @SEAS(2) @SEAS(3) @SEAS(4) @SEAS(5)
 POBMOV/POB(-1)
 Date: 04/17/09 Time: 16:20
 Sample: 2003M01 2007M12
 Included observations: 54

Lag	LogL	LR	FPE	AIC	SC	HQ
0	1762.371	NA	1.14e-34	-63.97669	-62.68753	-63.47951
1	1935.915	269.9587	4.79e-37	-69.47835	-67.26837*	-68.62605
2	1979.226	59.35213	2.61e-37	-70.15654	-67.02573	-68.94911
3	2009.523	35.90650	2.47e-37	-70.35269	-66.30106	-68.79013
4	2047.694	38.17158*	1.93e-37	-70.84053	-65.86807	-68.92284
5	2092.621	36.60663	1.37e-37*	-71.57854*	-65.68525	-69.30573*

* indicates lag order selected by the criterion

LR: sequential modified LR test statistic (each test at 5% level)

FPE: Final prediction error

AIC: Akaike information criterion

SC: Schwarz information criterion

HQ: Hannan-Quinn information criterion